

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintiocho de abril de dos mil cinco, siendo las 17 horas y 3 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Montserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D. José L. Martí González
D. Marcelino Gil Gandia
D. Jaime E. Goig Torres
D. Manuel Gallart de la Torre
D. Miguel A. Cortés Flor.
NO ASISTEN:
D. Juan Serrano Moreno
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Pedro Saiz Salvador, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que los Sres. Cortés y Goig se incorporan a la sesión en el punto nº 10, siendo las 17 horas y 10 minutos y las 17 horas y 40 minutos, respectivamente.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

El Concejál del Grupo SP, SR. GIL manifiesta: “Vamos a ver, antes de intervenir, no es del punto, es simplemente pedirle, a la Corporación que se ha presentado una moción, de las Mujeres del Siglo XXI, pedir que admitieran la urgencia de la presentación, nada más. Yo era por no romper ningún protocolo, sino pedirselo ahora. A mi me habían dicho que tenia que ser por reglamento, antes de que se llegará

ahí. No por eso yo me he quedado, la tienes que pedir antes de que empiece el pleno, para que haya. Pues por si acaso, cometemos alguna falta lo decimos ahora, pues esperamos cuando llegue en su momento.”

La Sra. Alcaldesa, D^a Gloria Calero dice: “Cuando llegue el punto de las mociones, no, pero cuando llegue el punto de las mociones entraremos, en el tema. Parece mentira señor Gil, señor Gil que usted es veterano. Muchas gracias.”

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil cinco.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, CONCEJAL-DELEGADO DE ACTIVIDADES Y CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 31 de marzo del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Mes marzo 2005

- 21/03/05 Autorizar a E. O. G. la asistencia al curso de Análisis de Procesos que se celebrará el Madrid los días 7 de abril y 20 de mayo.
- 21/03/05 Ordenar el pago de 2.850 € a favor de las fallas Santa Ana, Eduardo Merello y El Mocador.
- 21/03/05 Ordenar el pago de 2.100 € a favor de las fallas La Marina, Eduardo Merello y Santa Ana.
- 21/03/05 Ordenar el pago de los recibos presentados por los cubles.
- 21/03/05 Ordenar el pago del recibo presentado por el Club Fútbol Base Sagunto.
- 21/03/05 Expte.: 9/05-S.- Incoación expediente sancionador a C. P. Z.
- 21/03/05 Expte.: 10/05.- Recurso contencioso-administrativo a J. M. F. E.
- 21/03/05 Inscripción de la unión nº 17/2005 al Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 21/03/05 Renovar la P.E.R. a N. J.
- 22/03/05 Expte.: 10/05-M.- Realización del mercado exterior fijo del Pto. Sagunto el día 24/03/05.
- 22/03/05 Expte.: 3/05-M.- No conceder autorización a puestos de venta mercado extraordinario Fallas 2005.
- 22/03/05 Expte.: 6/05-ADL.- Solicitud subvención Plan Integral de Empleo -Salario Joven-
- 22/03/05 Expte.: 1115/05.- Instar a la jefatura provincial de tráfico de Valencia, para que previos los trámites oportunos, sancione los hechos descritos.
- 22/03/05 Expte.: LSC-I 009/04.- Incoar expediente sancionador a A. S. M.
- 22/03/05 Expte.: LSC-I 027/04.- Incoar expediente sancionador a A. A. A.

- 22/03/05 Expte.: 1075/05.- Instar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia, para que previos los trámites oportunos, sancione los hechos descritos.
- 22/03/05 Expte.: 570/05.- Instar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia, para que previos los trámites oportunos, sancione los hechos descritos.
- 23/03/05 Expte.: 60/04-S.- Incoación expediente sancionador a J. C. S.
- 23/03/05 Expte.: 10/05-S.- Incoación expediente sancionador a P. C. M.
- 23/03/05 Ordenar el pago de la provisión de fondos por un importe de 430'40 € a T. M. B. y R. T. U. Para asistir en Madrid al II encuentro "Municipios y Juventud: Juventud e inmigración" el 26, 27, 28 Abril 2005
- 23/03/05 Renovar la P.E.R. a F. D. S.
- 23/03/05 Nómina mes de Marzo 2005.
- 23/03/05 Expte.: 10/2005-SC-IF.- Incoar expediente sancionador a K. W. Como promotor y a C. M. A., S.L. Como constructor.
- 29/03/05 Expte.: 450/04.- Cesión de nichos temporalidad 5 años.
- 29/03/05 Expte.: 449/04, 452/04, 68/05, 81/05, 86/05.- Cesión de nichos.
- 29/03/05 Expte.: 6/05, 16/05, 64/05, 100/05, 108/05.- Cesión de nichos.
- 29/03/05 Expte.: 26/05, 101/05, 104/05, 107/05, 172/05.- Inhumaciones en nichos ocupados.
- 29/03/05 Expte.: 3/05, 38/05, 70/05.- Inhumaciones en nichos ocupados.
- 29/03/05 Expte.: 48/04-I.- Estimación de recurso y concesión de licencia actividad inocua.
- 29/03/05 Expte.: 22/2003-OE.- Ejecutar subsidiariamente la Resolución Alcaldía 2886 y encargar a la SAG la redacción de los proyectos.
- 31/03/05 Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consell Local Agrari correspondiente al ejercicio 2004, aprobar asimismo, el remanente de tesorería a 31/12/04 y determinar los remanentes de crédito.
- 31/03/05 Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2004, aprobar la remanente de Tesorería a 31/12/04 y determinar Remanentes de Crédito.
- 31/03/05 Hacer pública la lista y admitidos y excluidos de la bolsa de trabajo de ADL, nombrar al tribunal calificador y establecer fecha de valoración de méritos el 6/04/05 a las 9 h.
- 31/03/05 Reconocimiento de trienios.
- 31/03/05 Expte.: 52/04-S.- Incoación expediente sancionador a R. P. G.
- 31/03/05 Expte.: 01/05-AV.- Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación de Mujeres "Lola Gil Tregón".
- 31/03/05 Expte.: 12/04-SC-IF y 11/05-SC-IF.- Declarar la caducidad del procedimiento sancionador incoado frente a G., S.L. e incoar expediente sancionador a G., S.L.
- 31/03/05 Expte.: 12/04-SC-IF.- Remitir copia autorizada de los expedientes 2/00-SC-IF y 12/04-SC-IF al juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Valencia, y comunicárselo a G., S.L.
- 31/03/05 Expte.: 15/04-OE.- Apercibir de ejecución subsidiaria a P. J. H. G. y M. L. U. de las obras descritas en la resolución de la Alcaldía 2813 de 28/12/04.

Mes abril 2005

- 01/04/05 Expte.: 1/2004-BD.- Desestimar recurso de reposición presentado por D.

Jose Quevedo Capella.

- 01/04/05 Deducir retribuciones a percibir por varios trabajadores de la E.T. "El Centenario" por ausencias y retrasos.
- 01/04/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500000498 que incluye un total de 211 operaciones, por un total de 78.071'10 €.
- 01/04/05 Expte.: 167/05.- Traslado de restos de C. M. C.
- 01/04/05 Expte.: 168/05.- Traslado de los restos de P. M. G.
- 01/04/05 Expte.: 115/05.- Rectificación error concesión nombre del adquiriente del nicho.
- 01/04/05 Expte.: 201/05.- Introducción de cenizas en nichos ocupados.
- 01/04/05 Expte.: 171/05.- Inhumaciones en nichos ocupados.
- 01/04/05 Expte.: 180/05, 175/05, 160/05, 182/05, 184/05.- Cesión de nichos.
- 01/04/05 Expte.: 203/05.- Renovación nicho temporal 5 años.
- 05/04/05 Asistencia las ferias de Valencia, Tarragona y Expovacaciones.
- 05/04/05 Renovar la P.E.R. A vecinos de esta localidad.
- 05/04/05 Expte.: 9/2003-OE.- Dejar sin efecto la resolución de la alcaldía 46 de 18 de enero 2005.
- 05/04/05 Expte.: 06/05-S.- Incoación expediente sancionador a E. A. C., S.L.
- 06/04/05 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por J. R. A. P., contra la resolución de alcaldía de 2/02/05 y declarar firme en vía administrativa la resolución.
- 06/04/05 Expte.: 24/2005-RC.- Desestimar la pretensión del interesado y no considerar prescritas las deudas de los recibos del IBIU 2000 y del IVTM 1999 hasta 2004.
- 06/04/05 Abonar a D^a. M^a. A. H. R. Un porte por concepto de indemnización transporte internúcleos.
- 06/04/05 Se asigne en concepto de indemnización conducción al funcionario D. J. V. C. G.
- 06/04/05 Asignar a V. J. A. M. el concepto de indemnización transporte internúcleos.
- 06/04/05 Conceder gratificación a D. J. S. M en concepto de gratificación jubilación.
- 06/04/05 Estimar que la relación que figura en la relación nº 28 y que comienza por el expte.: 2005000000013 y acaba por el 20050000000950 denunciada supone una infracción.
- 06/04/05 Expte.: LSC-I 040/04.- Expediente sancionador LSC a R. O. M.
- 06/04/05 Expte.: LSC-I 041/04.- Expediente sancionador LSC a B. S. E.
- 07/04/05 Remitir copia completa autorizada del expediente del recurso ordinario 47/2005 al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
- 07/04/05 Recurso Contencioso-Administrativo 39/05.
- 07/04/05 Delegar a F. R. F. Jefa de Negociado de Iniciativas Comerciales, la función de fe pública y asesoramiento legal preceptivo del Consejo Asesor de Comercio.
- 07/04/05 Expte.: 6/2003-IF.- Remitir copia autorizada del expediente 6/2003-IF al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Valencia.
- 07/04/05 Expte.: 8/05-ADL.- Solicitud a Imelsa impartición acciones formativas.
- 07/04/05 Expte.: 13/05-S.- Resolución imposición sancionador a L. G., S.L.

- 08/04/05 Expte.: 01/2004 y otros acumulados.- Estimar la petición de los interesados y proceder a la reposición voluntaria del valor descrito y recuperación de los datos de domiciliación.
- 08/04/05 Mantener el anticipo de caja fina de la Alcaldía por importe de 1500 €.
- 08/04/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500000553 que incluye 106 operaciones, por un importe total de 37.031'75 €.
- 08/04/05 Expte.: 224/04.- Traslado de restos de E. M. G.
- 11/04/05 Solicitar del órgano correspondiente de la Consellería de Justicia la comisión de servicios de E. O. G., funcionario de la Admón. Local con Habilitación Carácter Nacional al puesto de Secretario Gral.
- 12/04/05 Expte.: 04-CA-1.- Alegaciones a la solicitud de concesión de aguas presentada en la Confederación Hidrográfica del Júcar por el Consorcio Concesionario de Aguas del Camp de Morvedre.
- 12/04/05 Solicitar al Ayuntamiento de Onda la prestación de conformidad para la formalización de la Comisión de Servicios de J. M. E. M. al puesto de vacante de Oficial Mayor.
- 13/04/05 Solicitar del órgano competente de la Consellería de Justicia y Admón. Pública la comisión de servicios de D^a. J. M. E. M. funcionaria con habilitación de carácter nacional al puesto de Oficial.
- 13/04/05 Expte.: 3/05-ADL.- Autorización uso locales municipales.
- 13/04/05 Expte.: 12/05-CEXP-AFIC.- Jornada técnica "Auditoria interna Iso 9001 Red Afic"
- 13/04/05 Ordenar el pago becas.
- 13/04/05 Ordenar el pago de 228.352'35 € correspondientes al II Trimestre del 2005.
- 13/04/05 Expte.: 169/01.- Licencia Municipal de Perros Peligrosos.
- 13/04/05 Expte.: 2/2005-RC.- Desestimar la pretensión del interesado y no considerar prescritas las deudas de recibos del IAE de los ejercicios 1996, 1997, 1998.
- 13/04/05 Expte.: 22/2005-RC.- Estimar parcialmente la pretensión del interesado y considerar prescrita la deuda de los tres recibos del IBIU del ejercicio 1993 y 1994.
- 13/04/05 Expte.: 25/2005-RC.- Requerir a la entidad interesada para el pago de las deudas pendientes de IBIU.
- 14/04/05 Expte.: 12/05-SC-IF.- Incoar expediente restauración.
- 14/04/05 Expte.: 36/04-SC.- Desestimar recurso de reposición presentado por J. A. A.
- 14/04/05 Expte.: 15/05-S.- Imposición sanción a F. Y F., S.A.
- 14/04/05 Expte.: 1/05.- Manifestar conformidad a los términos de la propuesta remitida.
- 14/04/05 Delegar en J. C.B. Funcionario de carrera de esta Corporación, la función de fe pública y asesoramiento legal preceptivo de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior.
- 14/04/05 Expte.: 19/2005-U.H.- Inscripción de la unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 14/04/05 Delegar en la concejala de esta Corporación R. Vilalta Villarroya la celebración del matrimonio civil que se celebrará el 15/04/05.
- 14/04/05 Modificar la resolución de Alcaldía nº 493 de fecha 23/03/05.
- 14/04/05 Expte.: GP-MACV.- Aceptar la renuncia y cesar en sus funciones con los

- efectos del 11/04/05, a D^a. J. H. M. Funcionaria interina de esta Corporación con la categoría de auxiliar administrativo.
- 14/04/05 Proceder a regularizar incidencias de varios trabajadores de esta Corporación.
- 14/04/05 GP-MACV-61/2005.- Otorgar gratificaciones por servicios extraordinarios.
- 14/04/05 Expte.: 6169/04.- Imponer al interesado multa de 100 €.
- 14/04/05 Expte.: 6100/04.- Imponer a la interesada multa de 30 €.
- 14/04/05 Expte.: 6112/04.- Imponer al interesado multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 6196/04.- Imponer al interesado multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 6235/04.- Imponer a la interesada multa de 100 €.
- 14/04/05 Expte.: 6401/04.- Archivo expediente.
- 14/04/05 Expte.: 6473/04.- Inexistencia de la infracción y archivo del expediente.
- 14/04/05 Expte.: 5737/04.-Imponer al interesado multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 6533/04.- Imponer al interesado multa de 30 €.
- 14/04/05 Expte.: 6716/04.- Imponer al interesado multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 6793/04.- Imponer a la interesada multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 6794/04.- Imponer al interesado multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 6945/04.- Imponer al interesado multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 4934/04.- Imponer al interesado multa de 100 €.
- 14/04/05 Expte.: 5490/04.- Imponer al interesado multa de 60 €.
- 14/04/05 Estimar que la acción denunciada que figura en la relación 29 de 13/04/05 que comienza por el expte.: 46220040003379 y acaba por el 46220040007349, supone una infracción.
- 14/04/05 Expte.: 6990/04.- Imponer al interesado multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 6991/04.- Imponer al interesado multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 5755/04.- Imponer al interesado multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 6037/04.-Imponer a la interesada multa de 120 €.
- 14/04/05 Expte.: 6094/04.- Imponer al interesado multa de 30 €.
- 14/04/05 Expte.: 6130/04.- Imponer al interesado multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 5971/04.- Imponer al interesado multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 6077/04.- Imponer al interesado multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 6197/04.- Imponer a la interesada multa de 30 €.
- 14/04/05 Expte.: 6213/04.- Imponer a la interesada multa de 30 €.
- 14/04/05 Expte.: 6216/04.-Imponer a la interesada multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 6505/04.- Imponer a la interesada multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 6652/04.- Imponer al interesado multa de 100 €.
- 14/04/05 Expte.: 6039/04.- Imponer al interesado multa de 30 €.
- 14/04/05 Expte.: 6041/04.-Imponer a la interesada multa de 30 €.
- 14/04/05 Expte.: 5756/04.- Imponer a la interesada multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 5950/04.- Imponer a la interesada multa de 30 €.
- 14/04/05 Expte.: 6042/04.- Imponer al interesado multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 6212/04.- Imponer al interesado multa de 60 €.

- 14/04/05 Expte.: 6214/04.- Imponer al interesado multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 5908/04.- Imponer al interesado multa de 30 €.
- 14/04/05 Expte.: 5996/04.- Imponer al interesado multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 5663/04.- Imponer al interesado multa de 60 €.
- 14/04/05 Expte.: 5649/04.- Imponer al interesado multa de 100 €.
- 14/04/05 Expte.: 5489/04.- Imponer a la interesada multa de 60 €.
- 15/04/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500000596 que incluye 88 operaciones por un importe de 43.489'29 €.
- 15/04/05 Convocar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal a las 12 horas del día 19/04/05 con el orden del día: Adhesión del Ayuntamiento de Sagunto a la Carta de Vitoria.
- 18/04/05 Expte.: 20/2005-UH.- Proceder a la inscripción de la unión 20/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 18/04/05 Expte.: 21/2005-UH.- Proceder a la inscripción de la unión 21/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 18/04/05 Expte.: 36/05.- Autorización para la celebración de la festividad en Honor de la Virgen de los Desamparados a la Mayoralía de la Virgen de los Desamparados y San Roque 2005.
- 18/04/05 Expte.: 115/04.- Autorización utilización y ocupación de la vía pública para la celebración de festejos tradicionales Bous al Carrer a la Asociación Cultural Fiestas Padre Jaime.
- 18/04/05 Expte.: 115/04.- Autorización utilización de la vía pública para la celebración de festejos a la Asociación Cultural de Fiestas Padre Jaime.
- 18/04/05 Autorizar la asistencia a A. C. R. Al "Primer foro nacional de arqueología industrial y turismo" a celebrar en Madrid el 15/04/05.
- 18/04/05 Expte.: 3586/2002.- Estimar recurso de reposición y conceder la exención en la cuota del IBIR del año 2002, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 18/04/05 Expte.: 3586/2002.- Estimar recurso de reposición y conceder la exención en la cuota del IBIR 2002, realizando la devolución por transferencia bancaria.
- 18/04/05 Expte.: 3586/2002.- Estimar recurso de reposición y conceder la exención en la cuota del IBIR 2002, procediendo a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 20/04/05 GP-MACV-79/2005.- Contratar a M. Ballester Navarro como Directora del Molt y a T. Romero Gómez como Técnica.
- 20/04/05 Orden de pago para hacer cargo al pago de los ganadores de la VIII Edició del Premis Literarios "Ciutat de Sagunt"
- 21/04/05 Expte.: 15/05-M.- Puestos mercado exterior fijo afectado por ceder pasos a establecimientos comerciales de la zona.
- 21/04/05 Expte.: 15/05-M.- Autorización mercados extraordinarios fiestas patronales.
- 21/04/05 Expte.: 19/05-M.- Tratamiento de los mercados extraordinarios cuya fecha de celebración cae en día festivo para el año 2005.
- 21/04/05 Conceder la P. E. R., a I. H. De mayo a octubre del año en curso.
- 21/04/05 GP-MACV-64/2005.- Contratar a A. R. G., como educadora social, bajo la modalidad de "interina", en sustitución de A. M. P. A.
- 21/04/05 No conceder a L. D. P. Una tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan a personas con movilidad reducida.

- 21/04/05 No expedir a C. R. C. Una tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida.
- 21/04/05 Expte.: 581/05.- Instar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia, para que previos los trámites oportunos, sanciones los hechos.
- 21/04/05 Expte.: 1613/05.- Instar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia, para que previos los trámites oportunos, sanciones los hechos.
- 21/04/05 Expte.: 1776/05.- Instar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia, para que previos los trámites oportunos, sanciones los hechos.
- 21/04/05 Expte.: 1775/05.- Instar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra, para que previos los trámites oportunos, sanciones los hechos.
- 21/04/05 Expte.: 17/04.- Deficiencias Higiénico Sanitarias.
- 21/04/05 Expte.: 240/05.- Traslado de restos de D^a. I. G. R.
- 21/04/05 Expte.: 13/05.- Licencia Municipal de Perros Peligrosos solicitada por A. L. B. J.

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Mes marzo 2005

- 22/03/05 Expte.: 296/04-LO.- Prorroga de la licencia de obras otorgada para la apertura y cierre de la zanja para la presa de gas en la Cl. Concepción Arenal, 4.
- 22/03/05 Licencia de obras para arreglar los desperfectos que el temporal de invierno ha ocasionado en la vivienda sita en la parcela 35 del polígono 44.
- 22/03/05 Expte.: 161/05.-LO.- Licencia de obras para la apertura y cierre de la zanja para la presa de gas en la Plz. Sagasta / Alcala Galiano.
- 22/03/05 Expte.: 167/05-LO.- Licencia de obras para cambiar la maquina, el pavimento i el chapado de la piscina de la vivienda sita en la Av. Italia, 83.
- 22/03/05 Expte.: 175/05-LO.- Licencia de obras para levantar la terraza i reparar la valla de la parcela en la vivienda sita en la Cl. Falco, 14.
- 22/03/05 Expte.: 176/05-LO.- Licencia de obras para picar y lucir la fachada y cambiar dos ventanas y una puerta de la vivienda sita en la Cl. Mar, 37.
- 29/03/05 Expte.: 911/04-LO.- Licencia de obras para la reforma del baño y la cocina de la vivienda sita en la Cl. Teruel, 7-1^a.
- 29/03/05 Expte.: 148/05-LO.- Licencia de obras para la adecuación del local para el comercio sito en la Cl. Camí Real, 60.
- 29/03/05 Expte.: 174/05-LO.- Licencia de obras para reparar la fachada, cambiar las ventanas y doblar la terraza de la vivienda sita en la Cl. Sagasta, 26.
- 31/03/05 Expte.: 182/05-LO.- Licencia de obras para cambiar las vallas metálicas de la vivienda sita a la Avd. 9 d'Octubre, 71-2^a.
- 31/03/05 Expte.: 185/05-LO.- Licencia de obras para cambiar las persianas mallorquinas y el suelo de la vivienda y de la terraza de la vivienda sita en la Cl. Jazmines, 7.
- 31/03/05 Expte.: 186/05-LO.- Licencia de obras para cambiar las ventanas de la vivienda sita en la Cl. Periodista Azzati, 8-5^a.

Mes Abril 2005

- 06/04/05 Expte.: 623/04-LO.- Licencia de obras para construir una valla en la parcela 120-I del polígono 44.
- 06/04/05 Expte.: 166/05-LO.- Licencia de obras para instalar un rótulo no luminoso

- sobre la fachada del establecimiento sito en la Cl. Cami Real, 75.
- 06/04/05 Expte.: 168/05-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado y el mobiliario de baño y de la cocina de la vivienda sita en la Cl. Cami Real, 119-6ª.
- 14/04/05 Expte.: 189/05-LO.- Licencia de obras para cambiar el pavimento exterior y construir una piscina en la parcela D nº 65 de Cl. Burjasot (Almardá).
- 14/04/05 Expte.: 192/05-LO.- Licencia de obras para la reforma de los baños de la vivienda sita en la Cl. Huertos, 37-2ª.
- 14/04/05 Expte.: 193/05-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado, el mobiliario y la talla de la cocina de la vivienda sita en la Cl. Palmereta, 19.
- 19/04/05 Expte.: 15/05-LO.- Licencia de obras para picar y lucir la fachada, cambiar chapado, instalación de fontanería y el suelo de la vivienda sita en la Cl. Poeta Llombart, 101.
- 19/04/05 Expte.: 195/05-LO.- Licencia de obras para reparar el water, las tuberías de desagüe de la cocina y picar y lucir la fachada de la vivienda sita en la Cl. Libertad, 30.
- 19/04/05 Expte.: 196/05-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado, el suelo y los aparatos sanitarios del baño y el lavabo de la vivienda sita en la Cl. La Rosa, 33-6ª.
- 19/04/05 Expte.: 211/05-LO.- Licencia de obras para cambiar el suelo, el del balcón, reformar la cocina y el baño, derribar los armarios empotrados de la vivienda sita en la Cl. Roma, 3-3ª.
- 19/04/05 Expte.: 212/05-LO.- Licencia de obras para reparar el forjado, las fachadas y los balcones del inmueble sito en la Avd. Camp de Morvedre, 48.
- 21/04/05 Expte.: 170/05-LO.- Licencia de obras para cambiar las tuberías del desagüe y conectarlas al alcantarillado general, reparar la fachada del inmueble sito en la Cl. Segorbe, 63.
- 21/04/05 Expte.: 194/05-LO.- Licencia de obras para subir dos metros en vertical desde la parte superior del muro de la fachada que recae en la Cl. Escipiones, del inmueble sito en la Cl. Mayor, 85.
- 21/04/05 Expte.: 224/05-LO.- Licencia de obras para picar y lucir las paredes para eliminar humedades de la vivienda sita en la Avd. Italia, 106 -Almardá-
- 21/04/05 Expte.: 226/05-LO.- Licencia de obras para cambiar una ventana interior, de la vivienda sita en la Cl. Churruca, 18-13ª.
- 21/04/05 Expte.: 169/05-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado del baño y abrir una puerta en la fachada de la vivienda sita en la Cl. Canalejas, 18.
- 21/04/05 Expte.: 230/05.- Licencia de obras para abrir y cerrar una zanja para la presa de gas en la Cl. Elche de la Sierra y Cl. Villanueva de los Infantes.
- 21/04/05 Expte.: 234/05-LO.- Licencia de obras para chapar la cocina de la vivienda sita en la Cl. La Rosa, 42-8ª.
- 21/04/05 Expte.: 180/05-LO.- Licencia de obras para reformar el interior del local de la tienda de ropa sita en la Avd. 9 d'Octubre, 65.

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE ACTIVIDADES Y RÉGIMEN INTERIOR

Mes marzo 2005

- 22/03/05 Expte.: 9/2005-CG.- Admitir a trámite la solicitud presentada por Gozalbez

- y Diaz, S.L., solicitando licencia de apertura para la actividad de Mensajería en Cl. UA-7 Proyecto 4.
- 22/03/05 Expte.: 49/04-I.- Concesión licencia de apertura para la actividad de peluquería en la Cl. Menéndez y Pelayo, 31.
- 22/03/05 Expte.: 87/04-I.- Concesión licencia de apertura para la actividad de oficinas en la Av. 9 d'Octubre, 48-13.
- 22/03/05 Expte.: 53/04-I.- Concesión licencia de obras para la actividad de tienda de telefonía en la Avd. 9 d'octubre, 67.
- 22/03/05 Expte.: 86/04-I.- Concesión licencia de apertura para la actividad de peluquería en la Cl. Capitán Pallares, 11.
- 22/03/05 Expte.: 102/04-I.- Concesión de licencia de apertura para la actividad de venta de dulces y frutos secos en la Cl. Alorco, 35.
- 22/03/05 Expte.: 92/04-I.- Concesión licencia de apertura para la actividad de tienda de ropa en la Cl. Miguel Hernández Pérez, 3.
- 23/03/05 Expte.: 253/04.- Abono sustituciones a M. G. O.
- 23/03/05 Expte.: 11/2005-PS.- Subvenciones sanitarias.
- 29/03/05 Expte.: 62/04-I.- Concesión licencia de apertura a P. C. V. para la actividad de artículos de regalo.
- 29/03/05 Otorgar subvención sanitaria a A. M. G.
- 29/03/05 Expte.: 78/04.- Concesión licencia de apertura a J. I. L. M. para la actividad de Peluquería en la Cl. Virgen del Carmen, 25-bj.
- 29/03/05 Expte.: 40/04-I.- Concesión licencia apertura a F. G. G. Para la actividad de Bazar en la Avd. Camp de Morvedre, 8-Bj.
- 29/03/05 Expte.: 79/04-I.- Concesión licencia apertura a E. S, S.L. para la actividad de Asesoría de Empresas, con Catorce de Abril, 49.
- 29/03/05 Expte.: 1/03-I.- Concesión licencia apertura a Viajes Halcón, S.A. Para la actividad de Agencia de Viajes con emplazamiento en la Pl. Ramón de la Sota, s/n.
- 29/03/05 Expte.: 4/03-I.- Concesión licencia de apertura a A. A. E. M. Para la actividad de Locutorio en la Cl. Vicente Fontelles, esquina Avd. País Valencià.
- 29/03/05 Expte.: 20/02-I.- Concesión licencia apertura a P. C. O. Para la actividad de venta menor artículos de pesca, con emplazamiento en la Cl. Pintor Pinazo, 27.
- 29/03/05 Expte.: 69/04-I.- Concesión licencia apertura a D. G. P., para la actividad de Peluquería en la Cl. Isla Córcega, s/n.
- 29/03/05 Expte.: 24/03-I.- Concesión Licencia de apertura a M. A. S. C. Para la actividad de Academia de enseñanza en la Cl. Rey Alfonso XII, 84-bj.

Mes abril 2005

- 08/04/05 Atribuir temporalmente a la funcionaria V. C. S., funciones de colaboración de diferentes trabajos en orden a la ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos compresivos.
- 08/04/05 Expte.: 13/2005-PS.- Otorgar subvenciones sanitarias.
- 08/04/05 Anticipos 2005
- 08/04/05 Expte.: 4/2005-CE.- Decreto admitiendo a trámite la solicitud presentada por J. V. C. G. Para la actividad de Hotel.
- 12/04/05 GP-MACV-174/04.- Asignar complemento de productividad a funcionarios

- de esta corporación por trabajos preparatorios referéndum Constitución Europea.
- 12/04/05 GP-MACV-174/04.- Asignar complementos de productividad a funcionarios de esta corporación por Impulso en el informe técnico de expedientes acumulados.
- 12/04/05 GP-MACV-60/05.- Asignar complemento de productividad a I. C. M y R. G. N. por el principal rendimiento e iniciativa demostrada en la realización de actividades extraordinarias.
- 12/04/05 GP-MACV-10/05.- Servicios extraordinarios diversos departamentos 2004.
- 15/04/05 GP-MACV-04/72.- Asignar complemento de productividad a varios funcionarios de esta Corporación.
- 15/04/05 Nombrar funcionaria interina de esta Corporación con la categoría de Arqueóloga a C. P. F. B., con efectos de 3 de mayo de 2005.
- 15/04/05 Expte.: 37/05.- Indemnización por conducción.
- 15/04/05 Expte.: 12/2005-CG.- Admitir a trámite la solicitud presentada por Schlecker, S.A., solicitando apertura para la actividad de venta menor de artículos de limpieza-perfumería y alimentación.
- 15/04/05 Expte.: 10/2005-CE.- Admitir a trámite la solicitud presentada por Kipema Coop. V., solicitando licencia de apertura para la actividad de Restaurante Palau del Duc.
- 21/04/05 Expte.: 81/2004-CG.- Admitir a trámite la solicitud presentada por Valauto Norte, S.L. Solicitando apertura para la actividad de Taller Reparación Automóviles.
- 21/04/05 Declarar concluso el procedimiento administrativo, sin que por ellos se impida al interesado J. C. C. T. hacer valer su derecho en un procedimiento posterior.
- 21/04/05 Declarar concluso el procedimiento administrativo, sin que este acto impida al interesado H. S. P. hacer valer su derecho en un procedimiento posterior.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

Mes marzo 2005

- 23/03/05 Expte.: 473/2005-GT.- Procedimiento de revocación inadmisiónes a trámite exenciones IBIR lluvias RD.
- 29/03/05 Expte.: 314/2005-GT.- Aprobar nueva liquidación en concepto de IBIU y tasa de agua, Basura y Alcantarillado.
- 29/03/05 Expte.: 3317/2003.- Reconocer a D^a. Teresa Salvador Bayona, el derecho a la devolución del importe ingresado y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 29/03/05 Expte.: 301/2004.- Estimar la solicitud de P. M. F. el derecho a la devolución del importe ingresado en exceso en el recibo del Agua, Basura y Alcantarillado del 2º trimestre de 2004.
- 29/03/05 Expte.: 1768/2004.- Estimar la solicitud presentada por D^a. C. G. F. y en consecuencia efectuar el cambio de epígrafe en la Tasa de Basura, anular recibos.
- 29/03/05 Expte.: 1006/2003.- Estimar la solicitud formulada por D. J. B.T. y en consecuencia efectuar el cambio de epígrafe en la Tasa de Basura y aprobar el cambio de sujeto pasivo.
- 29/03/05 Expte.: 3038/2003.- Anular los recibos de la Tasa de Agua, Alcantarillado y

- basura para el inmueble sito en la Avd. Mediterráneo, 143 y aprobar las liquidaciones por dicho concepto.
- 29/03/05 Expte.: 29/2005-GT.- Estimar la solicitud presentada por J. G. V. V y en consecuencia efectuar el cambio del epígrafe en la Tasa de Basura.
- 29/03/05 Expte.: 341/2005-GT.- Declarar la prescripción y anular los recibos de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura.
- 29/03/05 Expte.: 313/2005-GT.- Declarar la prescripción y anular los recibos de tasa de Agua, Alcantarillado y Basura, anular los recibos, aprobar las liquidaciones y aprobar el cambio de sujeto pasivo.
- 29/03/05 Expte.: 330/2005-GT.- Anular los recibos de Agua, Alcantarillado y Basura y aprobar la liquidación en los recibos.
- 29/03/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 925/2005 por un total de 1090'65 €.
- 29/03/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 924/2005 por un total de 30902'16 €.
- 30/03/05 Expte.: 451/2005-GT.- Comunicar a S. S., S.A. el inicio de las actuaciones de comprobación en limitada y poner de manifiesto el expediente a la interesada.
- 30/03/05 Expte.: 3174/2004.- Anular la liquidación nº 20701015 emitida por S. S., S.A. Por un importe de 3.218'67 €.
- 30/03/05 Expte.: 1015/2004.- Anular por duplicidad recibo de IVTM del vehículo Z-8123-BH y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 30/03/05 Expte.: 1869/2003.- Conceder la bonificación en la cuota del IBI por VPO.
- 30/03/05 Expte.: 2209/2004.- Efectuar el siguiente cambio de titularidad para el próximo padrón de IBIU y conceder la bonificación en la cuota del IBI por VPO.
- 30/03/05 Expte.: 253/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBI, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 30/03/05 Expte.: 247/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR del año 2004, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 30/03/05 Expte.: 239/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR del año 2004, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 30/03/05 Expte.: 232/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR del año 2004, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 30/03/05 Expte.: 227/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR del año 2004, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 30/03/05 Expte.: 2129/2004 y acumulados.- Conceder la bonificación en la cuota del IBI por VPO.
- 30/03/05 Expte.: 2186/2004.- Conceder la bonificación en la cuota del IBI por VPO.
- 31/03/05 Expte.: 3322/2003.- Aprobar el cambio del sujeto pasivo de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura del inmueble sito en la Pl. Blasco Ibañez, 8-2.
- 31/03/05 Expte.: 309/2005-GT.- Estimar la solicitud formulada por E. P. B. y en consecuencia efectuar el cambio de epígrafe en la Tasa de Basura.

- 31/03/05 Expte.: 4211/2003.- Anular las liquidaciones para el inmueble sito en la Av. Toscana, 12 y aprobar las liquidaciones.
- 31/03/05 Expte.: 3252/2003.- Declarar la prescripción y anular los recibos de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura del inmueble sito en la Plz. Tirant lo Blanc, 5-1º-7ª
- 31/03/05 Expte.- 96/2005-GT.- Estimar la solicitud formulada por M. M. G. y en consecuencia efectuar el cambio del epígrafe en la Tasa de Basura.
- 31/03/05 Expte.: 2943/2003.- Declarar la prescripción y anular los recibos de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura, anular recibos de la tasa y modificar el epígrafe de la tasa.
- 31/03/05 Expte.: 295/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 31/03/05 Expte.: 271/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 31/03/05 Expte.: 301/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 31/03/05 Expte.: 289/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 31/03/05 Expte.: 275/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 31/03/05 Expte.: 273/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 31/03/05 Expte.: 1885/2004.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titular catastral.
- 31/03/05 Expte.: 444/2005.- Aprobar el cambio de titular catastral, comunicándolo al Centro de Gestión Catastral.
- 31/03/05 Expte.: 442/2005.- Anular la liquidación del IBIR, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y trasladar la presente resolución al nuevo titular catastral.
- 31/03/05 Expte.: 265/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia.
- 31/03/05 Expte.: 262/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 31/03/05 Expte.: 256/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR, reconociendo en consecuencia en derecho a la devolución por transferencia bancaria.

Mes abril 2005

- 07/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 933/2005 por un total de 426'49 €.
- 07/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 927/2005 por un total de 641'79 €.
- 07/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 926/2005 por un total de 1086'19 €.

- 07/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 931/2005 por un total de 891'23 €.
- 07/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 930/2005 por un total de 616'59 €.
- 07/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 928/2005 por un total de 2434'3 €.
- 07/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 929/2005 por un total de 1898'33 €.
- 07/04/05 Expte.: 46220040001834.- Devolución recibos duplicados.
- 11/04/05 Expte.: 474/2005-GT.- Aprobar las liquidaciones de los Padrones de contribuyentes correspondientes al 1º semestre 2005.
- 11/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 934/2005 por un total de 682'69 €.
- 11/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 932/2005 por un total de 1095'83 €.
- 11/04/05 Expte.: 497/2004.- Anular recibo y aprobar nueva liquidación en concepto de IBIU.
- 11/04/05 Expte.: 3945/2003.- Anular la liquidación de IBIU y aprobarlo a nombre del nuevo titular y aprobar el cambio de titular catastral.
- 11/04/05 Expte.: 1824/2004.- Anular recibos correspondientes al ejercicio 2004, por haber sido emitidos con la denominación del objeto tributario incorrecta.
- 11/04/05 Expte.: 1531/2004.- Anular la liquidación del IBIR, aprobarla a nombre del nuevo propietario y trasladar la presente resolución a nuevo propietario.
- 11/04/05 Expte.: 494/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR 2004, reconociendo el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 11/04/05 Expte.: 497/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR 2004, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 11/04/05 Expte.: 1537/2004.- Anular recibo, aprobar nueva liquidación en concepto de IBIU y efectuar el cambio de titularidad catastral.
- 11/04/05 Expte.: 1551/2004.- Anular liquidación del IBIR, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y trasladar la resolución al nuevo titular catastral.
- 11/04/05 Expte.: 472/2005-GT.- Dejar sin efecto los apartados 1º y 2º de la resolución de la Alcaldía 2050 de 19/07/04.
- 11/04/05 Expte.: 2970/2002.- Dejar sin efecto el apartado 1º de la resolución de alcaldía 1962 de 9/07/04.
- 11/04/05 Expte.: 414/2005-GT.- Aprobar nueva liquidación en concepto de IBIU.
- 11/04/05 Expte.: 3328/2003.- Declarar la prescripción y anular los recibos de la tasa de agua, alcantarillado y basura, aprobar recibos y aprobar las liquidaciones en concepto de dicho impuesto.
- 11/04/05 Expte.:4069/2003.- Mecanizar la inclusión en el padrón de la Tasa de Basura.
- 11/04/05 Expte.: 1999/04.- Estimar la pretensión de la interesada y proceder a la devolución.
- 11/04/05 Expte.: 3059/2004.- Anular recibo de tasa agua, basura y alcantarillado y aprobar la nueva liquidación.
- 11/04/05 Expte.: 1730/2004.- Desestimar la reclamación presentada por M. C. M. A.
- 11/04/05 Expte.: 3168/2004.- Estimar la pretensión del interesado y proceder a la devolución 34'46 €.
- 11/04/05 Expte.: 3181/2004.- Desestimar la reclamación presentada por D. C.R.

- Contra recibo de agua, alcantarillado y basura.
- 11/04/05 Expte.: 176/2005-GT.- Estimar la pretensión del interesado.
- 11/04/05 Expte.: 2615/2004.- Anular recibo de agua y aprobar la nueva liquidación.
- 11/04/05 Expte.: 1565/2004.- Anular recibo y aprobar la nueva liquidación en concepto de IBIU.
- 14/04/05 Expte.: 2006/2004.- Desestimar la solicitud de la interesada.
- 14/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo n° 937/2005 por un total de 124'69 €.
- 14/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo n° 936/2005 por un total de 282'96 €.
- 14/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo n° 935/2005 por un total de 4647'18 €.
- 14/04/05 Expte.: 542/2005-GT.- Acordar la inclusión de la interesada en el Padrón de la tasa por los servicios de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos, con efectos desde el 1° trimestre 2005.
- 14/04/05 Expte.: 542/2005-GT.- Acordar la inclusión de la interesada en el Padrón de la tasa por los servicios de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos, con efectos desde el 1° trimestre 2005.
- 14/04/05 Expte.: 542/2005-GT.- Acordar la inclusión de la interesada en el Padrón de la tasa por los servicios de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos, con efectos desde el 1° trimestre 2005.
- 14/04/05 Expte.: 542/2005-GT.- Acordar la inclusión de la interesada en el Padrón de la tasa por los servicios de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos, con efectos desde el 1° trimestre 2005.
- 14/04/05 Expte.: 542/2005-GT.- Acordar la inclusión de la interesada en el Padrón de la tasa por los servicios de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos, con efectos desde el 1° trimestre 2005.
- 14/04/05 Expte.: 542/2005-GT.- Acordar la inclusión de la interesada en el Padrón de la tasa por los servicios de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos, con efectos desde el 1° trimestre 2005.
- 15/04/05 Expte.: 1096/2004.- Anular los recibos del IVTM, aprobar la siguiente liquidación y mecanizar la baja en el Padrón del IVTM.
- 15/04/05 Expte.: 3145/2004.- Anular los recibos que figuran pendientes en la Recaudación Municipal.
- 15/04/05 Expte.: 3151/2004.- Anular los recibos que figuran pendientes en Recaudación Municipal.
- 15/04/05 Expte.: 2460/2004.- Desestimar la solicitud de concesión de la exención del IVTM.
- 15/04/05 Expte.: 3145/2004.- Anular los recibos que figuran pendientes en Recaudación Municipal.
- 15/04/05 Expte.: 448/2005-GT.- Anular recibos del IVTM.
- 15/04/05 Expte.: 114/2004.- Estimar parcialmente la petición formulada por R. M. M. L. y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 15/04/05 Expte.: 2063/2004.- Estimar parcialmente la petición formulada por J. R. S. Y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 15/04/05 Expte.: 3962/2003.- Estimar parcialmente la petición formulada por C. R. G. y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 15/04/05 Expte.: 2428/2004.- Estimar parcialmente la petición formulada por M. B. A. y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.

- 15/04/05 Expte.: 245/2005-GT.- Estimar parcialmente la petición formulada por C. M. H. V. y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 15/04/05 Expte.: 1656/2004.- Estimar parcialmente la petición formulada por M. O. L. y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 15/04/05 Expte.: 3149/2004.- Aprobar la liquidación provisional de la Tasa de Apertura de Establecimientos, desestimando la devolución solicitada por Talleres Vasauto, S.L.
- 18/04/05 Expte.: 3058/2004.- Anular la liquidación emitida a nombre de J. L. H. B.
- 18/04/05 Expte.: 3223/2004.- Desestimar la devolución de la Tasa de Licencia de apertura solicitada por J. E. V. S. , aprobando la liquidación provisional de la Tasa de Apertura de Establecimientos.
- 18/04/05 Expte.: 134/2004.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones a D^a. M^a. J. P. T. y reconocer el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 18/04/05 Expte.: 1491/2004.- Conceder la exención del IVTM, anular el recibo correspondiente al ejercicio 2005.
- 18/04/05 Expte.: 606/2004.- Conceder la exención del IVTM, desestimar la petición de devolución de autoliquidación correspondiente al ejercicio del vehículo 6082-DCR.
- 18/04/05 Expte.: 2078/2004.- Conceder la exención del IVTM y desestimar la petición de exención relativa al ejercicio 2004.
- 18/04/05 Expte.: 1537/2003.- Conceder la exención del IVTM y aplicar la exención concedida a partir del ejercicio 2003.
- 18/04/05 Expte.: 2361/2004.- Conceder la exención del IVTM y desestimar la petición de exención relativa al ejercicio 2004.
- 18/04/05 Expte.: 2242/2004.- Conceder la exención del IVTM, anular el recibo correspondiente al 2005 y desestimar la petición de exención relativa al ejercicio 2004
- 18/04/05 Expte.: 2592/2004.- Conceder la exención del IVTM, anular el recibo correspondiente al ejercicio 2005 y desestimar la petición de exención relativa al ejercicio 2004.
- 18/04/05 Expte.: 2316/2004.- Conceder la exención del IVTM, anular el recibo correspondiente al ejercicio 2005 y desestimar la petición de exención relativa al ejercicio 2004.
- 18/04/05 Expte.: 2734/2004.- Conceder la exención del IVTM, anular el recibo correspondiente al ejercicio 2005, practicar liquidación a los efectos del IVTM y mecanizar las modificaciones del impuesto.
- 18/04/05 Expte.: 2853/2004.- Conceder la exención del IVTM, anular recibo correspondiente al ejercicio 2005 y desestimar la exención relativa al ejercicio 2004.
- 18/04/05 Expte.: 3074/2004.- Desestimar la solicitud de concesión de la exención del IVTM.
- 18/04/05 Expte.: 2643/2004.- Conceder la exención del IVTM y desestimar la petición de exención relativa al ejercicio 2004.
- 18/04/05 Expte.: 2492/2004.- Conceder la exención del IVTM, anular el recibo correspondiente al ejercicio 2005 y desestimar la exención relativa al ejercicio 2004.
- 18/04/05 Expte.: 2453/2004.- Conceder la exención del IVTM, anular el recibo correspondiente al ejercicio 2005.

- 18/04/05 Expte.: 2710/2004.- Conceder la exención del IVTM, anular los recibos que figuran pendientes del ejercicio 2005 y desestimar la exención para el ejercicio 2004.
- 19/04/05 Expte.: 1851/2004.- Anular la liquidación del IBIR, aprobar la liquidación del IBIU y aprobar el cambio de titular catastral.
- 19/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 940/2005 por un total de 49'98 €.
- 19/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 939/2005 por un total de 533'79 €.
- 19/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 938/2005 por un total de 871'64 €.
- 19/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 943/2005 por un total de 84'08 €.
- 20/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 941/2005 por un total de 1791'48 €.
- 20/04/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 942/2005 por un total de 15 €.
- 20/04/05 Expte.: 3297/2003.- Declarar la prescripción y anular los recibos de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura.
- 20/04/05 Expte.: 2805/2004.- Conceder la exención del IVTM y anular los recibos que figuran pendientes del ejercicio 2005.
- 20/04/05 Expte.: 3245/2001.- Desestimar la reclamación formulada por P. J. H. Contra las liquidaciones del IVTM.
- 20/04/05 Expte.: 482/2005-GT.- Anular las liquidaciones de la Tasa y mecanizar la baja en el Padrón.
- 20/04/05 Expte.: 3139/2004.- Anular las liquidaciones de Tasa y mecanizar la baja en el Padrón.
- 21/04/05 Expte.: 2455/2004.- Reconocer a Mª J. Y H. E. L. El derecho a la devolución del importe ingresado por no ser titular catastral a la fecha del devengo.
- 21/04/05 Expte.: 1626/2004.- Trasladar la presente resolución al nuevo titular catastral.
- 21/04/05 Expte.: 1466/2004.- Anular liquidación del IBIR, aprobar la liquidación y trasladar la resolución al nuevo titular catastral.
- 21/04/05 Expte.: 105/2005.- Anular la liquidación del IBIR, aprobar la liquidación impuesto a nombre del nuevo propietario y titular catastral para el año siguiente.
- 21/04/05 Expte.: 1751/2004.- Anular por duplicidad recibo de IBIU.
- 21/04/05 Expte.: 366/2005-GT.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación del IBIU y aprobar el cambio de titular catastral.
- 21/04/05 Expte.: 373/2005-GT.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titular catastral.
- 21/04/05 Expte.: 505/2005-GT.- Anular recibo IBIU, y aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario.
- 21/04/05 Expte.: 1157/2004.- Reconocer a D. M. P. El derecho a la devolución del importe ingresado por no ser titular catastral a la fecha de devengo.
- 21/04/05 Expte.: 1156/2004.- Reconocer a P. C. G, el derecho a la devolución del importe ingresado por no ser el titular catastral a la fecha de devengo.

3 RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA, DELEGACIÓN SECRETARÍA CONSEJO ASESOR COMERCIO.- EXPTE: 18/05-V.

Vista la Resolución de Alcaldía número 536, de fecha siete de abril de dos mil cinco, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Resultando que, mediante acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2004, se ratificó la Resolución de Alcaldía nº 1884 dictada el día 30 de junio de 2004, por la que se delegaba la función de fe pública y asesoramiento legal del Consejo Asesor de Comercio en D^a. Alicia Gimeno Prieto, funcionaria de carrera de la Corporación adscrita en Comisión de Servicios a la Jefatura de Negociado de Iniciativas Comerciales.

Resultando que, tras la renuncia de la precitada funcionaria al referido puesto de trabajo, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2004, autorizó la Comisión de Servicios de la funcionaria de carrera de esta entidad D^a Francisca Roldán Felipe para prestar sus servicios en el puesto de trabajo de Jefatura de Negociado de Iniciativas Comerciales; por lo que se considera oportuno delegar en dicha funcionaria la Secretaría del Consejo Asesor de Comercio en sustitución de D^a. Alicia Gimeno Prieto.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo recogida en dicho Real Decreto, respecto de juntas, órganos o entidades dependientes de la Corporación, distintas del Alcalde, Pleno o Comisión de Gobierno decisoria, podrán ser encomendadas por la Corporación a funcionarios propios de la misma, carentes de habilitación de carácter nacional, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como delegados de éste.

Resultando que, el Secretario General de este Ayuntamiento ha elevado propuesta de delegación de la función de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en la funcionaria de carrera de la Corporación, con categoría de Administrativo de Administración General, D^a. Francisca Roldán Felipe. Delegación que es necesario conferir en la mayor brevedad ante la inmediata convocatoria de sesión de dicho consejo sectorial para la próxima semana.

A la vista de todo lo expuesto y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en D^a. Francisca Roldán Felipe, funcionaria de carrera de la Corporación, con categoría de Administrativa de Administración General, adscrita en Comisión de Servicios a la Jefatura de Negociado de Iniciativas Comerciales, la función de fe pública y asesoramiento legal preceptivo del Consejo Asesor de Comercio, con los efectos económicos correspondientes; en sustitución de D^a. Alicia Gimeno Prieto.

SEGUNDO: La presente resolución deberá ser ratificada por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Ratificar la Resolución de Alcaldía arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

4 RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA, DELEGACIÓN SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.- EXPTE: 20/05-V.

Vista la Resolución de Alcaldía número 560, de fecha catorce de abril de dos mil cinco, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Resultando que, mediante resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2003, ratificada por acuerdo plenario del 25 de septiembre del mismo año, se delegó la función de fe pública y asesoramiento legal preceptivo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal en el funcionario de carrera de la Corporación D. Joaquín Bernat Segarra, adscrito a la Jefatura de Sección de Personal y Recursos Humanos.

Resultando que, tras el cese del precitado funcionario en dicho puesto, al habersele autorizado una comisión de servicios a la Generalitat Valenciana, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de Marzo de 2005, adscribió al puesto de trabajo “Jefatura de Sección de Personal y Recursos Humanos” al funcionario de carrera de la Corporación D. Jesús Carmona Bustos; por lo que se considera oportuno delegar en el mismo la Secretaría de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Personal en sustitución de D. Joaquín Bernat Segarra.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo recogida en dicho Real Decreto, respecto de juntas, órganos o entidades dependientes de la Corporación, distintas del Alcalde, Pleno o Comisión de Gobierno decisoria, podrán ser encomendadas por la Corporación a funcionarios propios de la misma, carentes de habilitación de carácter nacional, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como delegados de éste.

Resultando que, el Secretario General de este Ayuntamiento ha elevado propuesta de delegación de la función de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en el funcionario de carrera de la Corporación con categoría de Administrativo de Administración General y adscrito a la Jefatura de Sección de Personal y Recursos Humanos, D. Jesús Carmona Bustos. Delegación que es necesario conferir en la mayor brevedad para no interferir en el normal desarrollo de las sesiones de la comisión informativa que nos ocupa.

A la vista de todo lo expuesto y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en D. Jesús Carmona Bustos, funcionario de carrera de la Corporación adscrito en Comisión de Servicios a la Jefatura de Sección de Personal y Recursos Humanos, la función de fe pública y asesoramiento legal preceptivo de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Personal, con los efectos económicos correspondientes; en sustitución de D. Joaquín Bernat Segarra.

SEGUNDO: La presente resolución deberá ser ratificada por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Ratificar la Resolución de Alcaldía arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

5 NOMBRAMIENTO SUPLENTE ASECAM EN CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SAGUNTO.- EXPTE: 07/05-ADL.

Mediante acuerdo de Pleno Ordinario de la Corporación Municipal adoptado en sesión celebrada el 28 de abril de 1992 se determinó la creación y se aprobaron los Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto. Dicho órgano se constituía como un consejo sectorial cuyas funciones eran la consulta, estudio y asesoramiento del Ayuntamiento de Sagunto en materias referentes a desarrollo económico y local y política de empleo municipal.

Mediante acuerdo de Pleno Ordinario de la Corporación Municipal adoptado en sesión celebrada el 29 de abril de 2000 se procede a una modificación de los Estatutos del Consejo Económico y Social.

Sometidos los mismos al plazo de información pública y audiencia a los interesados prevenido en la legislación vigente (art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), sin que se haya presentado reclamación o sugerencia ninguna cabe entender los mismos definitivamente aprobados, tal como se recoge en el precepto legal mencionado en su redacción definitiva dada por la addenda de un párrafo final incorporado por la Ley 11/99 (Ley 11/99, de 21 de abril, que modifica la Ley de Bases de Régimen Local).

Como se recoge en el articulado de los Estatutos del Consejo Económico y Social, art.11 de los mismos, los/las representantes que conforman el Pleno de dicho Consejo son personas elegidas por las entidades, instituciones y/organizaciones a las que representan. Y todos nombrados por el Pleno Municipal.

De acuerdo con lo prevenido en la legislación vigente (art. 131 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 22.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los mencionados Estatutos constituyen las propias normas de funcionamiento del Consejo Económico y Social.

Diferentes entidades que conforman el Pleno del Consejo Económico eligieron a las personas que las representarán y estas fueron nombradas por el Ayuntamiento de Sagunto mediante acuerdo de Pleno Ordinario de la Corporación Municipal adoptado en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2000. No obstante, quedaba pendiente de nombramiento, por no haber sido designado, un vocal en representación de las cajas de ahorros. Dicho nombramiento se realizó mediante acuerdo de Pleno Ordinario de la Corporación Municipal adoptado en sesión celebrada el día 25 de enero de 2001.

En fecha 30 de marzo de 2005, la Asociación de Empresarios del Camp de Morvedre (ASECAM) notifica al Consejo Económico y Social de Sagunto la designación de una nueva persona como vocal suplente de su representación a los efectos procedentes. Esta persona es D. Juan Carlos Martínez Giménez, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. 9 de octubre, 48-4º-13ª, 46520 – Puerto Sagunto.

De acuerdo con todo lo anterior, en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 11/99, de 21 de abril, que modifica la Ley de Bases de Régimen Local.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto (Acuerdo de Pleno de la Corporación Municipal de Sagunto de fecha 29 de junio de 2000)

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Actividades Comerciales e Industriales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Proceder al nombramiento de D. Juan Carlos Martínez Giménez (con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. 9 de octubre, 48-4º-13ª, 46520 Puerto Sagunto),

elegido por su propia entidad, como vocal suplente del Consejo Económico y Social de Sagunto.

6 PRONUNCIAMIENTO MUNICIPAL PROYECTO PLAN GENERAL ORDENACIÓN URBANA DE ALGAR DE PALANCIA. EXPTE: 15/05.

Resultando que mediante escrito que tiene entrada en este Ayuntamiento con fecha 11 de marzo de 2005, número de registro 12.211, por la Conselleria de Territori i Habitatge, se solicita dictamen sobre el proyecto de Plan General de ordenación Urbana de Algar de Palancia.

Resultando que con fecha 12 de abril de 2005, se informa por la Oficina Técnica de Urbanismo, examinada la documentación se aprecia que no existe incompatibilidad con nuestro planeamiento vigente.

Considerando que en cumplimiento de lo recogido en el artículo 38.2.C) de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, se emite el correspondiente dictamen.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Pronunciarse favorablemente sobre el Proyecto de Plan General de Ordenación Urbana de Algar de Palancia.

7 PRONUNCIAMIENTO MUNICIPAL PROYECTO CONCIERTO PREVIO AL PLAN GENERAL DE ESTIVELLA.- EXPTE: 11/05.

Resultando que mediante escrito que tiene entrada en este Ayuntamiento con fecha 22 de febrero de 2005, número de registro 9.178, por la Conselleria de Territori i Habitatge, se solicita dictamen sobre el proyecto de Plan General de Estivella.

Resultando que con fecha 12 de abril de 2005, se informa por la Oficina Técnica de Urbanismo, que examinada la documentación se aprecia que no existe incompatibilidad con nuestro planeamiento vigente.

Considerando que en cumplimiento de lo recogido en el artículo 38.2.C) de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, se emite el correspondiente dictamen.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Pronunciarse favorablemente sobre el Proyecto relativo al Concierto Previo del Plan General de Estivella.

8 PRONUNCIAMIENTO MUNICIPAL PROYECTO PLAN GENERAL DE ALFARA DE ALGIMIA.- EXPTE: 5/05.

Resultando que mediante escrito que tiene entrada en este Ayuntamiento con fecha 25 de enero de 2005, número de registro 3.616, por la Conselleria de Territori i Habitatge, se solicita dictamen sobre el proyecto de Plan General de ordenación Urbana de Alfara de Algimia.

Resultando que con fecha 12 de abril de 2005, se informa por la Oficina Técnica de Urbanismo, que examinada la documentación se aprecia que no existe incompatibilidad con nuestro planeamiento vigente.

Considerando que en cumplimiento de lo recogido en el artículo 38.2.C) de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, se emite el correspondiente dictamen.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Pronunciarse favorablemente sobre el Proyecto de Plan General de Ordenación Urbana de Alfara de Algimia.

9 RECUPERACIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DEL BIEN DEMANIAL SITUADO EN EL POLÍGONO B-2 DEL PLAN PARCIAL DE PLAYAS DE ALMARDÁ.- EXPTE: 1151/81.

El Pleno de la Corporación Municipal, con fecha 29 de octubre de 1991, aprobaba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono B-2 del Plan Parcial de la Playas de Almardá.

En virtud de dicha aprobación tuvieron acceso al Registro de la Propiedad las fincas resultantes de dicho documento de gestión. Entre ellas pasó a titularidad municipal, como bien demanial, la Zona Verde, se adjunta plano de dicha propiedad municipal, con los siguientes lindes: Norte; línea quebrada, en un primer tramo, con límite de la unidad y polígono B-3; en un segundo tramo, con las parcelas 14; 12; 13; 11 y 10. Sur: en una línea quebrada, con las parcelas 3A; 6, 7, 9, vial, 5C y 10 A. Este: peatonal que separa de la edificación consolidada límite del polígono. Oeste: con parcela 3B, 5B y 15C. Dicha zona verde tiene una superficie según título de 8190 m². Se adjunta anexo de la propiedad municipal como número 1.

Que con fecha 11 de noviembre de 1992, D. José Antonio Lacrúz Peiró, hijo de D. Francisco Lacrúz Forner, titular de la parcela 10-B; y hermano de Dña. Anabel y Cristina Lacrúz Peiró, titulares de la parcela 11; suscribía actas de deslinde y amojonamiento de ambas parcelas, las cuales colindaban, en su linde Sur, con la Zona Verde antes descrita. Se adjuntan ambas actas como anexo número 2.

Que, posteriormente, por parte de los titulares de las parcelas 10B y 11 del Polígono en cuestión, se procedió supuestamente al vallado de las mismas, no ajustándose a las actas de deslinde y amojonamiento formuladas y, en consecuencia, ocupando parte de la Zona Verde, en una superficie de 79 m², en la parcela 10B y 54 m² en la parcela 11. Se adjunta plano en el que se grafía la ocupación de la zona verde; como anexo 3. La afirmación municipal de ocupación del bien demanial se reconoce por los propietarios interesados en escrito remitido a esta corporación con fecha 25 de enero de 2005, obrante en el expediente.

Que, con posterioridad, sobre la parcela 10B, de 1305,12 m² se practicaron tres segregaciones, que dieron lugar a las siguientes fincas:

Finca 28415, de 500 m², cuya titularidad la ostentan: Don Francisco Lacrúz Forner, una mitad indivisa en pleno dominio; y D. Francisco; Don José Antonio, Dña. Isabel y Dña. Cristina Emilia Lacrúz Peiró; una cuarta parte indivisa en pleno dominio para cada uno de los nombrados.

Finca 29193, de 312,11 m², cuya titularidad la ostenta Don José A. Lacrúz Peiró, en pleno dominio con carácter privativo.

Finca 29194, de 493,26 m2, cuya titularidad la ostenta D. Francisco Gil Lacrúz Peiró, en pleno dominio con carácter privativo.

Sobre la parcela 11, de 1187,89 m2, se practicaron tres segregaciones, que dieron lugar a las siguientes fincas:

Finca 28416, de 187,89 m2, cuya titularidad la ostentan: Dña. Ana Isabel Lacrúz Peiró, una mitad indivisa en nuda propiedad; y Dña. Cristina Emilia Lacrúz Peiró, una mitad indivisa en nuda propiedad. Los consortes Francisco Lacrúz Forner y Dña. Serafina Peiró Forner, ostentan una mitad indivisa en usufructo vitalicio.

Finca 29195, de 500 m2, cuya titularidad la ostente Dña. Cristina Emilia Lacrúz Peiró, en pleno dominio con carácter privativo.

Finca 29196, de 212,50 m2, cuya titularidad la ostenta Dña. Ana Isabel Lacrúz Peiró, en pleno dominio con carácter privativo.

Las expresadas segregaciones han tenido acceso al registro de la propiedad.

Hay que indicar que, aunque no sea objeto del trámite de este expediente, las segregaciones se han llevado a cabo no respetando las superficies mínimas establecidas para dichas parcelas por el Plan.

Considerando que el bien objeto de la presente actuación tiene el carácter de demanial al estar afectado a uso general; art. 5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en concordancia con los artículos 2 y 3 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio).

Considerando que el bien objeto de la ocupación puede ser recuperado directamente por la administración, cuestión que puede ejecutarse en cualquier momento al tratarse de bienes de dominio público; art. 55 de la Ley 33/2003, antes dicha, en concordancia con el art. 70 del Reglamento de Bienes antes enunciado.

Considerando que la recuperación de un bien en vía administrativa requiere acuerdo previo de la corporación, a los que se acompañaran los documentos acreditativos de la posesión; art. 71.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar expediente de recuperación en vía administrativa del bien demanial municipal ocupado y anteriormente definido.

SEGUNDO.- Conceder trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución, a los supuestos ocupantes de la parcela municipal, que son los relacionados anteriormente en los títulos de derecho de propiedad. Dicho plazo lo será por el término de 10 días, contados a partir del siguiente de la notificación del presente acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

10 INADMISIÓN PAI CLOT DEL MORO Y FIJACIÓN DE BASES DE PROGRAMACIÓN.- EXPTE. 43/03:

Vista la propuesta de programación presentada por la empresa URBANIZACIONES CLOT DEL MORO S.L. en fecha 17.10.2003, R.E. n ° 15766, referente al Sector denominado Clot del Moro.

Considerando que dicha propuesta parte de una serie de premisas recogidas en los oportunos expedientes administrativos y que se podrían sintetizar en los siguientes términos:

a.- El expediente 42/97 PL tenía como objeto la expropiación de oficio de terrenos incluidos en el SGZV/ 1 CASTELL, no incluidos dentro de ningún área de reparto y en los que en definitiva procedía la expropiación. Los mismo eran propiedad de los Sres. Torres.

b.- La superficie de zona verde incluida dentro del SGZV 1 pendiente de adquisición por el Ayuntamiento (vía de expropiación) asciende a un total de 259.807 m2, no toda ella de titularidad de los promotores del expediente de expropiación de oficio sino perteneciente a una pluralidad de propietarios.

c.- Como alternativa al pago de justiprecios expropiatorios se ha planteado la programación por parte de los Sres. Torres de los terrenos de su propiedad por medio de la documentación antes citada, presentada ante este Ayuntamiento en fecha 17.10.2003. Ello determinaría una cesión gratuita de las superficies del sistema general a favor del Ayuntamiento, previa la correspondiente reclasificación de suelo no urbanizable. Lo que desde luego puede resultar muy conveniente a los intereses generales, pero que se tiene que realizar en un contexto global, de conjunto, no referido exclusivamente a las propiedades de los Sres. Torres sino de todos aquellos propietarios que se encuentran en una situación idéntica. Y ello a los efectos de que la problemática que suscita el tratamiento urbanístico de esos terrenos se solventa de una sola vez.

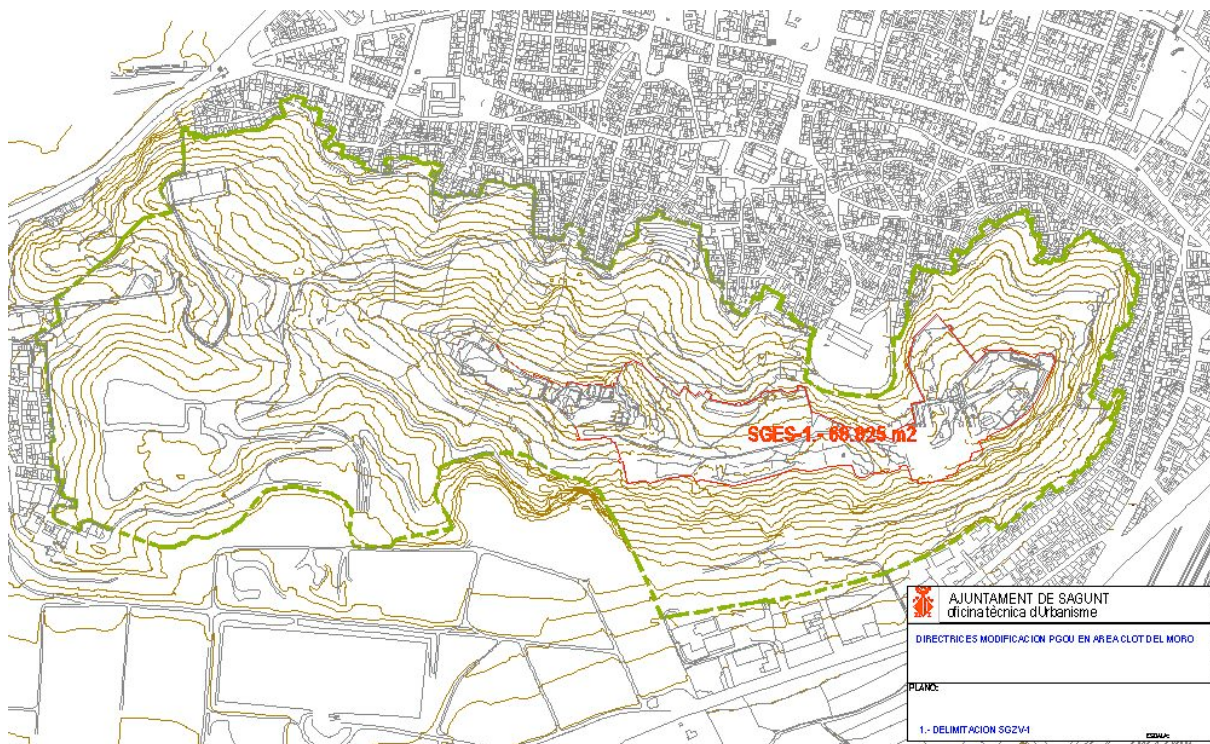
Lo que debe determinar una INADMISIÓN de la propuesta presentada en octubre del 2003, por inadecuación del ámbito propuesto, al ser insuficiente para abordar la totalidad del problema, pero no un rechazo al planteamiento de partida de tratamiento del problema generado por la obligación de obtener la disponibilidad de los terrenos calificados como sistema general por la vía de la expropiación.

La solución más conveniente al interés general pasa por que el Municipio no tenga que realizar un desembolso económico fuerte para la adquisición, por vía de expropiación forzosa, de dichos terreno dotacionales. En definitiva es preciso echar mano de los mecanismos de equidistribución establecidos por la legislación urbanística, incluyendo los mismos dentro de la oportuna área de reparto, que tendrá que ser necesariamente de nueva creación, lo que determina la necesidad de reclasificar suelo en la superficie necesaria como otorgar un tratamiento adecuado de los derechos de propiedad y conciliarlo con el interés general.

En ese sentido, por parte del arquitecto municipal se han realizado una serie de consideraciones en el informe técnico correspondiente, que pueden servir de bases para una futura programación de los terrenos. Dicho informe señala que:

“Como ya es sabido, por parte de los Hermanos Torres, propietarios de gran parte del Parque del Castillo (SGZV-1 en el PGOU) se ha presentado un Programa De Actuación Integrada con modificación de PGOU para materializar el aprovechamiento que corresponde a bese sistema general.

No vamos a repetir las características de ese PAI, ya objeto de nuestro informe, así como los problemas de delimitación del propio SISTEMA GENERAL que han desembocado en una propuesta definitiva (PLANO N° 1) .



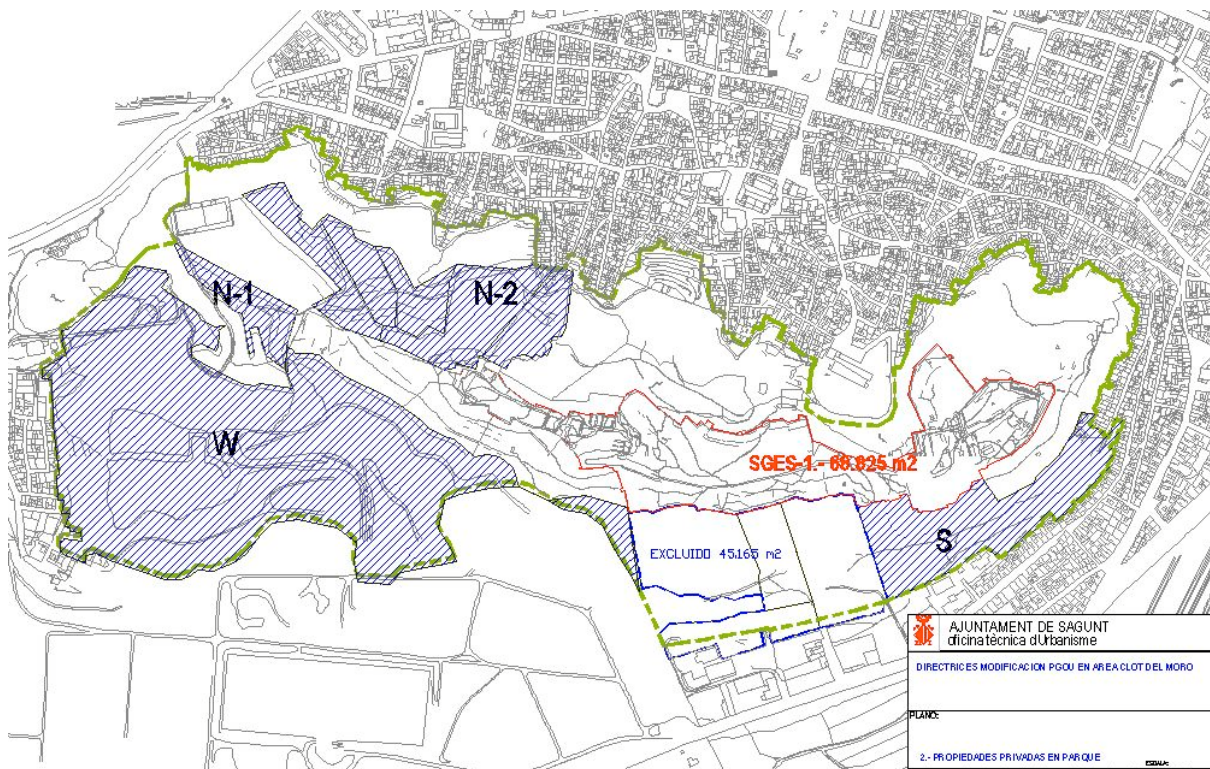
En este memorando trataremos de conducir la modificaci n del planeamiento con el fin de conjugar los derechos de los propietarios con el inter s general, tras un estudio exhaustivo de los antecedentes y la premisas legales de aplicaci n. Y, a nadiremos, no solo de los promotores del PAI sino de la totalidad del parque.

Estas directrices se refieren a:

- LA DETERMINACI N DEL  REA DE REPARTO Y PERIMETRACI N DEL SECTOR
- LOS PAR METROS URBAN STICOS DE LA RECALIFICACI N
- LAS ACCIONES PRIORITARIAS Y ADICIONALES EN LA ORDENACI N PORMENORIZADA.
- EL SE ALAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONEXI N

El  rea de reparto debe ser tal que incluya la totalidad de propiedades privadas afectadas. De resultados de las investigaciones realizadas resulta el siguiente cuadro. Las cifras se ofrecen con car cter aproximado y se refieren a propietarios privadas en el parque del Castell (PLANO N  2):

N-1	7.585	m2
N-2	39.939	m2
W	140.575	m2
S	26.543	m2
suman...	214.642	m2



Este  rea de reparto ser  pues discontinua por definici n .

Inicialmente a esta superficie habr  que a adir los terrenos externos al parque que sean capaces de ubicar los aprovechamientos resultantes de las aportaciones (lo llamaremos A). No es balad  se alar que este per metro deber  ajustarse a las disposiciones legales en materia de sectorizaci n y ser coherente con el entorno.

Para su predimensionamiento deberemos establecer los par metros de aplicaci n de partida, en funci n precisamente del entorno territorial. Se ha considerado un N  de plantas m ximo de III, un aprovechamiento tipo de 0,20 m2T/m2 (el mismo que en la ampliaci n del Plan Parcial de Playas) y una estimaci n de ocupaci n de parcelas privadas en torno al 40 %.

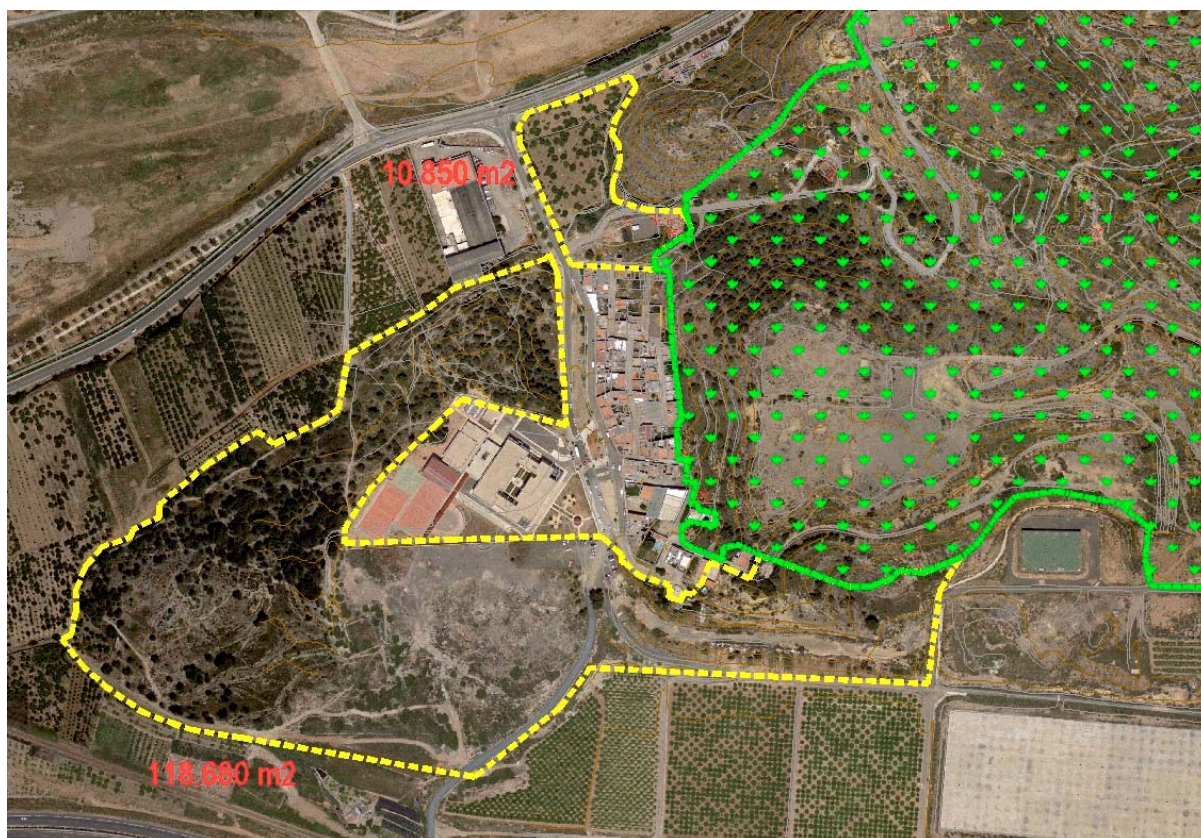
Habr  que a adir el ratio 10 m2/hab. para equilibrar la red primaria. De esta forma resultara un sector cuya superficie m nima e indispensable deber  ser de 75.000 m2.

Con estas directrices hemos llegado a determinar un  rea de reparto que, coherente con el Art. 20 de la LRAU, cumple sobradamente estas expectativas y permite una adecuada incardinaci n con el entorno.

Este  rea de reparto tendr a una superficie de 333.322 m2, con un Alternativa T cnica aprovechamiento tipo de 0.20 m2T/m2.

Adjuntamos al final una ficha de planeamiento hipot tica

(PLANO N  3)



Ahora queda señalar los esquemas prioritarios en la ordenación. Previamente hay que decir que el PAI presentado por la propiedad contiene una recalificación de parte del parque para ubicar una instalación hotelera y un grupo de viviendas pareadas. Este cambio de destino abarcaría una superficie de 35.852 m² incluyendo el camino de acceso, superficie que se compensaría con terrenos colindantes equivalentes. Además el Ayuntamiento esta gestionando un vertedero de inertes que reconstruirá la ladera objeto de explotación minera y repondrá 27.489 m² nuevos al parque.

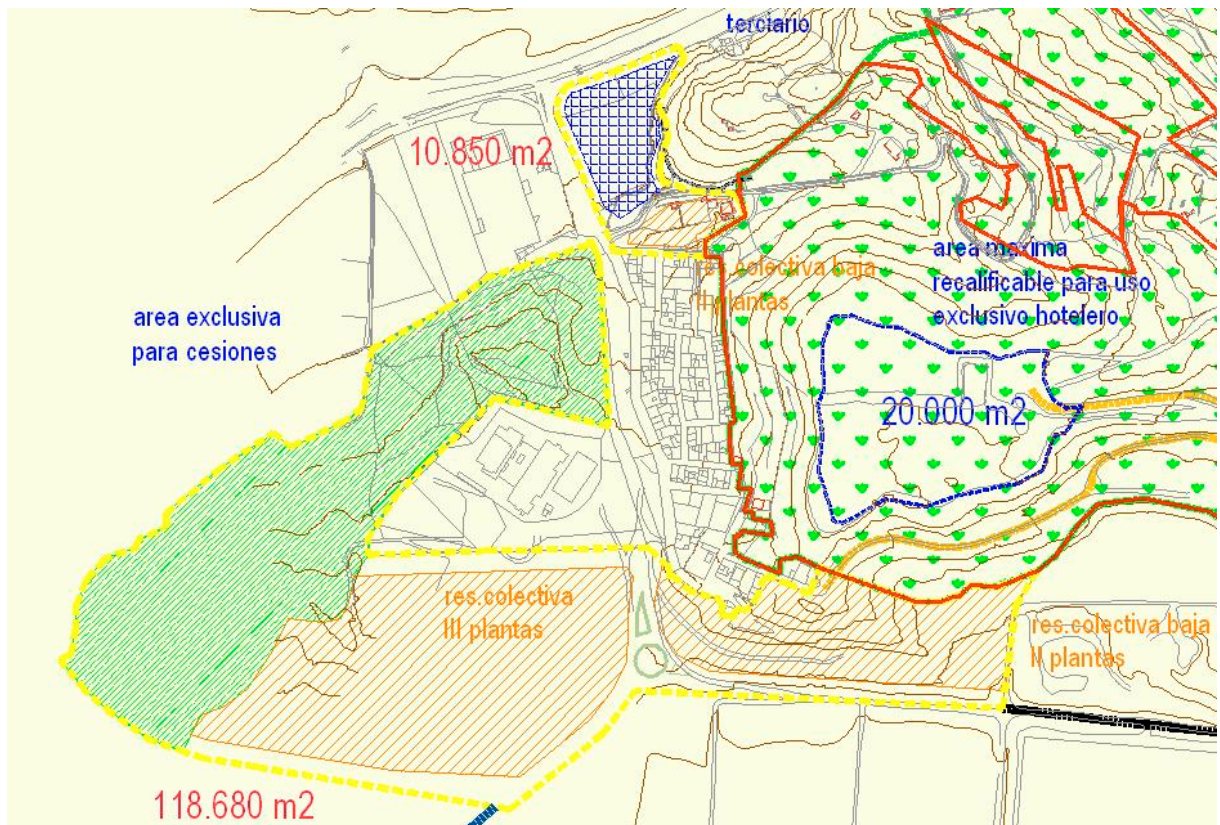
Sobre todo esto hay que decir que el Ayuntamiento considera inicialmente desafortunado ubicar viviendas en el parque, autorizando únicamente la ubicación de hoteles o similares. De acuerdo con la topografía del terreno el perímetro objeto de esa implantación se circunscribe a la parte más plana del cerro, y su acceso se ajustaría al camino ya existente (PLANO N° 4).

El área recalificable se situaría en torno a los 20.000 m² más el camino de acceso.

Esos 20.000 m² o la cantidad que proceda deberán compensarse como Parque publico a detracer del ámbito suplementario A.

En Plano N° 4 señalamos las áreas objeto de recepción de cesiones públicas así como distribución de tipologías.

Consideramos que con esos criterios se puede proceder a una ordenación equilibrada con el entorno.

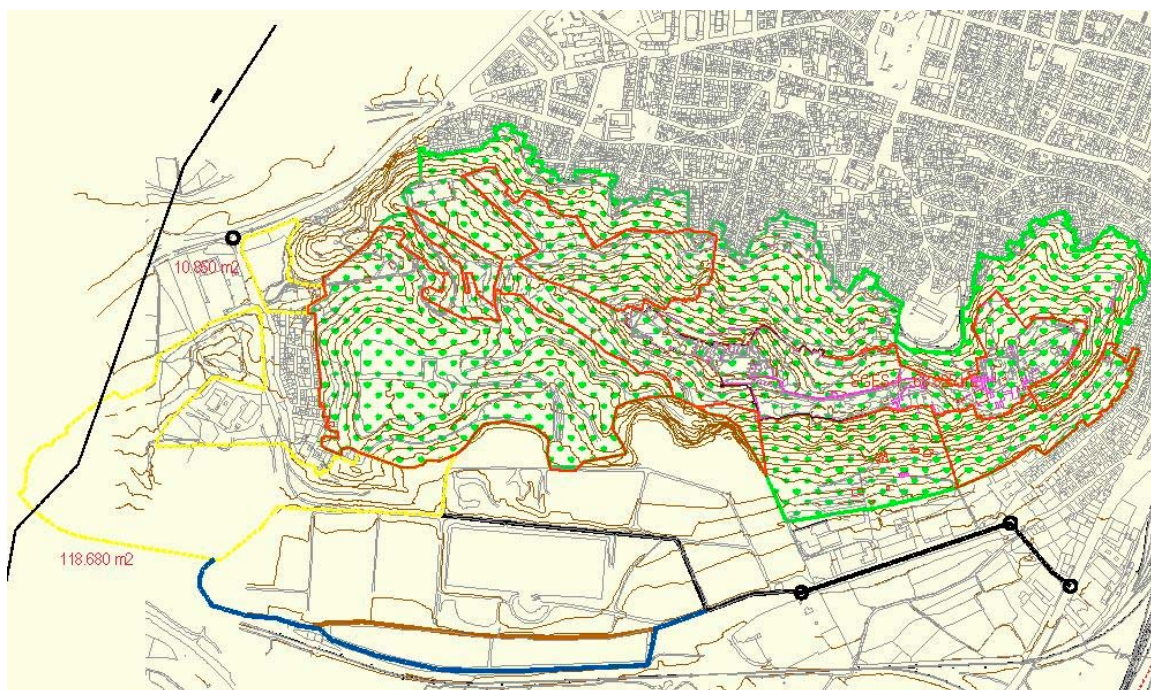


Faltaría pues señalar como debería conectarse este núcleo con la red primaria:

No existen problemas para resolver el abastecimiento de agua, la energía eléctrica, iluminación o la evacuación de aguas residuales.

Las conexiones viarias al norte se mantendrían las actuales, con una rotonda en la vía provincial a Petrés.

Se hace necesaria una nueva conexión sur: hay varias soluciones para su trazado. Nosotros nos decantamos por la entrada desde la N-340 por su claridad, ya que los enlaces por la vereda de Liria o la vía de servicio de la autovía son muy farragosos.



Como final, no podemos olvidar la estructura urbana el barrio de Clot del Moro. En consecuencia el PAI deberá contener una propuesta de Plan Especial de Reforma Interior cuyas directrices serán:

- Apertura de viario y esponjamiento interior.
- Aumento de la accesibilidad

.../...

FICHA DE PLANEAMIENTO

PARÁMETROS PAI		
AREA	REPARTO	PROPUESTA
N-1	7.585	m2
N-2	39.939	m2
W	140.575	m2
S	26.543	m2
A	118.680	m2
suma antes de intervenciones dentro del		
Parque	333.322	m2
A.tipo	0,20	m2T/m2
Aprov total aportaciones ámbitos privados	66.260	m2T

SECTOR	118.680	m2		
<i>IER</i>	<i>0,446</i>	<i>m2T/m2</i>		
<i>IET</i>	<i>0,113</i>	<i>m2T/m2</i>		
<i>IEB</i>	<i>0,558</i>	<i>m2T/m2</i>		
<i>n° vvdas</i>	<i>481</i>	<i>uds</i>		
	<i>Reglamento</i>			
<i>CESIONES</i>	<i>planeamiento</i>	<i>Hotel</i>	<i>7.000</i>	<i>m2T</i>
<i>zonas verdes</i>	<i>10%</i>	<i>11.868</i>	<i>m2</i>	
<i>equipamientos</i>	<i>7,5%</i>	<i>8.901</i>	<i>m2</i>	
<i>viario</i>	<i>26,0%</i>	<i>30.857</i>	<i>m2</i>	
RED				
PRIMARIA	5 m2/hab	7213	m2	

“

Como cuestión adicional a las planteadas en el informe técnico es preciso indicar la siguiente. En la delimitación del área de reparto se ha excluido inicialmente de los cálculos una zona, incluida en el sistema general, de una superficie de 45.165 m2, en cuanto que existe una posibilidad de tratamiento diferenciado de la misma, con la posibilidad de materialización de aprovechamientos en términos equivalentes al resto de propietarios de los terrenos calificados como Sistema General.

En concreto, por un lado una superficie de 23.428 m2 que son susceptibles de un determinado tratamiento y por el otro lado, 21.737 m2 que admiten otro. En ese sentido, por parte del Ayuntamiento se realizarán las gestiones oportunas encaminadas a su consecución.

En el caso de que las mismas, una u otra, o las dos, no prosperasen, es preciso señalar COMO CRITERIO DE ACTUACIÓN O BASE, que la propuesta deberá incluir dicho espacio a los efectos de delimitar el área de reparto de acuerdo con las nuevas superficies. Por lo tanto, la presentación de la propuesta exige previa consulta al Ayuntamiento con carácter previo al respecto.

En ese sentido, la propuesta de planeamiento urbanístico que se presentase podría plantear las siguientes posibilidades:

-Incremento del aprovechamiento objetivo a los efectos de mantener el mismo aprovechamiento tipo de todos los propietarios afectados. Para ello se tendría que plantear la propuesta de forma que no se lesionase ningún otro valor a proteger, dado el carácter sensible de la zona.

-Como alternativa, o en el caso de que la anterior no fuese posible por lesionar otros valores, mantener el aprovechamiento objetivo a costa de reducir el aprovechamiento subjetivo, en definitiva, el parámetro del aprovechamiento tipo al incluir nuevas superficies inicialmente no tenidas en cuenta (45.165 m2).

-O bien una combinación de ambas posibilidades.

Lo que en definitiva alteraría los datos indicados en el cuadro para ajustarse a las nuevas superficies.

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ dice: “Bien, esta es una cuestión que evidentemente tiene una cierta importancia, más de la que en principio, podría parecer, porque en realidad se trata de una inadmisión, que lleva acompañada una base de programación.

Las obras del Clot del Moro, las del castillo de Sagunto pues, presenta, vivimos una situación, que se ha de aclarar, y que es fruto del Plan General de Ordenación Urbana del año 92, y que es concreta en la presencia, de sistemas o de un sistema general, zona verde, que eh no ha sido obtenido como un área, como una sesión, en un área de repartición y por tanto continua siendo de propiedad privada, 13 años después de la aprobación del Plan General.

El hecho de que sea de propiedad privada, evidentemente implica que el Ayuntamiento necesariamente ha de adquirir la titularidad de los terrenos, para mantener o para preservar los derechos de los propietarios y conciliarlos con el interés general.

En esta línea se va a presentar una propuesta por parte de la Empresa URBANIZACIONES CLOT DEL MORO S.L, el 17 de octubre del 2003, que partía de un expediente, o que tenía como antecedentes un expediente de expropiación, el 4297, precisamente de una parte del sistema general, zona verde 1 del castillo que como he dicho no estaba incluido en ninguna área de repartición y que en este caso era propiedad del señor TORRES. El problema y de ahí podíamos decir, que viene la base de la inadmisión, es que, la superficie del sistema general de la zona verde es mayor y por tanto, tenemos que ampliar el área de repartición, para solucionar todos los problemas.

Quiero hacer en este sentido un paréntesis para explicar lo que está pasando y es precisamente que nuestro Plan General contempla toda una serie de dotaciones y zonas verdes, que se han obtenido por la sesión de derechos urbanísticos del Ayuntamiento en las diferentes actuaciones, pero al mismo tiempo aparecen en toda la ciudad en algunas zonas más que en otras, una serie de sistemas generales que son de propiedad privada y que están sirviendo verdad de soporte al equilibrio del Plan General y por tanto son los que permiten que en otras zonas se esté edificando.

Esta situación, evidentemente, es problemática y representa para este Ayuntamiento, o es un reto que ha de abordar desde la responsabilidad institucional que es obligatoria para cualquier representante público, no podemos evidentemente esconder estas cuestiones en el cajón o bajo de la estera y que vayan pasar, de una legislatura a otra y que sean los próximos estores quienes o bien solucionan el problema o bien les explota literalmente en las manos.

Y desde esta responsabilidad en este caso, como en cualquier otro que se plantee nosotros vamos a intentar solucionar el problema. Y como en este caso se trata de solucionar todo el problema básicamente no admitimos el PAI, porque no engloba la totalidad de la zona verde del área del castillo y en definitiva el que le planteamos es que englobe toda la zona verde, sea o no propiedad de los promotores del PAI. Y por tanto se amplía de manera notable la superficie. Se trata en definitiva de aplicar los mecanismos de x distribuciones que están previstas en la legalidad urbanística y de conciliar y esa es nuestra obligación por una parte el interés general y por otra parte los derechos particulares que están amparados en un Estado de Derecho como el nuestro, pero por otra parte también es cierto, que programar un PAI en esta zona conlleva diríamos un valor añadido.

Por una parte podría ayudar a diluir la conflictividad y la marginalidad del barrio del Clot del Moro y por otra parte también ha de aprovecharse y eso es lo que está reflejado también en la parte expositiva podría ayudar a conectar la ciudad o el núcleo de Sagunto por su zona Sur-Oeste saben ustedes que el acceso a la ciudad es

problemático por esta zona y que una buena conexión ayudaría a minimizar los problemas de tráfico.

En definitiva y por no alargarme más se trata y así dice la propuesta de inadmitir la solicitud de programación, formulada por la Empresa URBANIZACIONES CLOT DEL MORO S.L en la fecha 17 de octubre de 2003, referente al sector denominado Clot del Moro y en su lugar poner como a criterio de una posible programación del ámbito, los sindicatos en la parte expositiva del presente acuerdo que no he detallado pero que viene a indicar por una parte los lindes de edificabilidad, estamos hablando siempre de una edificabilidad muy baja y todas estas mejoras a las cuales se hacía referencia y que son aspectos positivos que incorporaría la programación del ámbito. Muchas gracias.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS manifiesta: “Buenas tardes a todos, indiscutiblemente, estamos de acuerdo en parte, en el aspecto de la responsabilidad, que tiene que tener el equipo y supongo que también la oposición, en lo que respecta al tema de dotacionales y como parece ser que también se ha referido de una manera bastante abstracta a no solamente a ese dotacional que indiscutiblemente si que tiene unas características que yo creo que lo diferencia de otros dotacionales, de los que supongo que hablaremos muy pronto yo creo que la responsabilidad esta como muy bien ha dicho el concejal en de alguna manera, aunar la, lo que es el interés del municipio, con el interés general con el interés particular, pero a veces ese, esa asunción de voluntades no solo consiste en edificar aunque sea volumetrías, o superficies bastante bajas, yo creo que hay que hacer un estudio serio ya lo dije en la Comisión, de las necesidades antes de decidimos, o decidirse a ver si un dotacional que estaba ya programado en el Plan General y que se supone, que en su momento se programó, porque se consideraba que, en esas zonas eran necesarios esos dotacionales, eh, yo pienso que lo primero que hay que ver es si en el futuro en esas zonas van hacer falta esos dotacionales o no.

Porque con dependencia o con independencia de si hacen falta o no, yo creo que lo fundamental, es de alguna manera lo que estaba comentando es un poco valorar el futuro, ¿No? es decir, que queremos en esa zona o esa zona que necesita de cara al futuro, no en este momento, si no de cara al futuro, porque lógicamente zona dotacional que se consume, zona verde que se consume, es zona que no recuperas ya en la vida, por lo tanto hay desde la responsabilidad que tenemos si que hay que hacer unas valoraciones serias para ver si, en un futuro nos van hacer falta esas zonas dotacionales o no nos van hacer falta o si nos van hacer falta con el total de superficie que tienen ahora o con la mitad de la superficie que tienen en estos momentos darían solución a los problemas que de cara al futuro puedan tener la sociedad Saguntina y Portaña, en las zonas en las que se encuentran los dotacionales, por lo tanto yo creo que lo fundamental es hacer una valoración de cara al futuro, de ver que necesitamos y a partir de ahí es cuando podemos entrar a valorar, si verdaderamente esas zonas dotacionales hay que dejarlas o, está claro que el coste de comprar unos dotacionales que son privados, es un coste muy importante, pero también es importante las dotaciones que se adquieren con la venta de parcelas que luego se quedan en dinero para compra también de solares o de dotacionales por lo tanto, por una parte si que estamos sacando un dinero para comprar unos dotacionales, pero también es cierto que hay un dinero que está dispuesto para eso porque la Ley así lo contempla.

Por lo tanto sólo pido que desde esa responsabilidad que el equipo de gobierno, dice que tiene que tener y que me parece muy bien, yo creo que lo fundamental es estudiar con seriedad cuales son las necesidades en la zona de esos dotacionales. Si verdaderamente se entiende que en esa zona porque hay exceso de dotacionales ya,

porque haya habido nuevos desarrollos de determinados PAIS, no hacen falta de cara al futuro, no ahora esos PAIS o sea no hacen falta esos dotacionales, pues bien, pues oye, a construir y dejar lo que corresponda pero si hacen falta, sería un error histórico eliminar dotacionales que a corto plazo nos pueden hacer falta.”

El Concejal del Grupo SP, SR. GIL señala: “Buenas tardes. Yo empezaría contestándole al SR. Fernández, Concejal de Urbanismo, su exposición ha sido todas las bondades que esta, esta posible ampliación de terreno urbano en la zona del castillo, puede suponer para la ciudad de Sagunto. Pero creo que no ha contado, todos los problemas que tiene todo este asunto y se ha callado algunos muy importantes.

Yo empezaría haciendo un pequeño comentario al informe de los técnicos, de fecha 12 del cuatro del 2005, que dice que la cantidad pendiente de adquisición asciende a 260.000 m², en la zona verde de a ladera del castillo. Algo así como el doble de lo que el Plan General dice en su ficha número 1, en la ficha urbanística económica que acompaña el Plan General hecha por los técnicos municipales, por los mismo que ahora han hecho este informe, y en las que dicen que de los 480.000m de zona verde el Ayuntamiento sólo tiene que adquirir 130.000 en el informe actual pone 260.000, la variación no es pequeña. Son para haceros una idea, como 22 campos de fútbol eh, reglamentarios. O sea no es un pequeño fallito de que 8, 10.000, 15.000 m², en las mediciones topográficas se ha ido no,. se han ido el doble de lo que dicen los técnicos municipales, que son los mismos que elaboran este informe.

Yo desde luego no, no, no estoy por la labor, bueno yo no mi equipo, no está por asumir SP, ésta situación y quiere que esto tenga una aclaración, rápida, urgente y con todo lujo de detalles de que es lo que ha ocurrido para que tengamos el doble de zona verde a adquirir de la prevista en el Plan General.

SR. Fernández lleva aquí un cuadro, ¿Sr. Fernández me escucha un momento lo que le digo? Yo tengo aquí un documento hecho cuando se aprobó el Plan General, que es el cuadro resumen de actuaciones por cuatrillones, inversiones y planeamiento, en el que se fija las partes económicas y en cada, en que tiempo tiene que adquirirse eso, o sea es un documento muy importante y que por lo visto no se acuerdan los técnicos municipales, o no se quien hizo los números para que sea el doble de metros cuadrados. ¿Qué puede presentar esta situación de doble superficie a adquirir?, pues mire yo quisiera que esto fuese acompañado de un informe económico, porque cuando se hace, por parte de los técnicos municipales la valoración de esa zona verde y de los 130.000 m la verdad, es que si que le sobra el dinero, es importante pero si te sobran son 42 millones de pesetas, de cuando se aprobó el Plan General, pero estamos de la ladera de un castillo, donde ahí se pueden hacer pocas cosas eh.

Entonces vamos haber si pensamos los metros cuadrados, que aparecen de más, y no quisiera dar la palabra que se puede pensar sobre esta actuación, haber si en principio decimos una cantidad, ahora decimos el doble, y en una cantidad de miles de metros que yo tengo que no se van a usar, ahí los recupero ahora de forma urbanística y de forma sustancial en la parte económica.

Entonces yo le pido a ustedes, señor Fernández que se aclare con todo lujo de detalles esta enorme diferencia, entre 130.000 y 260.000 de zona verde a adquirir. O sea que hablo por el importe económico eh, haber si va, no vale la pena meterse en un fregado de andar edificando cuando lo podemos conseguir por una cantidad relativamente pequeña, luego en la forma del Clot del Moro, no está contemplada en el Plan General como zona con uso residenciales y hay que tener en cuenta que todas estas adjudicaciones de suelo, para edificar van a distorsionar los miles de metros ya anunciados y adjuntados y ya sancionados por este Ayuntamiento en los PAIS cuanto

más viviendas metamos vamos a distorsionar más cada vez la cantidad de miles de metros cuadrados edificables que tenemos en el municipio.

Espero que usted antes de dar un paso más para adelante nos de con una relación exhaustiva de porque esta diferencia en metros cuadrados que es muy grande y después hay una pregunta también que salta en este pleno, que va a pasar con todas las zonas dotacionales de zonas verdes, tanto en Sagunto, como en el Puerto, de zonas deportivas, de zonas de equipamiento municipal porque son terrenos que tenemos que pagar, la zona que está frente a la Guardia Civil, al lateral de la Guardia Civil, es una zona verde, la zona deportiva que está a la parte lado mar del deportivo Jose Veral es una zona deportiva también puesta como sistema general. ¿Todo eso como lo vamos a compensar con más viviendas? Como en este caso, ¿y a donde nos vamos a ir? Entonces en este caso ciñéndome a la pregunta que lleva el punto, nosotros vamos a estar de acuerdo con la inadmisión del proyecto presentado, pero estaremos en contra de que hayan unas nuevas bases para edificar donde no se contempla en el Plan General que es en el Clot del Moro. Entonces mi ruego en este momento es que usted nos haga una relación detallada de porque hay esta barbaridad de metros cuadrados de más, no previstos en principio en el Plan General.”

El Portavoz del Grupo PP SR. CASTELLÓ indica: “Buenas tardes. Nosotros queríamos poner de relieve otras cuestiones de las que ha mencionado Marcelino Gil en su exposición, que sin duda son interesantes, pero que nos parece que no abordan de forma plena el problema con el que nos encontramos tras inadmitir un PAI hace un par de plenos, sobre un suelo no urbanizable y los dos que traemos, que trae el equipo de gobierno hoy aquí.

Pensamos en primer lugar que hay diversas barras de medir a la hora de dilucidar si existen o no, disponibilidades hídricas y de servicios respecto a diversos suelos no urbanizables o Sagunto tiene agua, o Sagunto no tiene agua, pero lo que no puede ser es que para cierta zona desde el Ayuntamiento se diga que no existen problemas para disolver el abastecimiento de agua, energía eléctrica, iluminación, o evacuación de aguas residuales en algunas zonas y en otras zonas simplemente se diga todo lo contrario sin ningún informe, que acredite eso, si todo suelo no urbanizable o todo suelo urbanizable, deberá de establecerse un criterio al respecto, que hasta la fecha está brillando por su ausencia.

Esto nos lleva a pensar, que existe una discrecionalidad peligrosa y absoluta, por parte del equipo de gobierno a la hora de decidir de si admiten o inadmiten programas de actuación en suelos no urbanizables en dotacionales, o en zonas verdes, y a los hechos nos remitimos con casos que todo el mundo conoce. No puede ser que un Ayuntamiento tenga semejante discrecionalidad porque en cualquier caso lo que hace es confundir, a los empresarios que quieren invertir en la ciudad y que algo que nos parece grave en un Ayuntamiento y es que no tenga un criterio ni estable ni no estable, no tenga criterio a la hora de establecer en que polígonos si, en que polígonos no, en que suelos no urbanizables si en que suelos no urbanizables no.

Por lo tanto, nosotros pedimos al equipo de gobierno que tenga criterio, uno u otro, pero no el que en su momento le parezca bien o mal según cuestiones que a nosotros se nos escapan.

Todo esto pensamos, que podría resolverse de una forma muy sencilla, hay sobre el tapete, cuestiones realmente graves en las que ahora el equipo de gobierno, parece que intenta hacer algo. Está en el debate político el tema de los suelos dotacionales, está en el debate político el tema de las zonas verdes, está en el debate político el suelo no urbanizable común que tenemos en el Plan General y el equipo de gobierno ahora el

Tripartito quiere ir resolviendo uno a uno todos estos problemas, ir parcheándolos uno a uno todos estos problemas.

Miren nosotros, cuando estuvimos gobernando nunca inadmitimos un PAI, sino que admitíamos todos y en la tramitación del mismo le imponíamos las condiciones que pensábamos que eran las adecuadas, para que ese PAI se llevara a cabo con arreglo a todos los condicionantes que creía el Ayuntamiento. Nos parece que es retrasar proyectos por un lado, y en cualquier caso, lo que nos parece es que se está ejerciendo una gestión que tiende más al parcheo que a la solución de los problemas generales. Cuando nosotros nos presentamos a las anteriores elecciones, llevábamos en el programa realizar una homologación del Plan General de ordenación urbana de Sagunto, el Tripartito cuando firmó su pacto, dijo que iba a llevar a cabo un nuevo Plan General y cuando se dieron cuenta que eso era realmente complicado y que no iba a resolver problemas ni a corto ni a medio plazo, rectificaron para decir que no iban a hacer un nuevo Plan General si no que iban hacer una homologación exactamente lo que nosotros habíamos dicho en campaña electoral y creo que fuimos el único partido que lo ha en ese sentido bien.

Han pasado dos años, estamos en el ecuador de la legislatura y el Tripartito todavía no nos ha presentado cual es su idea de homologación de Plan General para de esa forma global atender a todos los problemas que día a día nos están saliendo y creemos que ahí eh existe un déficit de gestión importante, si ha estado mucho tiempo, con el urbanismo de la ciudad paralizado, a la espera de que se aprobara el PAI fusión la verdad que nos encontramos en el pleno, con más negativas a la aprobación del suelo que aprobaciones y nos parece grave porque realmente pensamos que la solución puede pasar en buena medida por una homologación del Plan General y esa debe ser la idea que nosotros queríamos impulsar.

No nos negamos a que si hay alguna solución puntual para algún tema la podamos apoyar, porque nos parezca que tiene sentido común y que resuelve problemas concretos. En este caso en concreto, el que estamos hablando del Clot del Moro, es que si realmente se presenta, con las condiciones que pide el equipo de gobierno se resolvería todo el problema del sistema general de zona verde que hay en la montaña del castillo y resolvería un problema realmente grave, si esto se hubiera traído sin darnos en la comisión informativa el compromiso de que el urbanizador está de acuerdo de hacer esa redelimitación, nosotros simplemente lo hubiéramos votado en contra y punto. Porque nos parece que si que resuelve este PAI un problema muy importante dentro de ese sistema general, pero ese compromiso que nos dijeron en la comisión tanto la alcaldesa que ejercía como presidenta, como el concejal de urbanismo que iba a resolver todo el sistema general, nos hace que nos abstengamos en este punto y que instemos al equipo de gobierno a que lleguen adelante la homologación del Plan General, porque el ir rechazando reiteradamente, sobre zonas verdes, sobre dotacionales, o sobre suelos no urbanizables, nos parece que es una mala gestión y nos parece que no contribuye a dejar de puertas hacia fuera el Ayuntamiento la imagen, de que el Ayuntamiento de Sagunto sí, que tiene un criterio en materia urbanística.”

El Concejal del Grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ expone: “Bueno primero una reflexión general, no sabe el público y no sabe los ciudadanos el esfuerzo de contenernos que a veces he de hacer cuando salimos a esta tribuna y escuchamos las cosas que escuchamos. Realmente, sobretodo, cuando los que hablan son personas que han tenido responsabilidades muy cercanas en el tiempo y que podrían haber solucionado los problemas que no se por qué motivo no han solucionado.

Tampoco se y esta también es una reflexión general para qué sirve las comisiones informativas, en algunos casos cuando se da la explicación es como si no se hubiera dado, cuando los técnicos están presentes, todos los números, aquí evidentemente se puede consultar sin ningún tipo de problema, tanto los ciudadanos como evidentemente los concejales y en algunos casos no saben ni quien es nuestro interlocutor en la oposición, porque depende de si está no está en la Comisión porque a veces parece que sí, pero después es que no y la verdad es que, es difícil verdad, tener una idea exactamente de lo que se pretende.

Mire señor, contestaré en primer lugar por orden al señor Cortés, evidentemente usted está hablando más de otros dotacionales yo creo que hay una cuestión importante primero a tener en cuenta, es decir, los dotacionales sean estos, o los que sean, no desaparecen, podemos ver reducida su superficie, mínimamente pero en cualquier caso, es la propia Administración Municipal, para cumplir la legalidad urbanística quien ha de contemplar, que el sistema de zonas verdes y de zonas dotacionales quedan perfectamente dotacionales y si fuera poco, y por si fuera poco, la garantía de la Administración Autonómica que es la competente en la aprobación. No pasaría me imagino, además teniendo en cuenta el tiempo en que se estudian los temas, eh que suelen ser bastante dilatados no creo que el Ayuntamiento pudiera, verdad, soslayar ningún aspecto de obligado cumplimiento en el Plan General.

En ese sentido, podríamos decir que, los dotacionales no se crean ni desaparecen, sino que se transforman, eh como la energía. Señor, Gil está hablando y ya se lo aclaró el técnico entendía yo que se lo había aclarado el técnico, en la comisión, que evidentemente cuando se produce una diferencia notable, yo creo que el señor Gil, tiene un problema con el Plan General, que yo le haya, yo o voy a votar ese Plan General, porque no estaba así ni mi grupo, aprobó este Plan General, está aprobado es el Plan General de Ordenación Urbana, del año 92 y que está actualmente vigente, en las diferentes modificaciones que se han producido, y en cualquier caso, conté algunos errores y algunos problemas.

Y evidentemente cuando se trata de abordar esta situación, lo que se hace es estudiar detenidamente con todos los detalles y con nuestros técnicos, topógrafos, consultas de registros, etc. etc. etc. y acotado el sistema general, zona verde 1, se llega a la conclusión que la superficie de titularidad privada incluida es la que aparece, es la que aparece, excepto error, hoy evidentemente he tenido la oportunidad de preguntarle al señor arquitecto municipal esta cuestión, y me ha vuelto a reiterar que evidentemente el tema y los números, cuadran en lo que se ha medido y que no hay error, salvo como, cuando hacemos la recepción salvo vicios ocultos, salvo un error de calculo que se haya podido producir y que por tanto se habría de resolver como también, le explicamos en el caso de la 6, 7 y 8, por tanto esto no es magia que ahora aparece y desaparece, pueden haber errores se solucionan etc etc, por tanto no se haga usted tan dramático.

Mire han pasado, quiero decir ya en más de una ocasión esta tarde, 13 años desde la aprobación del Plan General de ordenación urbana, las expropiaciones yo no se porque motivo no se van hacer en su momento, los terrenos siguen siendo de propiedad privada y el problema lo tenemos ahora y aquí y nosotros somos los que tenemos que solucionar el problema ahora y aquí. Retrotrae a que si el Plan General que usted considera seguramente inamovible pues, no podemos tocarlo pues, es una discusión que tenemos continuamente en todos los plenos, es como si fuera verdad, Plan General, es como si fuera una piedra de 2 toneladas que nos la quitamos del cuerpo y la tiramos al mar y nos ahogamos, no tenemos ninguna posibilidad de reducirla, ni de quitarle peso, es un lastre que tenemos que ir corriendo con ellos, porque el señor Gil, piensa que es inamovible.

Evidentemente la zona no tiene uno residencial, precisamente lo que estamos intentando solucionar es el problema que tenemos que no pasa por otra solución, que permita la programación evidentemente, este ayuntamiento no tiene dinero ni para pagar esta expropiación ni para pagar las expropiaciones que quedan pendientes en el Plan General. Y no hace falta que nos pongamos una venda a los ojos y no miremos el problema, porque el problema no desaparece, el problema está aunque no queramos verlo.

Bueno señor Castelló, yo la verdad es que en estos temas no me aclaro, con quien he de hablar si están de acuerdo, si no están de acuerdo, no se si estos temas ustedes se plantean en las comisiones informativas, por eso, precisamente digo antes, que no se realmente para que, celebramos comisiones informativas, porque le aseguro que usted tiene para mí todos los respetos y está muy capacitado para hacer aportaciones constructivas, estoy seguro que las puede hacer pero hágalas por favor en las comisiones porque las podremos recoger.

El Pleno es precisamente para dar cuenta públicamente de estas decisiones y no para estar aquí viendo, haber si yo puedo estar haciendo alguna cosa más, si usted hace una aportación positiva no tenga la mayor duda de que la aceptaremos. Ha hablado de diversas varas de medir respecto de los recursos hidrológicos de que si el PAI, me imagino que se hacia referencia al PAI de Rivera que se va a rechazar o no se admitió en el pleno de enero, u otros de una discreción absoluta. Mire yo creo que en PAI de la Rivera, en el mes de enero, en el pleno de enero, donde se van admitir, precisamente una de las ideas que yo intenté ya sin éxito por su parte, es decir que si había una inadmisión del PAI, no se debía precisamente a una decisión discrecional en el sentido de una decisión subjetiva, de una decisión por decir, basada estrictamente en criterios ideológicos que podría ser, si no a unos argumentos o a unas premisas fundamentales, entre las cuales que el déficit hidrológico es importantísimo, es decir, tener agua, para dar a beber a las personas que vaya a venir a vivir. Pero no me negará que no es lo mismo un PAI como el de la Rivera, que tiene un 1.200.000 m², o PAIS como esta tarde estudiaremos del SUP que plantean más 1.600 viviendas que estas cuestiones que además no las hacemos porque sea nuestra voluntad el hacerlas si no porque entendemos que la responsabilidad nos obliga a aceptar el PAI.

Si alguna cosa tenemos en estas cuestiones del urbanismo tanto dadas a la alarma, al dramatismo y otras consideraciones a las cuales no me referiré es precisamente un criterio en este equipo de gobierno hay un criterio de defender lo que se considera que es aconsejable, el crecimiento que consideramos lógico, utilizaré una palabra que de tanto usarla parece que no tenga mucho sentido pero que aún no la podemos creer, que es sostenible.

Tenemos un Plan General en vigor que contempla la construcción la materialización, de más de 7000 viviendas y por tanto yo creo que tenemos aún un margen más que razonable para plantearnos el crecimiento de suelo residencial en suelo no urbanizable en el futuro, tenemos mucho margen no perdemos ninguna oportunidad. Probablemente entrar ahora en el suelo urbanizable de una manera probablemente indiscriminada si que nos traería verdad, si que nos traería situaciones arriesgadas, eh porque estaríamos poniendo el carro delante de los caballos. Señor Castelló, usted está planteando que el equipo de gobierno, tenía en su programa electoral la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, una alternativa que podría ser la homologación, mire señor Castelló, yo creo que los ciudadanos están cada día más informados verdad, y saben que en este periodo de tiempo en que nosotros estamos gobernando se han producido cambios legislativos importantes y les voy a recordar por orden de aprobación.

En primer lugar, la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, una ley importantísima que se aprobó el año pasado.

Segundo lugar, la Ley del Suelo no Urbanizable, y por si fuera poco, esta no se si ha terminado el trámite parlamentario la Ley Urbanística Valenciana, que sustituyó a la RAU, yo creo que seria al menos un poco arriesgado comenzar un proceso de Plan General con todo lo que eso conlleva en un proceso de inseguridad legal en el sentido en que estas leyes estaban en proceso de tramitación.

Por tanto, este equipo de gobierno tiene un criterio, este equipo de gobierno evidentemente se puede equivocar pero no es por no tener un criterio, eh, que evidentemente y como he dicho antes pasa por defender por un modelo de ciudad y un modelo de crecimiento, creo que estamos en la línea adecuada y, eh, por tanto, eh entendemos que continuaremos en este camino que en definitiva es lo que viene marcado por un principio, podríamos decir político e ideológico que es propio de un gobierno de progreso como el nuestro.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS manifiesta: “ Bien, nosotros vamos a apoyar la propuesta del equipo de gobierno, porque entendemos que aunque pensamos que podía haber sido más oportuno, más acertada la propuesta hecha por el partido popular de haber aprobado y condicionando los temas que de alguna manera, eh van a condicionar ustedes la aprobación del PAI, se supone que en un futuro, porque si que entendemos que el desarrollo de este PAI, eh conlleva la solución de una serie de problemas importantes, en una zona eh, con un deterioro urbanístico muy importante, por lo tanto desde ese punto de vista nosotros lo vamos a apoyar, pero claro lo que no queremos es que luego nos digan es que este país si y los otros PAIS no, porque indiscutiblemente no tienen nada que ver este PAI, eh que ustedes querían pero que deniegan, pero se va a desarrollar yo pienso que en un futuro eh, no tiene nada que ver, es una solución a unos problemas importantes de un barrio muy deteriorado, no es un tema sobretodo económico, como se está planteando en otros PAIS y yo lo que reitero una vez más es que ustedes que son tan amantes del diálogo no con nosotros, ya no pido que con nosotros, hablen ustedes con los vecinos de los barrios, donde en el Plan General había y hay unos dotacionales que se supone que en su momento se crearon porque se entendía que el pueblo necesitaba en esa zona, una serie de servicios, se entiende que ha habido desarrollos de otros PAIS que han podido dotar a la zona de algún elemento deportivo cultural, social pero creemos que es conveniente que a la hora de cómo ustedes decía, los PAIS ni desaparecen ni se crean, ni se.. , se trasforman, claro que se trasforman, pero no es lo mismo que haya un PAI de 20.000 metros, que haya una zona dotacional de 20.000 metros, que quede de 10.000 metros, indiscutiblemente no es lo mismo, por mucho que podamos entender que con 10.000 metros, tienen más que suficiente por lo tanto yo lo único que estoy pidiendo y pido aquí públicamente, que antes de tocar dotacionales que en su momento se aprobaron y entre ellos los aprobamos nosotros, y también los aprobaron el partido socialista y el partido popular, yo creo que lo fundamental es que ustedes convoquen a la asociaciones de vecinos sobre todo de aquellas zonas donde están los dotacionales y les digan ustedes y les expliquen cual es su proyecto a la hora de desarrollar ese dotacional o explicarles que verdaderamente en esa zona en concreto no van hacer falta en un futuro zonas deportivas, ni zonas asistenciales ni zonas culturas, yo supongo que si ustedes son capaces de explicar a los vecinos, porque al fin al cabo son los grandes afectados, que primero el Ayuntamiento no tiene dinero, yo supongo que no tiene el dinero suficiente, pero yo también entiendo que hay patrimonio del suelo y algo se podrá hacer.

Y por otra parte, el tema yo supongo que ustedes son capaces de explicarles lo que cuesta comprar ese dotacional al Ayuntamiento y si por otra parte son capaces de explicarles también que en esa zona a corto plazo ni a largo plazo, van hacer falta esos espacios para ese tipo de dotaciones pues yo supongo que los vecinos no tendrán ningún problema en asumir esa propuesta que ustedes están planteando, porque yo creo que por encima de lo que ustedes o nosotros podamos decidir yo creo que los grandes beneficiarios o los grandes perjudicados de estas acciones del equipo de gobierno indiscutiblemente son los vecinos.”

El Concejal del Grupo SP. SR. GIL dice: “Vamos a ver señor Fernández, usted acaba de salir aquí diciendo no se si lo ha dicho por mi también, que se tiene que contener para no decir ciertas cosas, pues yo le juro por mi madre que también, además de verdad eh. Esto del Plan General, recuerdan cuando de chavales salíamos con los colegios de viaje, y decíamos: ahora que vamos de viaje vamos a contar mentiras tralará. Pues aquí podríamos decir lo mismo, pero ahora que vamos hablar del Plan General vamos a contar mentiras tralará. Pero muchas veces. Le voy aclarar una cosa que parece que usted no quiere que se lo aclare.

En el Plan General yo jamás he mandado, si por mandar entiende usted mandar 24 horas, 8 horas de 3 días, eh, eso es lo que yo he mandado en el Plan General y por lo tanto, si usted está año y pico con este PAI por la mesa para traer lo que ha traído pues figúrese con 3 días que quería que hiciera yo. Yo tengo muy claro lo que está pasando con este Plan General, es de una torpeza infinita, no es malo es más que malo eh. No tiene por donde cogerse esto y claro estamos pagando ahora las aprobaciones que se hicieron entonces, al día siguiente de aprobar el Plan General ojo al día siguiente, no al mes ni a los tres meses.

Ya había que pagar esto. Todo lo que esta de dotacional que es por expropiaciones había que pagarlo al día siguiente de estar aprobar el Plan General y aquí todo el mundo dijo. Vaya Plan General que hemos aprobado, el mejor del mundo. Fue una auténtica chapuza, pero una chapuza que el problema está ahora para solucionarlo. Claro que a ningún grupo político ha querido saber nada de esto, porque han visto el muerto que se les venia encima, hay que pagar, y tienes 5 años de margen según el Plan General para no meterle mano, pero a partir del 5 año, los propietarios del suelo de acuerdo con la ley pueden empezar a pedir la negociación de sus terrenos. ¿Lo tenemos claro verdad? Eh pues eso, cuando ya van 7 años la gente pone la mano, porque se lo dice la ley, o sea si que se de que hablo, y se de que hablo, que el técnico que nos hablo de urbanismo no nos habló nada de los metros, dijo aquí hay un plano que dice tantos y tantos metros y no dijo más y eso un abogado, ese señor a mi no me dice nada en este aspecto hace falta que lo digan otros pero usted cree que es asumible que en el Plan General diga que hace falta 130.000 y aparezcan que hace falta comprar 260.000 hombre es el doble, es el doble, es que es una locura eso, ¿qué fallo es ese? Una previsión. Es un fallo o es otra cosa, que si quiere que piense mal, mire ayer mismo la gente del PSOE decía hablaba del pelotazo urbanístico de la ciudad de Valencia, anda que se escondían con nombre y apellido de concejales del PP, del PSOE sin ningún corte de manga, vamos lo tenían más claro que claro, y en la radio los estuve oyendo yo ayer, las manifestaciones que hacían hombre, es que esto induce aunque usted no quiera a pensar mal de 130.000 en el Plan General que lo hemos enviado a Valencia con toda serie de papeles, ahora aparecen 260.000, haber si esto es, como te lo voy a dar a cambio de, de mis terrenos a edificar, fíjate si puedo edificar. Oiga en el Clot del Moro aunque el Plan General se cambia y yo se que es vivo tanto mejor que usted. Lo que no es lógico que ahora aparezcan zonas edificables donde no estaba nunca previsto. Si

Sagunto tuviese déficit de edificación, yo creo que no había nada que pensar, pero en este momento el municipio de Sagunto tiene miles de vivienda por ejecutar, esto va a ser otra piedra en el camino a la hora del desarrollo ya aprobado. Empieza, empieza a abrir mercado por otros sitios además del que está aprobado, verá que problemas van haber, los mismos problemas que han hecho ustedes con el terciario aquí bajo vías. Con la apertura bajo vías han hecho que todo el mercado previsto se empiece a romper y a disgregarse las actuaciones.

Así que si que sé que se puede mover no es que hay que liarse una piedra al cuello y tirarse y ahogarse, no, el Plan General es una cosa viva, pero hombre esto ya no es vivo. Esto es un cante de cuidado, esto es más que vivo. Entonces no es lógico que donde no estaba previsto edificar que edifiquemos no es lógico donde hay un dotacional le metamos edificación para compensar la parte que no queremos pagar, y así no vea lo que hay, anda lo que hay por hacer.

Yo cuando estoy hablando también de que hay más cosas que comentar en el Plan General, o sea en este asunto, nosotros no entramos en eso, porque por nuestra parte queda claro que creo que no debemos hacer más edificación. Nosotros tenemos claro que tenemos que decir que no a este PAI y a muchas otras cosas que van a venir. Y por eso no nos queremos meter en ningún libro de caballería si hace falta más agua, menos agua, más tubería a la alcantarilla o lo que sea, ya dijimos algo en el PAI fusión y parece que alguien le ha entrado la risa floja. Ya veremos cuando lleguen las tuberías de alcantarillado hacia abajo lo que ocurre, ya veremos, pero claro eso pasará dentro de muchos años y a lo mejor casi ninguno de los que estamos hoy aquí estamos, y a quien le pedirán responsabilidades a la pared, como ahora con el Plan General ¿a quien le pedimos responsabilidades?

Al PSOE, con decir bien los que están aquí ah yo no estaba, a mí que me registren, pero ahí está el Plan General, no ustedes, el señor Cortés también tomó parte, y los señores del PP e Izquierda Unida, menos un señor que fue Ramón García, claro eso al final se reparte y a quien le echamos la culpa ahora, ahora tenemos un muerto en las manos, que veremos como lo solucionamos. Hay que pagar, eh hay que pagar todo eso ahora, eh.

Yo tengo muy claro lo que hay que hacer, pero a lo mejor o es esta la única situación que tenemos de salida, vamos yo creo que, esto ya es muy tarde para entrar en una solución un poco buena y lo que desde luego no estamos dispuestos en el SP, admitir que en los dotacionales se empiecen a intercambiar por zonas edificables o reducir las superficies que hay, o sea no, no estamos en esa película. Si se ha aprobado mal el Plan General alguien tendrá que cargar con esta, con este muerto y desde luego nosotros no y si ustedes están dispuestos a que esto se haga pues vale. Mire los señores que están en el equipo de gobierno ahora, los que están, los tres grupos políticos estuviesen en esos bancos y se le ocurriera al PP hacer esto, oye os tenéis que poner una capucha, vamos hombre, lo se, lo se.

He oído a gente del PSOE, en el canal 7 hablando sobre la ciudad, con el cemento, cemento, pero ahora que pensamos de esto, esto es hacer parches así, conforme va aparece el muerto vamos a ver si lo enterramos y no huele. Hombre. Lo que tenemos es un Plan que no hay por donde cogerlo y ahora quien lo tiene que enterrar esto, a base de hacer cambios de este tipo y reducir dotacionales, pues mire nosotros, los de Segregación Portaña, no estamos dispuestos hombre. Busquenle otra solución esta desde luego no nos gusta.”

El Portavoz del PP, SR. CASTELLÓ indica: “ Nosotros no hemos tenido ninguna voluntad de hacer una crítica feroz, ni de criticar por criticar y nos parece que la respuesta del delegado que parece mentira, gente que ha tenido responsabilidades en urbanismo, que diga estas cosas, ¿no? y que han hecho ellos durante este tiempo, usted y ustedes, saben bien que es lo que se ha hecho estos últimos 6 años, porque han estado gobernando con nosotros y las 1.200 viviendas que han entrado a formar parte del padrón actual de este año, que reportan ingresos del IBI y del ICIO, y contribuyen a que haya más, una ciudad más rica en todos los aspectos, pues son fruto de lo que estuvimos haciendo cuando el BLOC y nosotros junto con Miguel Angel Cortés, estuvimos gobernando es decir, usted sabe bien que es lo que estuvimos haciendo, aprobando todo el suelo que llegaba, poniéndole las condiciones que estimábamos adecuadas para que aquello fuera lo más útil posible al servicio público que se destina el suelo y las propias viviendas y generar riqueza en la ciudad aún gran ritmo de gestión. Otros mientras tanto porque lo decía el señor Gil yéndose a Valencia a que si había oído criticar a al SOE, desde el primer día, a la primera hora que trajimos un PAI al Ayuntamiento durante la legislatura pasada lo primero que oímos del SOE aparte de decir que no a todo era que este Plan General no servía y que había que cambiarlo e incluso presentar mociones al Pleno diciendo que se iniciaran ya los estudios del Plan General y nosotros la rechazamos diciendo, que no había que iniciar un Plan General, si no que al inicio de la próxima legislatura había que iniciar una homologación del Plan General, porque cuando nosotros aprobábamos un PAI lo hacíamos en algún caso concreto realizando alguna modificación homologativa respecto al Plan General y esa era la forma y ese era el compromiso, realizar esa homologación. Si la excusa que se presenta por parte del Tripartito es que se ha aprobado una Ley del Suelo no Urbanizable, se ha aprobado una Ley de Ordenación del Territorio y Protección Paisajística y que no está todavía en vía parlamentaria y que si que ha sido aprobada anteproyecto por el Consell en el mes de mayo del año anterior, pero se aprobará una Ley de Régimen Urbanístico, o en el siguiente periodo de sesiones o el posterior en el 2006, realmente decirles que me parece una excusa pobre, el argumentar una falta de cumplimiento de programa elemental en que las leyes cambian.

Las leyes han cambiado ahora y toda la vida, el marco jurídico no es un marco jurídico fosilizado, sino que es un marco jurídico vivo, al cual las Administraciones Locales que no tienen capacidad legislativa tienen que ir lógicamente adecuándose todos los días. Por eso se hacen modificaciones homologativas y por eso se hacen homologaciones del Plan General.

Yo he de reconocerle al señor Fernández que cuando dice que para que sirven las comisiones, yo le digo que últimamente están sirviendo para mucho más de lo que servían y no tengo ningún empacho en decirle que se debaten mucho más las cosas, que se llevan las cosas más de una vez y que eso es bueno para todos, y le felicito por ello, pero también quiero decirle que todo lo que he dicho en este Pleno lo dijimos a lo largo de la Comisión y aquí no nos guardamos ningún conejo para sacarlo de la chistera, porque entre otras cosas no es nuestro estilo y porque nosotros esperamos criticar y fiscalizar cuando algo no nos guste y nos parezca que se está haciendo incorrectamente pero a la vez ofrecer alternativas, usted sabe que ofrecimos en la Comisión Informativa, lo que no se nos puede criticar es que nosotros también tengamos un nivel mínimo, de poder disentir del planteamiento que realiza el equipo de gobierno en cuestiones clave como es esta, se está hablando con total claridad de una reclasificación de una zona verde, de una recalificación de suelos dotacionales para hacer viviendas y para adquirir al a postre zonas verdes y privadas y que se conviertan en públicas a lo que obliga el

Plan General evitándonos y ahorrándonos el dinero que le cuesta el Ayuntamiento eso, por lo que decía Marcelino.

Nosotros sólo hemos hecho eso en 6 años de gobierno en una ocasión que fue con el tema de la Alameda y la palabra pelotazo se manejaba de una forma absolutamente a la ligera, por parte de Izquierda Unida por parte del Partido Socialista en cualquier caso no por parte del BLOC, pero si por parte de los dos grupos que he dicho que en cualquier caso votaron en contra y se oponían radicalmente y hoy vemos como si lentes mueve la cabeza de arriba abajo, asintiendo a lo que plantea el Concejal de Urbanismo.

Yo lo que les digo es que nosotros no hubiéramos estado dos años sin hacer nada porque estuviera cambiando el marco legislativo autonómico no, porque los intereses de esta ciudad predominan sobre otros tipos de intereses de planteamientos de toda la reforma legal en materia de urbanismo está llevando, que de momento no afecta a suelo urbano porque estamos hablando de suelo no urbanizable y de la Ley de Ordenación del Territorio o de Protección Paisajística, por lo tanto no afecta para nada lo que estamos hablando y si le echamos un calculo pues la nueva Ley de Régimen Urbanístico pues es fácil que entre en vigor a finales del 2006 con lo cual coincidirá conmigo que será también en materia urbanismo una legislatura perdida para el Ayuntamiento de Sagunto.

En cualquier caso, quería finalizar, diciendo que no, nos oponemos a este sistema que nuestra coherencia en este Ayuntamiento pretendemos que siga siendo la misma que hemos tenido cuando hemos gobernado pero lo que si que les digo es, que no nos parece la solución adecuada desestimar el tema, sino que en la tramitación de estos expedientes se puedan resolver todos los problemas que se plantean y los condicionantes que se imponen en el acuerdo, pero claro señor Fernández, yo cuando hablo con usted igual es porque hemos estado 6 años gobernando juntos, entiendo su lenguaje y se lo que me dice pero entra en contradicción lo que usted me dice, y lo que yo le entiendo y lo que usted me entiende con las cuestiones que uno se ve en la prensa de compañeros suyos del equipo de gobierno, porque cuando resulta que se estima un PAI y se pone unas condiciones y lógicamente usted dice no no, y esas condiciones se cumple ese PAI va para adelante hay otros compañeros del equipo de gobierno que dicen que no que esas condiciones se han puesto ahí por ponerlas, pero que eso no se va a aprobar en la vida, entiéndanos ustedes que como posición nos lo ponen muy difícil, porque aún coincidiendo en que el sistema es el adecuado luego hay una parte del equipo de gobierno la inmensa mayoría del equipo de gobierno que piensa, dice y expone públicamente otras cosas con lo cual entienda usted que nos es muy difícil poder confiar únicamente en su palabra, eh, lo dicho nos vamos a abstener y en cualquier caso cuando se vuelva a presentar esta propuesta en la que se contempla todo el sistema general de zonas verdes privadas actualmente y se resuelva esa cuestión sin coste para el Ayuntamiento mandaremos nuestra opinión y esperemos que podamos dar con total libertad nuestro voto favorable.”

El Concejal del Grupo BLOC SR. FERNÁNDEZ dice: “ Mire señor Cortés yo creo que ya hemos discutido, o hemos hablado en algunas ocasiones ¿no? de cómo se ha, el procedimiento, ¿no? para estas cuestiones que hacen referencia al Plan General, de cómo se... Miré yo entiendo que el procedimiento porque en ningún caso nosotros nos precipitamos para resolver cuestiones que son complicadas y que a veces generan una polémica que bien, es comprensible y más en esta ciudad que nos ha tocado vivir una gran ciudad pero que evidentemente algunos están empeñados y evidentemente no

lo digo por usted que normalmente tiene una actitud bastante positiva, ¿verdad?, pero que algunos se están empeñando en que, eh, en poner los palos a las ruedas, ¿no? pero, yo estoy convencido que no lo van a conseguir bien.

Decía que creo que el procedimiento es dar primero hacer un trabajo serio para resolver los problemas que se detectan cuando ya se tiene una alternativa más o menos avanzada dar cuenta a los grupos de la oposición a través de las Comisiones Informativas tantas como sean necesarias, como sea necesaria para llegar si es posible al consenso y después hablar con los vecinos.

En estas y en otras cuestiones eh, ese ha sido el procedimiento y de hecho los vecinos de esta zona directamente o a través de sus representantes ya tienen conocimiento no sólo, no sólo porque usted hacia referencia a unos datos dotacionales a todas las unidades de actuación procuramos que los vecinos participen y determinen la mejor ubicación de un dotacional de una zona verde, de un acceso, etc.

Este Concejal se ha reunido recientemente por segunda vez con los vecinos de la Forja para plantear las posibilidades de todo el área de todo el ámbito de actuación de esta asociación de vecinos o los hemos reunidos con representantes de la zona a la cual usted hacia referencia para planteamientos de otras unidades y naturalmente de esta cuestión que me consta que es sabida desde hace mucho tiempo, por tanto evidentemente creo que los vecinos tienen que participar con sus opiniones, porque en definitiva son los vecinos, los ciudadanos lo que tienen que disfrutar o sufrir, eh las buenas o malas soluciones que los gobiernos o que el Ayuntamiento les proporciona.

Mire señor Gil yo creo que usted ya está llegando a unos grados de irresponsabilidad cuando se ve o sube o cuando comparece en esta tribuna en un Pleno, habla o hace afirmaciones o medias afirmaciones porque no creo no se si no se atreve a decir realmente lo que usted sabe, o lo que cree que sabe. Intenta que los ciudadanos vean fantasmas, fantasmas como todo el mundo sabe no existen, porque si existieran todos los veríamos, resultan que no los fantasmas se han disuelto pero usted no dice estaba equivocado no había 600 metros más de techo, es decir, usted cree que este Ayuntamiento, un Ayuntamiento como el de Sagunto, donde hay 25 concejales, diversos grupos, personas que entienden muy bien de estas cuestiones vamos a caer en errores de esa magnitud.

Usted eso no se lo cree, porque usted conoce este Ayuntamiento pero a usted le es muy fácil porque no tiene ningún coste venir aquí a sembrar la duda, porque si usted observara cualquier irregularidad en cualquiera de las actuaciones urbanísticas de este Ayuntamiento, usted iría al juzgado porque es su obligación señor Gil, usted debería ir al juzgado y denunciarlo porque es su obligación como ciudadano y como Concejal, pero claro es muy fácil decir, mire es que aquí hay fantasmas, eso es gratuito y es una irresponsabilidad que no le hemos de continuar tolerando señor Gil.

Bien, habla del Plan General y efectivamente dice que estaba muy mal no se que, no se cuanto, pero usted a pesar de reconocer que el Plan General tiene una serie de errores pues parece que tiene que llevar como los fantasmas ¿no?, precisamente como los fantasmas que llevan la bola de hierro nosotros lo hayamos aprobado o no las personas que ahora estamos aquí tenemos que arrastrar estos pesos que nos vienen del pasado. Mire señor Gil, usted tiene que saber y los ciudadanos tienen que saber que su objetivo es la inestabilidad institucional de esta ciudad, ese es el objetivo personal de usted y de su grupo, en el Ayuntamiento y en la calle y usted no conseguirá y de eso estamos todos convencidos no conseguirá que esta ciudad vaya adelante y que el proyecto de futuro de la gran ciudad que nosotros tenemos no sea un éxito al final, pero yo le puedo asegurar y le doy garantías que eso va a ser así.

Señor Castelló, es evidente como todo el mundo sabe que el BLOC Nacionalista Valencia es un partido que tiene vocación de gobierno que intenta dar estabilidad a este Ayuntamiento y que siempre actuará exactamente de la misma manera. Hacer referencia a ciertas noticias que aparecen en la prensa y que no.. Mire señor Castelló yo he leído en la prensa la verdad es que más de una ocasión, que este equipo de gobierno está practicando una moratoria urbanística encubierta eso no es sólo una irresponsabilidad porque puede generar cierta alarma en el mundo empresarial, sino que además es mentira, y le voy a decir porque, en el año 2004, el año 2004 es record en este Ayuntamiento, en recaudación por el impuesto de construcciones.

Nunca se había recaudado tanto dinero en impuestos de construcciones que el año 2004 incluso prescindiendo de la Licencia de Unión Fenosa, incluso prescindiendo de la Licencia de Unión Fenosa, es evidente que hay ritmos de gestión diferentes y evidentemente y evidentemente uno puede escoger por una vía fácil y dejarse llevar por la fuerza de la onda y otros preferimos a veces complicarnos la vida, es cierto, es cierto que a veces preferimos complicarnos la vida cuando detectamos problemas que evidentemente tenemos que solucionar y que preferimos nos dejar en el cajón para que pueda ser responsabilidad de gobiernos posteriores, no sabe usted lo que me está costando solucionar problemas como es la existencia de solares sin construir algunos desde hace más de 30 años, solucionar un problema tan concreto, con la existencia de una estructura de hierro que corta absolutamente una calle de Ciudad Bella, que lleva 14 años u 11 años, me está costando mucho porque efectivamente este tema no se había resultado o aprobar una ordenanza de accesibilidad o cuantas ordenanzas hacen falta para que las cosas estén claras en esta ciudad. No todo señor Castelló es aprobar PAIS.

Yo no creo, o no recuerdo, o no recuerdo, que se le haya planteado al anterior equipo de gobierno del cual formábamos parte un PAI en suelo no urbanizable, yo no lo recuerdo, todo lo que se ha planteado es dentro del suelo urbanizable.

Y por último, hacer referencia a la cuestión legislativa y aquí parece todos los años estén cambiando las leyes, señor Castelló usted ha estado trabajando en la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística del año 94, y yo también pero yo estoy en un momento evidentemente, en que los cambios son importantes y además en leyes que afectan claramente a lo que sería la revisión u homologación del Plan General. Miren para concluir y para no entrar en más cuestiones de este tipo yo creo que estos discursos no interesan a los ciudadanos porque van más en la lucha política que en el fondo de los asuntos y que lo que realmente interesa a los ciudadanos es que solucionemos los problemas, los problemas que detectamos y que hagamos todo lo posible porque su calidad de vida vaya progresando, y que por tanto el discurso político se proyecte para fuera, para la ciudad y para los ciudadanos y no para dentro para las luchas políticas que es lo que hace que muchas veces el ciudadano con razón desconfíen de la política.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, SP y SCP y 6 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO: Inadmitir la solicitud de programación formulada por la empresa URBANIZACIONES CLOT DEL MORO S.L. en fecha 17.10.2003, R.E. n ° 15766, referente al Sector denominado Clot del Moro.

SEGUNDO: Fijar como criterios de una posible programación del ámbito los indicados en la parte expositiva del presente acuerdo.

En estos momentos, los Sres. Goig y Gallart se ausentan momentáneamente de la sesión.

11 INADMISIÓN PAI SUNP-3 “EL PARDALOT” Y FIJACIÓN DE BASES DE PROGRAMACIÓN.- EXPTE. 16/05:

Vista la documentación de propuesta de programación presentada ante este Ayuntamiento de Sagunto por la entidad STIRLING SL en fecha 22.3.2005 (R.E. 13675) y sometida a información pública en el DOGV de fecha 6.4.2005, referente al ámbito SUNP-3 del PGOU de Sagunto, es preciso hacer una serie de consideraciones:

1.- El PGOU de Sagunto prevé un ámbito, el SUNP-3, de una superficie aproximada a 200.000 m², con una intensidad de 18 viviendas/Ha y un índice de edificabilidad de 0'26 m²/2s, con usos preferentes residencial y hotelero.

2.- Con posterioridad, el PORN de la Sierra Calderona vino a afectar a dicho ámbito en una parte importante del mismo, no en su totalidad, en unos 140.000 m². De forma que el antiguo SUNP-3 se convirtió, por una determinación normativa autonómica, en área de regeneración forestal, estando excluida del desarrollo urbanístico.

3.- La propuesta de sectorización presentada abarca un total de 820.000 m², es decir, cuatro veces la superficie prevista inicialmente por parte del PGOU-92 como suelo urbanizable residencial. Lo que supone una apuesta en toda regla por parte de los proponentes por una reclasificación de suelo no urbanizable en la zona y no cabe calificarla como una mera adaptación a las circunstancias sobrevenidas generadas por la aprobación del PORN de la Sierra Calderona.

4.- Este Ayuntamiento, por medio de acuerdo plenario adoptado en enero del 2005, ha fijado una postura clara sobre las propuestas de reclasificación de suelo no urbanizable, al inadmitir una propuesta de reclasificación de un millón y medio de m² de superficie, y para ello se ha basado en varios argumentos de clara solidez.

En concreto cabe destacar los siguientes:

- Escasez de recursos hídricos para atender nuevas demandas residenciales y de otro tipo, no previstos en el PGOU.
- Gran oferta actual de vivienda pendiente de materialización, unas 16.000 viviendas, a realizar en los próximos 4-6 años, que conlleva la necesidad de adoptar un compás de espera antes de decidir habilitar nuevos suelos como residenciales.

De los números iniciales del PGOU, en los que se planteaba transformar unos 200.000 m² de suelo, con un máximo de 320 viviendas y un máximo de 52.000 m² de techo, la propuesta pretende transformar una superficie de 820.000 m² (si bien la superficie de 140.000 m² de masa forestal se mantendría intacta) , con un total máximo de casi 1.500 viviendas y una edificabilidad superior a los 210.000 m² de techo.

Es, desde luego, un cambio sustancial de los planteamientos del PGOU.

Procede en consecuencia mantenerse en la postura señalada en su momento, de INADMISIÓN de propuestas de este tipo.

No obstante conviene tener en cuenta las siguientes consideraciones, adicionales a la inadmisión que se va a formular:

A.- La propuesta plantea, en varias de sus afirmaciones, un tratamiento de suministro de agua potable y de aguas residuales, común a la zona de Monte Picayo ya desarrollada, además de la que es objeto de la presente propuesta. Lo que es una exigencia derivada del PGOU-92 y que redundará en beneficio del interés general al

atenderse unas carencias actuales de infraestructuras, si bien con repercusión económica en los propietarios de las zona de Monte Picayo consolidada, en la proporción que les beneficie.

B.- Desde esa perspectiva, al Ayuntamiento le interesa el desarrollo de la zona, pero en los estrictos términos del PGOU y con las intensidades y volúmenes en él indicados.

De forma que, dada la imposibilidad de materialización actual del aprovechamiento en la zona por vinculación del PORN, sólo serían admisible, como mucho, una reclasificación de suelo, en el no urbanizable común, en una superficie idéntica a la que ha sido objeto de esa afección, es decir, nunca una superficie superior a los aproximados 140.000 m2 citados y además sin superar el techo de las citadas 320 viviendas ni 52.000 m2 techo.

Con ello se conseguiría que las superficies de suelo urbanizable previstas en el PGOU-92 no se viesan incrementadas ni la edificabilidad tampoco, sino solamente cambiada en su ubicación, ajustándola más a las determinaciones compatibles con el Medio Ambiente.

Supone una reclasificación pero no en términos de incremento de los parámetros del PGOU sino de mantenimiento de los mismos.

C.- En todo caso, cualquier propuesta ajustada a esta determinación de ámbito e intensidad máximos que se acaban de indicar, debería ir necesariamente acompañada de informe favorable de la Conselleria competente en materia de Medio Ambiente, en el sentido de indicar que se acomoda a las determinaciones del PORN. Si no se acompaña dicho informe favorable, es improcedente su presentación ante el Ayuntamiento o su sometimiento a información pública.

D.- Asimismo, para poderlo admitir a trámite deberá adjuntar certificado de la Administración competente indicativo de que se dispone de caudales de agua suficiente. Su no presentación con la propuesta conllevará el mismo efecto indicado en el apartado anterior.

E.- Es de interés general también la circunstancia de que la gran superficie de masa forestal (140.000 m2 aproximadamente) pase a ser de titularidad pública. El informe de la Conselleria competente en materia de Medio Ambiente deberá indicar asimismo si considera más adecuado para los intereses de dicho espacio que dichos terrenos pasen a ser de titularidad municipal o, dado que pertenecen a un elemento integrado en el PORN, de carácter supramunicipal, si es más idóneo que pertenezca a la Generalitat.

El Concejal-Delegado de Urbanismo SR. FERNÁNDEZ dice: “Bien, señora Alcaldesa, voy a intentar ser breve.

Se trata de la inadmisión del programa de actuación integrada del SUM, del suelo urbanizable, no programado 3, nominado en este caso “El PARDALOT” , y la fijación de bases de programación se presentó por la empresa ESTIRLINC S.L, el 22 de marzo del presente año, una propuesta de programación que ha sido sometida a información pública en el Diario Oficial de la Generalitat el día 6 de abril de 2005 se trata para que todos nos situemos de un suelo urbanizable no programado, suelo urbanizable no programado número 3 del Plan General que está situado en la falda del Picayo bajo de la urbanización actual, la parte es del Picayo y que en el Plan General abarcaba una superficie de 12.000 metros cuadrados con una edificabilidad de 0.26 metros techo, su uso era residencial, o es residencial u hotelero y permitía un máximo de 320 viviendas, posteriormente como todos conocerán se aprobó el Plan de Ordenación de recursos naturales de la Sierra Calderona, un Plan de protección de la masa en este caso de la masa forestal y de otros recursos de esta grande, de esta grande

hábitat natural que tenemos tan cerca y la consecuencia es que una parte del PAI o una parte del sector resultó afectada por la protección de la masa forestal, una parte sustancial. Estamos hablando de 140.000 metros cuadrados.

La propuesta que se ha presentado por parte de la Empresa ESTIRLINC .. la cantidad muy considerable de 800020 metros cuadrados, con un total aproximado de 1.600 viviendas y supone por tanto la reclasificación de una cantidad muy importante de suelo urbanizable estaríamos hablando de prácticamente 600.000 metros cuadrados.

Bien no me voy a extender más porque, es un tema al que ya se ha hecho referencia, que este equipo de gobierno y que por tanto el Ayuntamiento dejó claro en el Pleno de enero del 2005 en que fijábamos una postura en suelo no urbanizable y que implicaban por tanto la reclasificación con unos argumentos que no tienen nada que ver con una discreción sino la estricta discrecionalidad política objetiva y que entre otros indicaban el déficit de recursos hídricos fuera del Plan General y por otra parte una gran oferta de vivienda que no está materializada la cual hacia referencia en el punto anterior de más de 7.000 viviendas. En cualquier caso hacemos una inadmisión, y hacemos en sentido constructivo verdad, como hemos hecho en el caso anterior una serie, o fijamos una serie de premisas que tendrían que contemplar la programación porque entendemos que toda la afectación del puerto de la Calderona la existencia, o la preexistencia de una urbanización como es el Picayo, con toda una serie de déficits estructurales básicamente al suministro de agua y a la depuración de aguas podrían ser subsanadas con una urbanización que en definitiva tiene menos impacto, el impacto ambiental es menor, que el que está contemplado en el propio Plan General, pero que en cualquier caso tendría que ajustarse al máximo, al que establecía el Plan General.

Por tanto la propuesta es como el caso anterior, inadmisión por una parte y fijación de las bases de programación. Muchas gracias.”

Abierto el primer turno de sesiones el Concejal del Grupo SP, SR. GIL manifiesta: “ Vamos a ver señor Fernández, está hablando más de la cuenta cada vez que se dirige a mi y a mi como se suele decir me está hinchando ya los bemoles, eh. Mire se habla mas de la cuenta, porque la mala idea que lleva permanentemente ya se le sale hasta por los bolsillos, si, si, si. Hace planteamientos que yo los hago sobre urbanismo y tu los haces sobre la persona y te gustará o no te gustará, a mi tampoco me gusta lo que llevas tu, pero tu estas de votos los que están van adelante y los míos pierden, porque sólo hay 3, eso lo tengo muy claro, yo no veo fantasmas, yo veo la realidad de un Plan General que se aprueba para algo, aunque usted diga que no, y son dos puntos de vista distintos y opuestos. Eh que vaya al juzgado, todas las veces que he ido le he soplado un palo a este Ayuntamiento que no veas. Si quiere le voy diciendo, pero claro en alguna de las veces me ha tocado sacar dinero del bolsillo, hasta ahí, ya empezado a pensar que ya de tan tonto no puede ser uno pero si quieres probamos en alguna otra cosa, igual también sales dando vueltas por el suelo eh, pues ir al juzgado pues la verdad no es una cosa agradable ni para el Ayuntamiento ni para mi. ¿no? yo por eso no estoy ganando nada a cara de nadie, pero mejor no lo nombres, eh.

En este asunto por eso digo, que estas hablando más de la cuenta que es una cosa contemplada en el Plan General no lo anterior esto si que está contemplado en el Plan General, Segregación Porteña se lo va a votar a favor, primero la inadmisión y después un estudio detallado de la zona en la que se quiere desarrollar, entre otras cosas muy importantes porque hay un compromiso de montar una depuradora que trate los vertidos del hotel Picayo, de toda la urbanización y del nuevo complejo que se haga ahí, está, ya le digo, está hablando más de la cuenta, estamos hablando ahora de una cosa que es del Plan General y Segregación Porteña no se lo va a votar en contra se lo va a votar a

favor, eh, yo no veo fantasmas pero lo anterior y en otras cosas que nos está preparando pues desde luego, no es fantasmas es que no se lo vamos a aprobar nunca, porque usted se mete con los intereses generales si alguien gestionó mal tiene que cargarse con la responsabilidad o buscar otras alternativas, otra cosa es que no quieran calentarse la cabeza y vayan por la parte sencilla de cambiar equipamiento por suelo edificable y reducir dotaciones, eh.

Eso yo no lo había visto nunca. Así que no hable más de la cuenta y cuando en el Plan General tenga algo que es asumible, nosotros se lo vamos a votar, pero teniendo muy claro que va a reducir la superficie a la que dice el Plan General, y que va a equipar, esperemos que así sea, con una depuradora que trate los vertidos de la nueva urbanización el hotel Picayo, y toda la urbanización del Picayo. O sea mire si ha hablado más de la cuenta, eh, cuente ya con nuestro voto.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ señala: “Bien, eh, nuestro problema sigue siendo el mismo que el punto anterior, y es el que nosotros pensamos que sería mucho mejor a la vista de lo bueno que dice el informe que es la presentación de este PAI, pensamos que sería mucho mejor su admisión y ponerlas condiciones que fueran oportunas en vez de inadmitirlo y solicitar informes de las Administraciones competentes, por ejemplo; habla de que cualquier propuesta ajustada a esta determinación, habla, supone una reclasificación, pero no en términos de incrementos de los parámetros del Plan General, sino del mantenimiento de los mismos, en todo caso cualquier propuesta ajustada a esta determinación de ámbito y intensidad máximos que se acaban de indicar debería ir necesariamente acompañada de informe favorable de la Consellería competente en materia medio ambiente, vale.

Luego habla que para poder admitir a trámite deberá adjuntarse a certificado de la Administración competente, indicativo que se dispone de caudales de agua suficiente. En este segundo caso ya me cabe dudas de quien es la Administración competente pero en cualquier caso le vuelvo a lo que le he dicho antes, no entiendo porque a unos suelos no urbanizables si que se le exige ese certificado y a otros se les da por hecho no entiendo, porque para recalificar algunas zonas verdes si que se les exige y a otros no.

Cuan, si nosotros tramitáramos este programa, y le pusiéramos las condiciones que estimáramos convenientes iría a la Comisión Territorial de Urbanismo la cual como siempre pediría todos los informes sectoriales de toda las Consellerías implicadas en el asunto y dirían si es favorable o no, y en el caso de que no fuera favorable, debería decirse que determinaciones debería tener, o que condiciones se le podía de poner para que fueran asumibles y por lo tanto no se por qué de esa técnica de la inadmisión en vez de la admisión y poner condicionantes, insisto en la misma cuestión de antes no nos parece que sea lo adecuado, no nos parece que sea un sistema normal, que en dos meses o en tres meses hayamos inadmitidos tres PAIS en vez de tramitarlos y condicionarles las cuestiones, todas las cuestiones, todos los condicionantes que el Ayuntamiento más las Administraciones sectoriales ponen adelante el resto de las argumentaciones es absolutamente la misma que he dicho en el punto anterior y por lo tanto la voy a dar por reproducida.

Y sobre el tema de la moratoria urbanística quiero decirle que cuando nosotros hablamos de moratoria urbanística lógicamente hablamos de moratoria a nivel de planeamiento, hablamos a nivel de planeamiento, que si el año, 2004 ha sido record del ICIO, como lo ha sido, ha sido posible gracias a que el equipo de gobierno anterior había aprobado los suficientes PAIS y suficiente suelo como para que todas, y cada una de esas viviendas se realizaran, todas y esas licencias de obras y esos IBIS , se

realizaran a través del suelo que aprobó el anterior equipo de gobierno, generalmente con el voto en contra en el 90% de los casos del Partido Socialista en este Pleno.

ICIO recaudado de suelo que se haya aprobado en esta legislatura es 0.

IBI recaudado de suelo que se ha aprobado en esta legislatura es 0.

Viviendas sociales que se han aprobado hasta ahora en esta legislatura es 0. Y lo será cuando acabe esta legislatura a la marcha que vamos.

Vivienda protegida que se haya aprobado a lo largo de esta legislatura es 0. Y el otro día aspiraba el concejal de urbanismo en una entrevista a que a partir de ahora el 35% de la vivienda protegida, de la vivienda que se realice en la ciudad va a ser protegida, yo le digo que se mire las estadísticas de la Consellería de territorio y vivienda actualmente y verá como la media de las viviendas protegidas, durante la anterior legislatura en la que ustedes también gobernaban con nosotros, rondaba el 50%. Habido años que se ha llegado al 75% de Vivienda protegida respecto al 25% de vivienda libre y que las ratios que tiene Sagunto no las tiene ninguna ciudad de la Comunidad Valenciana, por lo tanto, me parece bien que usted saque pecho porque su grupo formaba parte del equipo de gobierno pero lo que no nos parecería adecuado es que ningún otro grupo del equipo de gobierno, lo hiciera porque si se baten record de ICIO, se baten record de recaudación de IBI es precisamente porque hubo un equipo de gobierno que se preocupó de que hubiera una mayor oferta de suelo y que gestiono con eficacia, si y con agilidad todos los suelos que se le plantearon al Ayuntamiento y eso es una cosa que sigue estando en su deber y que esperemos que en los dos años que le quedan lo resuelvan, gracias.

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ indica: “Bueno señor Gil, yo no se si antes me he pasado, pero la verdad es que mi intervención ha sido en respuesta yo creo que a unas manifestaciones muy graves por su parte, no se si usted es consciente, eh, pero en definitiva, yo creo que no utilizo nunca estas expresiones verdad, sino están provocadas por expresiones anteriores que como a mínimo no vayan a reproducir porque me reitero en las afirmaciones anteriores, en cualquier caso, pues por cortesía le daré las gracias por aprobar este, eh PAI, o perdón, para aprobar este PAI, por aprobar esta inadmisión y la fijación de las premisas de programación. Bueno señor Castelló voy a decir que tampoco vamos a entrar aquí en cuestiones que no interesan a los ciudadanos si que a lo mejor precisar que cuando se presenta un PAI, hay dos posibilidades evidentemente, el señor Castelló tiene razón que una cosa, una posibilidad es admitir el PAI y posteriormente ir subsanando los diferentes problemas y otra es la que hemos optado es la inadmisión. Porque hemos optado por la inadmisión, porque hay una diferencia sustancial no se trata verdad de cuestiones de poca embergadura que se pueden solucionar en la tramitación del PAI, hay diferencias muy sustanciales, tanto en el PAI del Clot del Moro como en el que estamos tratando ahora respecto del ámbito, respecto del ámbito, estamos hablando en este caso pues prácticamente del triple del ámbito que nosotros consideramos adecuado, siendo flexibles y ajustándonos al Plan General, estamos hablando del triple, por tanto verdad, hablar de una admisión de un PAI que contemplaba un máximo de 300 viviendas a un PAI que plantea prácticamente 1.600, no hay un margen para la tramitación, y que evidentemente pide sería la inadmisión, ah, es evidente que es muy fácil, es muy fácil, para los promotores volver a presentar el PAI.

En cualquier caso, en cualquier caso, en las tramitaciones de los PAIS señor Castelló pues yo que ya llevo 2 años como Concejal de Urbanismo, pues me he dado cuenta de una serie de cuestiones que son realmente curiosas, si aquí se presenta un

programa que lo tiene todo correctamente formulado, correctamente formulado y no tiene ningún problema es evidente que se traslada a la Consellería para su aprobación definitiva y si la Consellería entiende que no hay ningún problema, lo remite con una cierta dilación, pero es remitido y por tanto, no podríamos decir que hay más problemas.

Lo que pasa es que normalmente eso no es así y que se dictan toda una serie de informes que si lo tienen previamente van a sufrir la misma dilación, porque cuando nosotros transmitimos a la Consellería, la Consellería tarda bastante tiempo en contestar después nosotros subsanamos y la Consellería trata, tarde una vez más en responder y a veces lo que pide la Consellería para subsanar el PAI no dice siempre el mismo tiempo.

En ocasiones se subsana un problema de inundabilidad y al cabo de 4 meses hay un problema de carreteras, y al cabo de 4 meses hay un problema de insuficiencia de viviendas protegidas, por tanto, tampoco nos va tan rápido para aceptar el PAI y después subsanar los errores. Y respecto de que usted hacia referencia a la moratoria de planeamiento, hombre, la moratoria de planeamiento también es difícil de defender cuando aquí hemos aprobado PAIS en una cantidad considerable y en una cualidad también considerable, por tanto no entiendo tampoco que haya ninguna moratoria.

Cuando realmente, cuando realmente uno comienza a picar piedra en una determinada zona es cuando se aprueba el proyecto de reparcelación, usted verá que en el mes de junio empezarán las obras del camino del mar, veo como un sector tan importante como el norte del Palancia están en estos momentos trabajando y con muchas unidades de actuaciones, del núcleo del Puerto de Sagunto, están funcionando sin ningún problema, vamos al ritmo que podemos y le puedo asegurar que el ritmo que sin desmerecer lo que usted pudiera haber imprimido en el Departamento, como a mínimo está funcionando a todas las limitaciones de personal, etc, etc.

Respecto de la vivienda protegida, aquí se aprovecha para hablar de cualquier cosa, cuando se está comentando un aspecto muy, muy concreto, he de contestar evidentemente, nosotros de partida, de partida y eso no quiere decir que las cantidades puedan aumentar, teniendo en cuenta y partiendo de lo que había previsto en los PAIS, pero con un hecho muy importante que es el convenio con el Instituto Valenciano de la Vivienda en dos sectores, Pinaeta y macro-sector 5, en la zona internúcleos y sobre todo con la aprobación del PAI de fusión, vamos a aumentar evidentemente la cantidad de vivienda protegida, me parece muy bien que antes fuera muy alta, lo que nosotros tenemos que hacer es mejorar, pero, usted dice, vivienda protegida 0, Licencias 0, señor Castelló sabe que una buena parte del trabajo que se hace, se hace a mitad termino, lo que tenemos que hacer es poner las bases para que ese trabajo se haga en una determinada línea porque evidentemente no da tiempo verdad, a aprobar un PAI y que ya estén construyendo prácticamente, usted sabe que la tramitación como usted bien ha dicho mi partido gobernaba la anterior legislatura gobierna esta legislatura, y esperamos gobernar la próxima legislatura porque ya le he dicho y usted bien que le cuesta que nosotros lo que queremos es solucionar los problemas y colaborar de manera importante en el progreso de nuestra ciudad como todos los grupos, evidentemente que tienen representación en este pequeño recinto de la Corporación.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, SP y SCP y 6 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO: INADMITIR la propuesta de programación presentada ante este Ayuntamiento de Sagunto por la entidad STIRLING SL en fecha 22.3.2005 (R.E.

13675) y sometida a información pública en el DOGV de fecha 6.4.2005, referente al ámbito SUNP-3 del PGOU de Sagunto.

SEGUNDO: Señalar como criterios y bases de una posible programación los indicados en la parte expositiva del presente acuerdo, sin perjuicio de los que sean exigibles a la vista de la documentación que en su momento se presente ante este Ayuntamiento.

En estos momentos, se reincorporan a la sesión los Sres. Goig y Gallart.

12 PAI 6, 7 Y 8. RECTIFICACIÓN DE ERRORES.- EXPTE. 32/04:

Considerando que en fecha 24.2.2005 se adoptó acuerdo por parte del Pleno de la Corporación, que en su parte dispositiva establecía lo siguiente:

CUARTO.- Aprobar y adjudicar definitivamente el Programa de Actuación Integrada de las UUEE N° 6, 7 y 8 a la entidad URBEM PARKING SA, por un montante de 2.533.409 euros, IVA incluido, precio total y cerrado; y con sujeción a la alternativa técnica presentada en fecha 6.8.2004, RE n° 37.700 y a las concreciones y particularidades recogidas en los distintos informes de los Técnicos Municipales antes transcritos. En el caso de discrepancia en la concreción de sus determinaciones prevalecerán los criterios emanados de los Servicios Técnicos Municipales.

Considerando que dicha cantidad derivaba de lo indicado en la parte expositiva del mismo cuando señalaba que

PRESUPUESTO DE CONTRATA	1.946.815,41 €
TOTAL GASTOS COMPLEMENTARIOS	146.808,05 €
<i>Subtotal</i>	<i>2.093.623,46 €</i>
<i>BENEFICIO URBANIZADOR 6%</i>	<i>104.806,45 €</i>
	<i>334.979,75 €</i>
IVA 16%	
COSTE TOTAL PAI	2.533.409,67 €

Por parte del adjudicatario se ha señalado que en dicha cantidad no se ha incluido el importe del IVA correspondiente al beneficio del agente urbanizador, resultando la cantidad acordada de cuantía inferior a la que realmente corresponde.

Efectivamente se constata que el porcentaje del 16% se ha aplicado sobre el subtotal de 2.093.623'46 y no sobre la suma de dicha cantidad con el importe de 104.806'45 euros.

El importe total del IVA será de 351.748'79 euros. Y el precio total del PAI, IVA incluido, será de 2.550.178'70 euros.

El art. 105.2 de la ley 30/92, RJA-PAC establece que :

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en fecha 24.2.2005, en su punto dispositivo CUARTO, que pasaría a tener la siguiente redacción:

“CUARTO.- Aprobar y adjudicar definitivamente el Programa de Actuación Integrada de las UUEE N° 6, 7 y 8 a la entidad URBEM PARKING SA, por un montante de 2.550.178'70 euros, IVA incluido, precio total y cerrado; y con sujeción a la alternativa técnica presentada en fecha 6.8.2004, RE n° 37.700 y a las concreciones y particularidades recogidas en los distintos informes de los Técnicos Municipales antes transcritos. En el caso de discrepancia en la concreción de sus determinaciones prevalecerán los criterios emanados de los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho programa es comprensivo de la siguiente documentación:

- *Propuesta de redelimitación de la UE n° 8.*
- *Anteproyecto de Urbanización.”*

13 DIC CAMPING AIGUA BLAVA.- EXPTE. 6/2005:

Vista la solicitud planteada por D. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en representación de AIGUA BLAVA PLATJA, SCP, en fecha 24.1.2005, RE 3432, de dictamen municipal a los efectos de Declaración de Interés Comunitario para la actividad de CAMPING en parcelas ubicadas a la altura del punto kilométrico 4'6 de la CV-320.

Considerando que en fecha 21.2.2005, R.E. n° 9081, la Consejería de Territorio y Vivienda solicita la emisión de dictamen municipal, así como la apertura de período de información pública.

La misma se encuentra en suelo no urbanizable común.

Considerando que la normativa aplicable a tales efectos es la ley 10/2004, del Suelo No urbanizable, que establece en su art. 25 que:

Artículo 25. Actividades industriales, productivas y terciarias o de servicios

1. Los planes urbanísticos o territoriales con capacidad para ordenar usos en suelo no urbanizable común, en virtud de su respectiva legislación, regularán conforme a lo previsto en los artículos 18 y 19 de esta ley, la excepcional implantación de actividades industriales, productivas y terciarias o de servicios en suelo no urbanizable.

2. En particular, los planes generales y, en su caso, los planes especiales, para la implantación de los usos que regula este artículo establecerán, las condiciones relativas a superficie de parcela mínima, altura, retranqueos, máximo techo absoluto construible, ocupación máxima de parcela y distancia mínima entre edificaciones y a otras clases de suelo, respetando los estándares mínimos establecidos en esta ley.

3. La implantación de estos usos en el suelo no urbanizable exige su previa declaración de interés comunitario en los términos previstos en esta ley.

En el informe emitido en fecha 10.3.2005, se señalaba que:

“En ese sentido, nuestro Plan General no contempla la tolerancia del uso CAMPING en suelo no urbanizable común, luego falta la premisa normativa que permita la tramitación de la Declaración de Interés Comunitario para dicho uso. En consecuencia, no procede la tramitación del mismo, debiéndose emitir informe desfavorable.”

Esta afirmación es incorrecta. En ese sentido, si se acude al cuadro general de usos del art. 11 del PGOU se observará que el uso CAMPING no figura expresamente, pero sí figura el uso hotelero. Si se acude a lo que el PGOU contempla como uso

hotelero en el art. 10 del PGOU, se observará que el mismo señala que “ se considerarán incluidas en este uso... como camping,...”.

Los arts. 18 y 19 de la ley 10/2004, a los que remite el art. 25 transcrito recogen una técnica novedosa, que es la de la zonificación, en los siguientes términos:

Artículo 18. Zonificación

1. Los planes urbanísticos o territoriales con capacidad para ordenar usos en suelo no urbanizable común, en virtud de su respectiva legislación, delimitarán zonas, al menos, en función de los siguientes usos y aprovechamientos característicos:

a) Zonas cuyos terrenos sean idóneos para aprovechamientos agropecuarios, forestales o cinegéticos.

b) Zonas en que sea posible la explotación de canteras, extracciones de áridos o de tierras, o con recursos geológicos o hidrológicos.

c) Zonas en que sea posible el uso de vivienda, diferenciando las áreas en las que sea posible la vivienda aislada y familiar, aquellas en las que sea posible la vivienda rural vinculada a explotación agrícola y aquellas en las que se delimiten los asentamientos rurales tradicionales e históricos existentes.

d) Zonas en las que, excepcionalmente y en las condiciones establecidas en esta Ley, pudieran implantarse actividades industriales, productivas, terciarias o de servicios, de necesario emplazamiento en el medio rural o que requieran una posición aislada en el territorio.

e) Zonas en las que se excluya todo tipo de edificación o se sujete a limitaciones específicas, de acuerdo con la estrategia de ocupación del territorio definida en el planeamiento.

2. Justificadamente se podrán establecer zonas mixtas, susceptibles de usos y aprovechamientos característicos de varias zonas.

La propia solicitud de informe sobre esta actividad concreta presentada por la Conselleria de Territorio y Vivienda recoge entre los extremos a informar por parte del Ayuntamiento la de que se señale

c) Justificación de que el planeamiento prevé alguna de las zonas a que se refiere el art. 18 de la ley 10/2004, en relación con el art. 19.2 de dicha ley.

El PGOU de Sagunto no cuenta con dicha zonificación, no está adaptado a la nueva ley.

De forma que el régimen de los usos compatibles, tolerado e incompatibles que se establecen en el cuadro general de usos del PGOU-92, lo es para todo el suelo no urbanizable común del término, sin distinciones de ningún tipo, sin haber hecho ninguna valoración individualizada, tal y como exige de la ley, de qué zonas con esta clasificación son idóneas para albergar esta categoría de usos y cuáles no lo son.

La nueva ley del suelo no urbanizable pretende en ese sentido forzar a las Administraciones con competencias en materia de Urbanismo a que realicen una mayor valoración de la integridad del SNU común, y que procedan a identificar de forma más motivada qué zonas del mismo admiten y cuáles no las distintas categorías de usos. En definitiva que no exista un tratamiento homogéneo de todo el SNU común, por que no todo él admite los mismos usos.

En definitiva, la ley precisamente pretende alejarse de un tratamiento como el que nuestro PGOU da al SNU COMÚN, porque el mismo no discrimina, trata por igual a toda esta clase de suelo. La ley busca la diferencia de trato, la discriminación del uso

del suelo en función de razones y motivos objetivos, definidos por la aptitud de cada zona para cada uso.

Como consecuencia de lo expuesto habría que indicar que lo idóneo es que, con carácter previo a realizar ningún pronunciamiento sobre usos de esta naturaleza, se efectúe por este Ayuntamiento una valoración de conjunto del SNUC, zonificándolo, lo que permitirá tener una visión global, en los términos que establece la ley. Si este Ayuntamiento no fija unos criterios generales de ubicación de esta categoría de usos, así como del resto que de forme excepcional son susceptibles de ser ubicados en SUNC, y dado que las solicitudes del uso camping pueden llegar a ser relativamente frecuentes, se podría llegar a incurrir en contradicciones de criterios. Lo correcto es fijar unos criterios objetivos y generales de ubicación.

Por otra parte, y de forma adicional, conviene tener en cuenta que la zona, considerando como tal la franja que existe entre la carretera de la Diputación y la Costa, ya cuenta con dos actividades de CAMPING. Una se encuentra a 400 m de la actividad propuesta, en el término de Canet d'En Berenguer. La otra, a 3.600 m de la actividad propuesta, en la U.E. H del Plan Parcial de Playas, suelo urbano, por lo que no se está ante un uso inexistente o no atendido en la zona, lo que en definitiva determina que no esté justificado la transformación de suelo no urbanizable para ubicar dicho uso.

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ dice: “Bien digo que es la Declaración de Interés Comunitario de la cual ya hablamos también en el anterior Pleno, es una Declaración de Interés Comunitario para montar alguna actividad en el suelo no urbanizable, suelo no urbanizable por definición es no urbanizable pero permite, permite una serie de usos y esta es precisamente una de las leyes que se han referencia antes, porque ha sido modificada recientemente y por tanto de obligado cumplimiento a partir de su entrada en vigor que evidentemente ya afecta, nosotros entendemos a esta declaración y que en este caso, se trata de una actividad contemplada dentro del suelo no urbanizable, es decir, se pueden hacer campings en el suelo no urbanizable, pero el problema es que la nueva, eh, bueno el problema hemos de decir que es muy positivo, es muy positivo que regule el suelo no urbanizable y eso es precisamente lo que hace la Ley del Suelo Urbanizable en vigor desde el año pasado, que los Ayuntamientos ordenan en que zonas del suelo no urbanizable se pueden hacer determinadas actividades permisibles en el suelo no urbanizable, porque por ejemplo el suelo no urbanizable se puede montar una gasolinera.

Pero estaremos todos de acuerdo en que no todos los sectores del suelo no urbanizable son adecuados para montar una gasolinera o un campo, o una actividad, verdad, no es lo mismo ponerlo en una zona plana, en una zona próxima a vías de comunicación importantes que pondrá por ejemplo en el Plan del Aljub, no tiene el mismo impacto por tanto, el informe técnico, y hemos de decir evidentemente que todos los informes son técnicos y por tanto tiene una parte técnica o una parte jurídica pues determina que para que el informe fuera favorable es preciso que haya una zonificación por parte de este Ayuntamiento, cosa en la que ya hemos empezado a trabajar, porque entendemos que hay proyectos algunos muy conocidos que se tienen que ubicar en suelo urbanizable y que por lo tanto nuestra intención sería que pudieran reubicarse eh, en defensa del progreso de la ciudad y de los intereses de determinados colectivos, a mi me parece personalmente, que la ubicación de un camping en suelo no urbanizable es muy adecuada todos sabemos evidentemente los precios de la vivienda independientemente de los gustos porque hay gente que prefiere ir a un camping que ir a una casa, un apartamento, ¿no?, pero teniendo en cuenta sobre todo los precios que

haya la posibilidad verdad, de ubicarse en un camping en nuestro territorio y que pienso además que la oferta es escasa. Puede ser que en algunas zonas haya alguna oferta, pero si que podríamos decir que si que nos haría falta algún camping, ¿no? y por tanto la única objeción que le ponemos y por eso los técnicos hacen un informe desfavorable es precisamente porque no está prevista una zona donde se puedan ubicar. “

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal del Grupo SP, SR. GIL indica: “Nosotros vamos a votar favorablemente la postura que se adoptó en la Comisión pero como hablamos tanto del Plan General le quisiera comentar al señor Fernández un punto del Plan General y del informe técnico. Mire en el informe que han hecho nuestros técnicos hablan de dos artículos de las normas urbanísticas del Plan General concretamente el artículo 10 y el 11. En uno se admite que se monten los campings y en el otro no admite que se monte el camping, entonces en uno de los puntos deniegan este montaje en principio eh, deniegan este montaje por una información acogiendo a un artículo y a continuación dice, esta afirmación es incorrecta o sea decimos las dos cosas.

Con esto quiero decirle que el Plan General es un auténtico bocio por eso, da la posibilidad de que el técnico se coja al lado que quiera, por eso lo critico tanto, es que ya son mucho tiempo con el lo que estoy viviendo. Entonces simplemente aunque lo vamos a votar a favor, sepa que este Plan General es un auténtico muerto, y por más que le demos vueltas eh, cosas como estas en un artículo decir que se permite un camping y en el siguiente que no, pues la verdad vaya historia eh, además es que están juntitos los dos artículos, lees que en uno no puede ser y en el otro que si, o sea que la crítica del Plan General está más que motivada porque lo único que tiene es un lío permanente, y nosotros esperamos que en el momento que venga esta solicitud lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es preparar una zona de zonificación y bueno, hacer un estudio un poco más exhaustivo de lo que es el suelo no urbanizable común, para ver lo que se puede montar y no actuemos al gusto del político que está de turno, o sea que compartimos ese punto de vista, ves otra cosa que ya estamos de acuerdo, ¿ves? Ya, ya llevamos dos, eh que bien eh.”

El Concejal-Delegado, SR. FERNÁNDEZ manifiesta: “Simplemente decir que se había producido un error porque cuando se hace, para que lo entiendan los ciudadanos antes de montar hay un informe técnico, el técnico no había entendido o no había entendido que el camping es equiparable a los hoteles, por tanto si se permite en suelo no urbanizable en nuestro Plan General los hoteles, y aquellos usos equiparables incluso los campings, por lo tanto el primer informe técnico no es correcto se detectó el error y por eso se subsana, por tanto campings, hoteles, gasolineras, campos, son posibles en suelo no urbanizable, pero hemos de determinar en que parte del suelo no urbanizable, yo creo que la ley en este sentido es positiva y por tanto nosotros tenemos que aplicar este criterio, podríamos haber a lo mejor, a veces es que, yo a veces yo quiero que el señor Gil entienda que yo aquí no vengo a defender el Plan General, ya le digo que yo no estaba ni lo voté, es un Plan General que tiene algunos problemas pero también tiene cosas positivas.

Un Plan General que se aprobó en el año 92 con criterios previos y muy cercano a lo que era la RAO, es el primer Plan General que tiene estudio de impacto medioambiental, muy importante, eh, pero evidentemente tiene errores que tenemos que solucionar, ahora ya si, y de esta manera todos somos humanos y evidentemente los

técnicos también lo son y tienen que saber que tienen que procurar no equivocarse y a veces estos son los que tienen más importancia se subsanan y no pasa nada.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: La emisión de dictamen DESFAVORABLE a la solicitud planteada por D. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ MARTÍNEZ en fecha 24.1.2005, RE 3432, de dictamen municipal a los efectos de Declaración de Interés Comunitario para la actividad de CAMPING en parcelas ubicadas a la altura del punto kilométrico 4'6 de la CV-320.

SEGUNDO: Comunicar dicho dictamen tanto a la Consejería de Territorio como a los solicitantes, a los efectos oportunos.

14 APROBACION Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DEL PNN-7 BAJO VÍAS, DEL PGOU DE SAGUNTO. EXPTE. 10/2003-PL

RESULTANDO Nº 1.- APERTURA DEL EXPEDIENTE Y SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN.

Que por D. JUAN VICENTE GINER SERRANO, en nombre y representación de la empresa QUISI BENISA SA, con fecha 11.3.2003, número de entrada 3.603, se presenta Propuesta de Programa de Desarrollo de Actuación Integrada del PNN-7 BAJO VÍAS, según PGOU de Sagunto, con arreglo a las prescripciones de la Ley 6/94, de 15 de noviembre de la LRAU, el cual comprende la documentación que a continuación se detalla:

- Proyecto de Urbanización.
- Solicitud de Cédula de Urbanización.

RESULTANDO Nº 2.- APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Que el referido Programa de Actuación Integrada, ha sido sometido a Información Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, y publicada dicha información en el diario LAS PROVINCIAS, de fecha 27.3.2003, así como en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de fecha 2.4.2003, nº 4.472.

Se ha formulado una alegación, la presentada por la entidad IBERDROLA, en fecha 7.5.2003, RE 6778.

RESULTANDO Nº 3.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES JURÍDICO ECONÓMICAS.

Considerando que durante el período de presentación de proposiciones jurídico económicas, se ha presentado la dos siguientes:

La presentada por D. JUAN VICENTE GINER SERRANO, en representación de QUISI BENISA SA, en fecha 5.5.2003, R.E. 6648.

La presentada por D. MIGUEL PERUGA PERIS Y OTROS, a título individual, en fecha 5.5.2003, R.E. 6668.

En consecuencia, a los efectos de proceder a realizar la selección oportuna, nos encontramos con una única alternativa técnica y con dos plicas jurídico económicas.

RESULTANDO Nº 4.- CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES FORMULADAS DURANTE EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

En relación con la alegación formulada por parte de IBERDROLA, el técnico municipal las ha contestado en su informe técnico sobre las obras de urbanización, por lo que es preciso remitirse a las consideraciones hechas en el mismo.

RESULTANDO Nº 5.- SELECCIÓN DEL AGENTE URBANIZADOR.

Los criterios legales de selección del agente urbanizador son los recogidos en el art. 47 de la LRAU, cuando señala que

“Se preferirá la alternativa que proponga un ámbito de actuación más idóneo u obras de urbanización más convenientes; la que concrete y asuma las más adecuadas calidades de obra para su ejecución; así como la proposición que se obligue a plazos de desarrollo más breves o a compromisos más rigurosos; la que preste mayores garantías efectivas de cumplimiento; la que comprometa su realización asumiendo, expresa y razonadamente, un beneficio empresarial más proporcionado por la promoción y gestión de la Actuación; o la que prevea justificadamente, para unas mismas obras, un menor precio máximo para efectuarlas sin mengua de su calidad. Complementariamente se preferirá la proposición que oferte más incentivos, garantías o posibilidades de colaboración de los propietarios afectados por la Actuación, para facilitar o asegurar su desarrollo, salvo que aquéllos se pretendan arbitrar a costa del interés público.

3. La idoneidad de las obras de urbanización para el servicio público, las garantías y plazos de su ejecución, la proporcionalidad de la retribución del Urbanizador y, complementariamente, la facilidad o celeridad con que éste pueda disponer del terreno necesario para urbanizar, serán los criterios en los que habrá de fundarse toda decisión pública sobre la programación, tanto la relativa a la modalidad gestión - directa o indirecta-, como a la elección del Urbanizador y a la oportunidad misma de la Programación.”

Considerando que en síntesis las dos plicas jurídico-económicas tienen el siguiente contenido:

La de QUISI BENISA:

Coste de PEM: 424.576,70 euros+ IVA

Coste total del PAI: 470.014'70 euros+IVA

Plazo de ejecución: No señala compromiso de presentación del proyecto de reparcelación, luego es incompleto. Se señala un plazo genérico de 18 meses.

Beneficio del agente urbanizador: 0%

Garantías: Aval del 7%.

Se señala contar con el 30% de la propiedad del ámbito.

La de d. MIGUEL PERUGA PERIS y otros :

Coste de PEC: 365.407'93 euros+ IVA

Coste total del PAI: 406.008'81 euros+IVA

Plazo de ejecución: Plazo de presentación del proyecto de reparcelación: 2 MESES. Se señala un plazo genérico de 15 meses.

Beneficio del agente urbanizador: 0%

Garantías: Aval del 8%.

Gozan de la condición de propietarios del ámbito

Con posterioridad al acto de apertura de plicas, por parte de la empresa QUISI BENISA se ha presentado documentación indicativa de determinados extremos, que

para que no atente contra el principio de concurrencia competitiva, no se va a tomar en consideración.

Una comparativa de ambas plicas lleva a la conclusión de que la plica del Sr. MIGUEL PERUGA PERIS Y OTROS es más ventajosa en su conjunto, lo que determina que se proponga como agente urbanizador adjudicatario del PAI a los mismos. Los mismos responderán de forma solidaria de los compromisos derivados de la condición de agente urbanizador.

RESULTANDO N° 6.- CONSIDERACIONES SOBRE CUESTIONES DE PLANEAMIENTO AFECTANTES AL ÁMBITO.

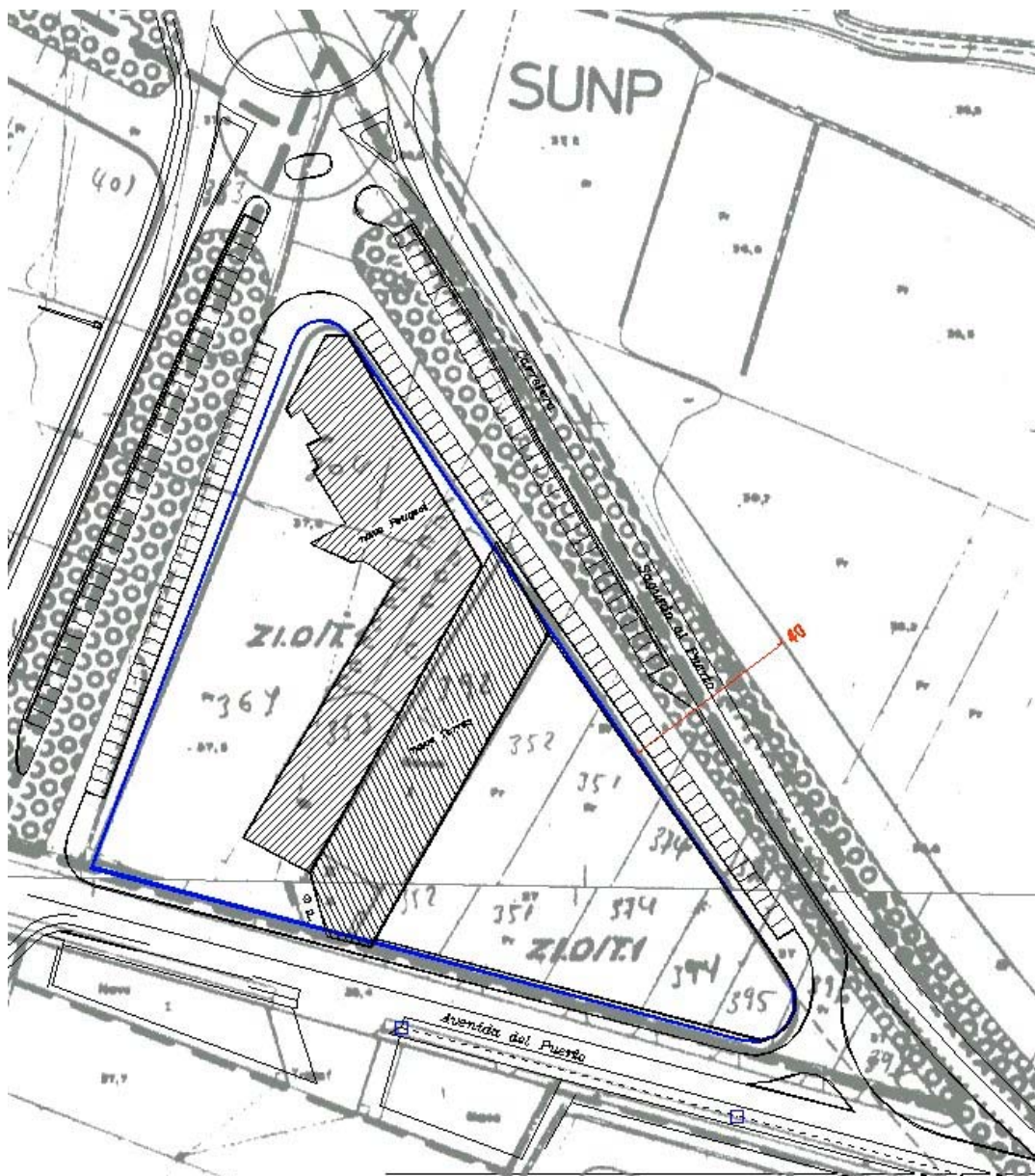
Es preciso tener en cuenta dos circunstancias distintas.

A.- Por un lado las expuestas por parte del técnico municipal en su informe de fecha 15.4.2003, cuando señala que:

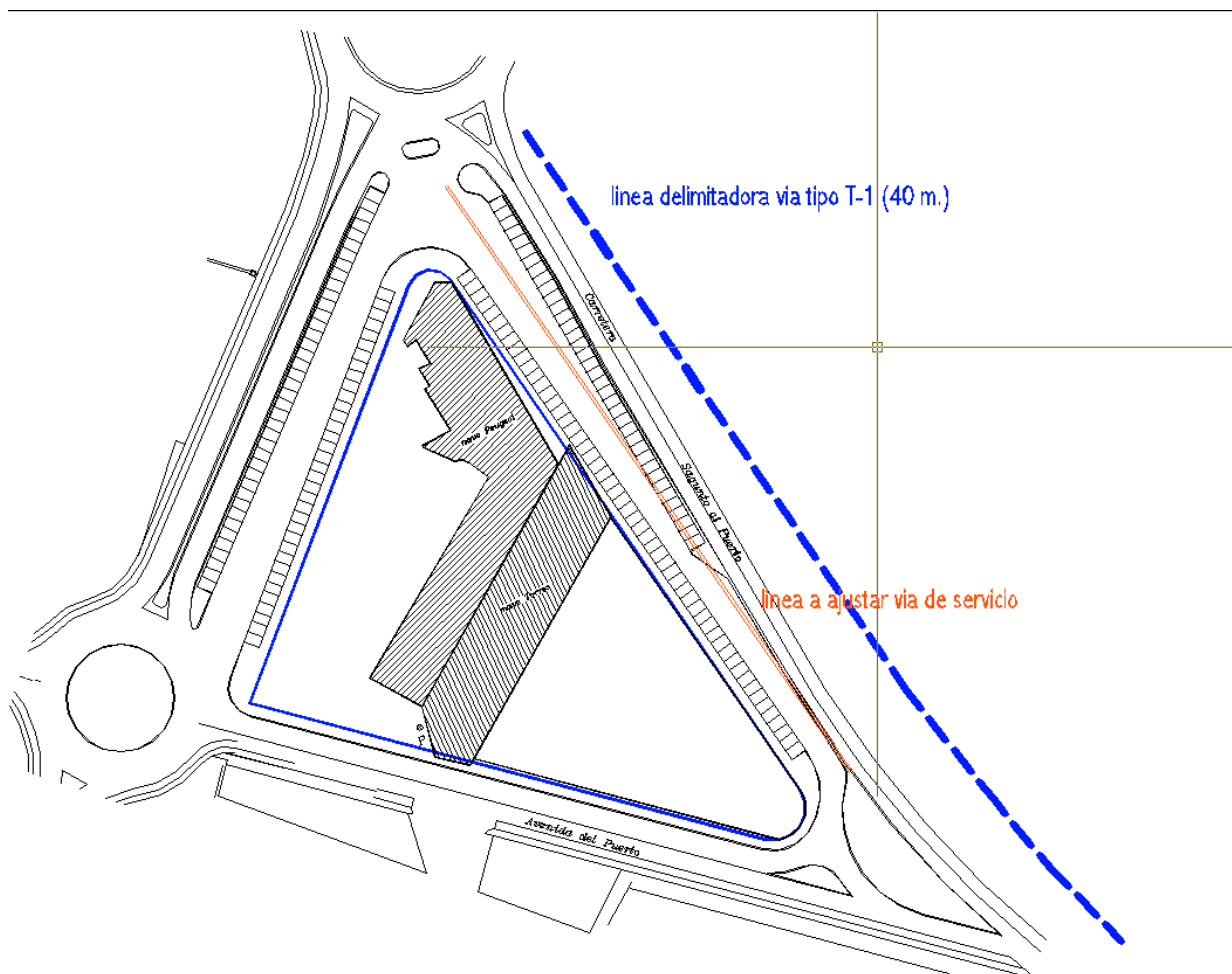
“Se presenta como última Alternativa Técnica el Anteproyecto de Urbanización de la unidad de referencia, a la cual optan dos propuestas jurídico-economicas.

Su ámbito coincide básicamente con el del Plan General de Ordenación Urbana, ligeramente modificado como consecuencia del desplazamiento de la rotonda con la carretera Sagunto-Puerto.

Sin embargo el Anteproyecto no ha tenido en cuenta la reserva de suelo para la duplicación y consiguiente transformación en bulvar de la citada carretera:



Con el fin de compatibilizar el diseño propuesto con esa futura duplicación se propone ajustar la vía de servicio a la línea continua:



En cuanto a las propuestas jurídico-económicas presentadas (QUISI-BENISA, y M y E Peruga y otra) no ofrecen precios de suelo.

Su contenido cumple con las exigencias documentales de la Guía de Urbanización, pero deberá ser objeto de informe por las oficina supervisoras.

No se imponen otras condiciones de conexión que las que puedan derivarse de esos informes.

En consecuencia la CEDULA DE URBANIZACIÓN resulta innecesaria, ya que no existen otras afecciones.”

B.- Por otro lado, la circunstancia sobrevenida de adopción de acuerdo plenario en la sesión ordinaria de enero del 2005, referente a la apertura del período de información pública de una nueva ordenación del ámbito de BAJO VÍAS y MACROSECTOR IV, que afecta también al presente ámbito.

En ese sentido, y en relación con el presente ámbito, el cambio impulsado por medio de dicho expediente de planeamiento, de forma sobrevenida y posterior a la apertura del período de información pública del programa, no conlleva una modificación de las alineaciones ni superficies destinadas a fines privados y a fines públicos, de la trama predefinida por el PGOU, sino un nuevo régimen de usos, cuyas líneas esenciales serían las de prohibir los usos industriales incompatibles con viviendas, atribuir como uso principal el TERCARIO, y como usos compatibles el de VIVIENDA. La tipología sería la de edificios compatibles con un entorno residencial,

con impronta urbana de calidad, lejos de la imagen propia de los polígonos industriales. En uso residencial únicamente cabe vivienda individual (colectiva baja).

Este cambio de ordenación, en la parte que afecta a este ámbito, no está aprobado definitivamente, habiendo finalizado el período de información pública. Por medio de la presente, al tratarse de ordenación pormenorizada, en la que se cuenta con competencia por parte de este Ayuntamiento para la aprobación definitiva, se procede a realizar la misma, haciendo suyo el siguiente documento de planeamiento, con el siguiente contenido:

USO GLOBAL				PRINCIPAL	COMPATIBLES	PROHIBIDOS	USOS	
							PREFERENTES	ALTERNATIVOS
							Comercial	
							Oficinas	
							Recreativo	
							Hotelero	
							equipamiento	
							privado	Vivienda
							vivienda	individua
							individual (en	colectiva
							mnz.G)	baja
							III	III
TIPOLOGIA						Nº PLANTAS MAXIMAS	el que resulte de los regimenes respectivos	
							100 m2	
						PARCELA MINIMA	el que resulte de los regimenes respectivos	
							-	
						COEF.EDIFICABILIDAD	el que resulte de los regimenes respectivos	
							-	
						OCUPACION MAXIMA	el que resulte de los regimenes respectivos	
							-	
						SEPARACION A EE.PP.	-	
							-	
						SEPARACION A LINDES	-	
							-	
						OTROS	La patrimonializacion integra del aprovechamiento asignado por el planeamiento se refiere exclusivamente al uso preferente. No puede garantizarse en los usos alternativos	

En consecuencia, dicho ámbito cuenta con una nueva ordenación pormenorizada. Dicha ordenación no condiciona la solución de obra de urbanización, que se mantiene.

A las construcciones preexistentes en el ámbito, a las que les pudiera afectar el nuevo régimen de compatibilidad de usos, les será de aplicación las previsiones del acuerdo plenario de enero del 2005, conforme al cual

La nueva ordenación prevista pretende conciliar totalmente las determinaciones futuras en el ámbito con los usos actualmente existentes. Nada más lejos de intención de la presente propuesta de ordenación que obligar a los actuales almacenes e industrias que existen a dejar la zona.

A tales efectos, dicha ordenación establece un régimen de compatibilidad para los mismos, permitiendo incluso su ampliación, impidiendo que los mismos incurran en situación de fuera de ordenación. Todo ello sin perjuicio de que deban cumplir con el respeto a las alineaciones ya definidas por la ordenación pormenorizada del PGOU-92, que se mantiene.

Los usos preexistentes no serán incluidos con carácter general en ninguna Unidad de Ejecución ni en ninguna Actuación Integrada, realizándose su gestión por medio de Actuaciones Aisladas. Lo que determinará que los almacenes que actualmente existen no se vean forzosamente obligados a cesar en el desarrollo de su actividad por verse involucrados en un proceso de gestión conjunta del ámbito. No se va a permitir el cambio de uso para implantar otros nuevos del mismo grado pero sí la actualización y rehabilitación de las instalaciones existentes si la voluntad del titular es mantener las actividades que actualmente se desarrollan allí.

A dichas manzanas se les atribuirá la posibilidad de materializar usos alternativos de terciario y de residencial colectiva baja.

RESULTANDO Nº 7.- PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN. FIJACIÓN DE CONDICIONANTES.

Considerando que por parte de los servicios técnicos de Urbanismo, en fecha 18.4.2005 se señalan, respecto de las soluciones técnicas de obra urbanizadora de la alternativa técnica presentada, los siguientes extremos, que figurarán como condicionantes en la redacción del oportuno proyecto de urbanización:

“Examinado por estos servicios técnicos el Proyecto de Urbanización arriba indicado, con fecha de entrada en este Ayuntamiento el 29 de marzo de 2005, presentados como contestación al informe de fecha 22 de noviembre de 2004, teniendo como antecedentes la documentación siguiente:

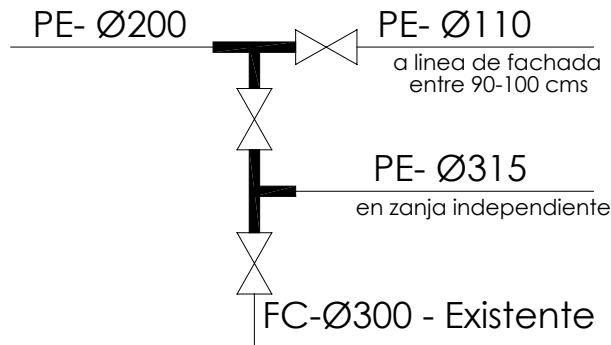
- Proyecto de fecha 11-03-03 y N RE 3.603*
- Anexo al mismo de fecha 26-11-03 y NRE 18.339*
- Proyecto de fecha 31-05-04 con N RE 22.513.*
- Proyecto de urbanización Polígono Bajo Vías, PNN-7 de fecha 02-12-04 NRE 60743*

se informa:

- El acceso a la vía de servicio se realizará entre el acceso a la rotonda por Avda/del Puerto y la salida de la Ronda Este, de modo que quede más próxima a la salida de la rotonda que no a la entrada de vehículos a la rotonda, y nunca totalmente tangente a ésta como se está planteando, incrementando la seguridad del tráfico en dicho punto.*
- Que no se han aportado el informe favorable del Sindicato de Riegos para el desvío de la acequia.*
- Que no se han aportado convenios con las compañías suministradoras del servicio de Telefonía. El desmontaje de las líneas aéreas existentes deberá contemplarse en el mismo, de modo que, cuando se pretenda recepcionar la obra de urbanización no existan redes en aérea en vistas a cumplir con lo dispuesto en la disposición adicional 5ª del P.G.O.U.*
- Deberá aportar plano/s de las acometidas domiciliarias, las cuáles deberán adaptarse en número, dimensión y posición a las parcelas en el momento se disponga del proyecto de reparcelación aprobado.*
- Se admite la solución de pluviales conectadas a pozo filtrante. No obstante, deberá garantizarse la futura conexión al Macrosector III Fusión*

obteniendo los permisos del Agente Urbanizador de dicho polígono así como estableciéndose las condiciones que garantizan la ejecución de la misma.

- El nudo 2 de la red de agua se ejecutará del siguiente modo:



- La previsión de la red de pluviales debe tener en consideración el caudal de diseño de pluviales de 25 años de período de retorno que, para un tiempo de concentración de 10 min según la curva IDF (intensidad-duración-frecuencia) para la ciudad de Valencia (por analogía), nos da una intensidad de lluvia de 147,6 mm/h, y nos los 60 mm/h que se indican en memoria. De este modo el caudal final será $Q = 0,8 \times 147,6 \times 20.000 / 3600 = 656,00$ l/s que para un coeficiente de Manning de 0,01 (PVC) y una pendiente del 2 por mil, **nos da un diámetro de 800 mm** (que admite hasta 0,76 m³/s (760 l/s) ya que el diámetro 400 mm admite hasta 0,12 m³/s (120 l/s)), no siendo válido el 400 mm. Así, o bien se realiza toda la red con dicho diámetro o deberá aportar los cálculos de la red desglosados por tramos, según aportes, con un diámetro mínimo de 400 mm en todos los casos.
- El colector existente en la Ronda Este en las proximidades a la rotonda de Fausto Caruana se cegará convenientemente en el supuesto de que sólo riegue los campos afectados por el ámbito.
- Respecto a la **electrificación**:
 - Deberá aportar plano de detalle de la parcela exacta que ocupa el centro de transformación, pasillos exteriores,.... diseño de la masa arbórea para su integración en la zona verde.
 - Deberá presentar informe-convenio suscrito con compañía suministradora, conjuntamente con los proyectos que dimane, en este Ayuntamiento, con el fin de comprobar que estos últimos se ajustan.
 - No se presupuesta la celda de protección de línea para el CT existente, que se grafía en esquema.
 - Deberá contemplar las obras necesarias para la adaptación del C.T. existente a la nueva acometida en subterránea, así como el permiso del propietario.
 - Deberá justificar la disponibilidad de los terrenos para la ubicación de las columnas previstas, fuera del ámbito de actuación.
 - No se contempla la demolición y reposición de las aceras existentes afectadas por la línea de media tensión.
 - El sistema de cálculo empleado para las líneas de baja tensión, con un coef. de simultaneidad de 0,5 no cumple las normas de compañía de zona.

- *Respecto a las obras de **alumbrado público**:*
 - *Existen discrepancias entre la memoria y cálculos y presupuesto.*
 - *El cuadro de mando que contará con diferenciales y magnetotérmicos independientes por salida, y unipolares o fusibles por fase. En todo caso el cuadro de mando estará acorde con las indicaciones de los SSTMM de Mantenimiento, contemplando en todo caso la instalación de sistema automático de control y adaptado a este sistema.*
 - *Las tapas serán metálicas C-250 o de poliéster reforzado con fibra de vidrio de 6000kg y no de hormigón como se prevén.*
 - *Las columnas previstas de 7m deberán de ser de 8m conforme a la Guía de urbanización.*
 - *La ubicación definitiva de las columnas de la Ronda se coordinarán con este departamento, con el fin de adecuarla a la iluminación prevista por los polígonos colindantes, quedando pendiente durante la ejecución de la obra.*
- *Deberá aportar copia de los proyectos firmados por los técnicos y visados por colegio oficial, así como copia de los documentos en soporte digital una vez corregidas las deficiencias indicadas.”*

RESULTANDO Nº 8.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATA.

Respecto de dicho presupuesto, es preciso indicar lo siguiente:

Examinada la documentación que forma parte de la Propuesta Jurídico-Económica presentada para el P.A.I. del PNN-7 de fecha 5 de Mayo de 2.004 y N-RE 6.668 por D. Miguel Peruga Peris, D. Enrique Peruga Peris y Dña. Pilar Andrés Sanchís, se informa sobre los siguientes aspectos y consideraciones a tener en cuenta:

COSTES DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

- *Se trata de estimar si los costes de urbanización son acordes de los de mercado en la zona, para lo que emplearemos el método de valoración de los costes de urbanización que se realiza desde esta oficina técnica, que consiste en la comparación directa del coste del metro cuadrado de urbanización con los adjudicados en ámbitos similares, y con las correcciones pertinentes por el tiempo transcurrido desde su oferta ante la administración.*
- *Esta comparación, en vistas a mantener un criterio de homogeneidad, hace necesario el suprimir los costes originados por obras excepcionales sin posibilidad de comparación con otras urbanizaciones. En nuestro caso no existen tales obras al ser todas las incluidas características de cualquier ámbito normal a urbanizar...*
 - *A la vista de aplicar un baremo promedio de referencia, se establece la media entre los valores obtenidos extrayendo los extremos (máximo y mínimo). Así se obtiene un coste de repercusión por m² urbanizado promedio de 71,63€/m².*
 - *Se aprecia que el coste por m² urbanizado ofertado es inferior a dicho baremo en un 35,38 %. Estas cifras quedarían fuera de los márgenes de tolerancia estimados en un 10% por estos servicios técnicos en anteriores comparativas dentro de los cuales se admitiría la diferencia.*

- *No obstante, existen precios similares en otros polígonos industriales(fuera de comparativa), lo que nos impide determinar que la ejecución de las obras es inviable con dicho precio, si bien es realmente ajustado para las obras que se plantean.*
- *De igual modo, ha de indicarse que la propuesta jurídico económica se realiza sobre una alternativa que no es presentada por el Agente Urbanizador y en la que se ha detectado un considerable error de medición en la superficie a urbanizar. Así, si bien en la Memoria del Programa indica que el ámbito de la Unidad de Actuación es de **17.968,90 m²** (pág 3) de los cuales se deduce que la superficie a urbanizar de 6633,14 m² (como se aprecia en la tabla anterior), la realidad es que la superficie a urbanizar es de 8.245,72 según levantamiento topográfico, lo que conllevaría asociado un incremento de los costes de urbanización considerables.*
- *Toda vez hay que decir que las obras contenidas en la documentación inicial, y sobre la que se formularon las plicas, se ven considerablemente modificadas por falta de previsión inicial de las mismas, pese a ser obras de obligada materialización, y que se han ido concretando en la documentación presentada posteriormente (ejecución de suministros en todos los frentes de fachada, evacuación de pluviales, enterramiento de líneas aéreas eléctricas,...), lo que hace la obra tenga un coste mayor al que pudieran prever inicialmente los plicantes...*
- *Todo lo indicado debe llevar a las siguientes conclusiones:*
 - *El carácter excepcionalmente ajustado de los precios ofertados determina, con carácter asimismo excepcional y no aplicable a cualquier otro ámbito como regla general, el que las referencias de coste por unidad de m2 deban aplicarse a las mediciones de superficie constatadas por parte de los servicios técnicos.*
 - *De forma que se acudirá al precio más bajo de los ofertados, que arroja un PEC de 55'09 euros /m2(resultantes de aplicar un beneficio industrial del 6% y gastos generales del 13% al precio unitario plicado) de dotacional a urbanizar y el mismo, unitario, se aplicará a la superficie indicada por los servicios técnicos, de un total de 8.245'72 m2.*
 - *Todo ello partiendo de la premisa de que el fin de la Administración es, desde luego, que en concurrencia competitiva las obras de urbanización se hagan lo más barato posibles pero sobre todo que las mismas sean viables y factibles, que se puedan llevar a la práctica. Los criterios de concurrencia competitiva existen, porque se escogen los compromisos económicos de la mejor oferta pero aplicados a las superficies realmente existentes.*
 - *Asimismo, la situación del precio indicada determina que se deba estar a las determinaciones que la legislación de contratación administrativa establece para estos casos, de forma que se procederá a fijar una garantía del 20% del presupuesto del PAI, en vez de la ofertada por los adjudicatarios.*
 - *En consecuencia, los precios del PAI serán:*

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATA:

$$55'09 \text{ €/m}^2 \text{ (precio unitario PEC)} \times 8245'72 \text{ m}^2 = 454.256,71 \text{ €}.$$

El mismo, corregido por los gastos complementarios que se indicarán más adelante, tiene la condición de precio total y cerrado.

Quedan incluidos dentro del mismo todas aquellas obras que de forma adicional se han establecido por los servicios técnicos municipales y que en dicho informe se especifican.

Se llega a la conclusión por lo tanto de que el precio de ejecución de contrata de la obra de urbanización se establece en la cantidad de 454.256'71 + +IVA. PRECIO TOTAL Y CERRADO.

RESULTANDO N° 8.- FIJACIÓN DE LOS GASTOS COMPLEMENTARIOS.

Que se ha procedido a un análisis de los precios de los gastos complementarios, ajenos al presupuesto de contrata, de la plica en cuestión, con sujeción a los criterios establecidos por este Ayuntamiento en anteriores programas aprobados; y determinados en base a lo siguiente:

- Precios de referencia del colegio de Arquitectos año 2004.
- Sustancialmente, honorarios profesionales del Colegio de Abogados.
- Coste de la protocolización del programa.
- Coste estimado de inscripción de las fincas registrales.
- Coste estimado de los anuncios de periódicos y boletines oficiales.
- Este montante se completa en un 3% sobre dichos importes, atendiendo a posibles diferencias que se produzcan fundamentalmente con los dos últimos conceptos, y otros de carácter general.

- Y el 13% de gastos generales, referenciados a gastos administrativos de personal y otros encuadrados dentro de esta naturaleza.

- Así como 6% máximo sobre el presupuesto de urbanización, mas gastos complementarios, en concepto de retribución al urbanizador.

En base a todo lo anterior, se procede a hacer una cuantificación de dicho capítulo de gastos, que se ha transcrito en el anterior apartado.

COSTES DE LOS GASTOS COMPLEMENTARIOS

- *Se desarrolla el siguiente cuadro de gastos complementarios para la adjudicación que se pretende, teniendo como premisa la valoración que de los mismos se realiza por esta oficina técnica (fuentes: Colegios Oficiales) y las características de las obras a adjudicar (PEM, superficie,...)...*
- *Los costes indicados en plica por este concepto ascienden a 40.600'88€, siendo por lo tanto muy inferiores a los que se determinan en el resumen anterior...*
- *En consecuencia, los precios del PAI serán:...*

GASTOS COMPLEMENTARIOS:

40.600'88 € X (1'24 factor de incremento de la superficie) = 50.345 €.

BENEFICIO DL AGENTE URBANIZADOR: 0%

RESULTANDO N° 9.- FIJACIÓN DEL PRESUPUESTO, CIERTO, TOTAL Y CERRADO DEL PROGRAMA.

Que en base a lo anterior y teniendo en cuenta los montantes del presupuesto antes indicados, ello supondría que el coste total del programa es el siguiente:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATA: 454.256,71 euros.

GASTOS COMPLEMENTARIOS: 50.345 euros.

BENEFICIO DL AGENTE URBANIZADOR: **0%**
EL PRECIO TOTAL DEL PAI : **504.601 EUROS + IVA.**

RESULTANDO Nº 10- PLICA JURÍDICO ECONÓMICA Y CONVENIO. FIJACIÓN DE CONDICIONANTES.

Considerando que es preciso aclarar y corregir la proposición jurídico económica y la propuesta de convenio en algunos de sus extremos, que se pasan a indicar a continuación.

1.- La modalidad de retribución será en metálico.

En cuanto al procedimiento de cobro, es preciso estar a las siguientes reglas, que tendrán prioridad en todo caso:

- Se liquidará las cuotas de urbanización en consonancia con el calendario y porcentaje establecido y aprobado en la documentación del proyecto de reparcelación.
- Se presentará ante este Ayuntamiento certificado parcial suscrito por el director técnico de las obras.
- Previo informe favorable por parte de los servicios técnicos municipales, se procederá a su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local.
- Dicho acuerdo servirá de legitimación para proceder al cobro por parte del agente urbanizador.
- La última certificación, comprensiva de una cantidad no inferior al 20% del presupuesto del PAI, no se aprobará antes de la recepción provisional de la integridad de las obras de urbanización.

Se admitirá la posibilidad de cobro adelantado, en los términos que establece el art. 72.1 B de la LRAU. No obstante, no se admitirá dicha posibilidad referente al último semestre de cada una de las fases, ni tampoco respecto de la última cuota de urbanización si supone un porcentaje inferior al 20% de cada fase.

2.- Debido a las situaciones que de forma reiterada se están produciendo en distintos ámbitos de gestión por medio de PAI, y los problemas que se están generando para la recepción por parte de este Ayuntamiento de obras de urbanización, por la interferencia que provocan las obras de edificación privadas, se establece la siguiente condición: No se otorgarán licencia de obras de edificación hasta que no se produzca la recepción provisional de todo el ámbito o de aquel que siendo parcial, sea funcionalmente autónomo. Criterio que está manteniendo el Ayuntamiento desde mayo del 2003, en relación con todos los programas aprobados desde esa fecha.

3.- Respecto del plazo del programa, es preciso indicar que está dentro del margen que permite la ley 6/94, en su art. 29.5.

Por tanto, se fijan los siguientes plazos del programa:

-Plazo de presentación del proyecto de reparcelación: DOS MESES a contar desde la entrada en vigor del Programa.

-Plazo de inicio de las obras: UN MES desde el momento en el que adquiriera firmeza en vía administrativa el proyecto de reparcelación, con la necesidad del formulación del acta de replanteo previo en todo caso.

Plazo de ejecución de las obras : DOCE MESES desde su inicio.

Se fija como plazo de inexcusable cumplimiento el de UN MES para aportar la documentación refundida del proyecto de urbanización. No se podrá expedir acta de replanteo hasta que dicha documentación cuente con informe favorable de los servicios técnicos municipales.

4.- Se suprime el punto 3.5 del convenio regulador, referente a la retasación por demora.

5.- En relación con el punto 4 del convenio regulador, se señala que el proyecto de reparcelación no contemplará la posibilidad de exigir la compensación por excedentes de aprovechamiento en el caso de construcciones preexistentes dentro del ámbito y compatibles con la misma, en consonancia con la jurisprudencia del TSJCV existente al respecto.

6.- En relación con lo dispuesto en el punto 10.1 del Convenio, habrá que estar a lo establecido en la legislación de contratos y no en la ley de procedimiento administrativo.

7.- En relación con lo dispuesto en el punto 10.2 del Convenio, no cabrán cancelaciones parciales del aval de garantía.

8.- En relación con lo dispuesto en el punto 10.4 del convenio, el plazo de edificación de los solares será de 3 años.

RESULTANDO Nº 11.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS ACTUACIONES SIGUIENTES.

La aprobación definitiva de los extremos de planeamiento le corresponden al Ayuntamiento, así como la aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada.

El PAI se notificará a todos los interesados. Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa, se suscribirá en el plazo de 10 días el convenio entre Ayuntamiento y Agente Urbanizador. Con antelación, se deberá constituir aval, por la cuantía indicada en la parte dispositiva del presente acuerdo.

Con independencia de lo anterior, el agente urbanizador deberá manifestar expresamente en el plazo de 10 días desde la notificación del presente acuerdo si acepta los términos del mismo.

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ señala: “Bien, se trata de el polígono enumerado según la antigua denominación, 7 de la zona bajo las vías. Se trata para que los ciudadanos también se sitúen de un sector muy reducido y prácticamente en gran medida ya ocupado, que responde a la ocupación de la Peugeot, eh donde tenemos esta rotonda cerca de la gasolinera y la Peugeot, pues esta zona de la Peugeot es un triángulo que tenía un uso y tendrá prácticamente un uso comercial, no un uso industrial que admitía y que no será yo creo no se hará realidad un uso residencial porque la zona que queda es muy pequeña y está entre 3 carreteras y que evidentemente ya hace algún tiempo, teníamos en nuestra intención solucionar esta cuestión, y había una única alternativa técnica por parte de la Empresa Quisi Venisa presentada el 11 de marzo del año 2003 y después de la información pública solo hay una alegación y en el período de plicas se han presentado dos, una por parte de la misma empresa, Quisi Venisa el 5 de abril, de marzo del 2003 y una parte de Miguel Peruga Peris y otros a título individual que es la que definitivamente, ha sido escogida porque lo que hacemos al escoger en las plicas es coger aquella que es más barata, siempre y cuando evidentemente no haya ningún otro tipo de consideración, eh.

En definitiva un sector que va completando todo de área de la zona de bajo las vías, también en la línea de lo que pretendemos que como todo el mundo sabe es introducir los cambios necesarios para que la zona del rincón de l'horta, como muy bien dice mi amigo Nelo Civera, mejor que bajo vías, vaya adquiriendo otro formato que ayude a la integración de la ciudad y ha solucionar los problemas que tenemos en la zona.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del Grupo SP, SR. GIL expone: “Vamos a ver choca también en esta, en este informe que nos ha facilitado el Concejal el que en el Plan General se aprobó una zona verde en los dos viales, en dos de las caras del triángulo y en la nueva ordenación desaparecen los viales, vamos ya de entrada eso no nos parece bien porque hubo un plan que se debía haber aceptado al total principio a la realidad y al final no se ha llevado, otro cambio del Plan General, no ve que bueno es, eh y se eliminan 20 metros de zonas verdes y se colocan aparcamientos se eliminan un vial de servicio y no pasa nada, pero no pasa nada porque los que están gobernando en el Ayuntamiento han dicho lo hacemos y no ocurre nada., porque a otros, a otros mover una raya les ha costado casi la vida, y le pongo un ejemplo: Almardá no estaba gobernado por usted pero si su equipo, eh.

En Almardá se hacen unos chalets que se pasan de la altura de cornisa y los 12 o 14 chalets se mandó tirar la cubierta por unos centímetros de altura que se habían pasado. El Ayuntamiento empleo la Ley que tiene puesta en las normas urbanísticas, esto que lo tiene hasta con planos y con detalles y con compras que tenían que estar previstas, las eliminan y no pasa nada, la vara de medir de este Ayuntamiento es curiosa dependiendo a quien se le aplica, y se le aplicaron a unos ciudadanos de este Municipio, les hicieron tirar 12 o 14 chalets ya construidos, si , si hombre, pues tirarte desde una altura de unos 6, 5 metros y pico toda la cubierta y hacerla nueva, ya me explicará usted, terminadas las casas, el Plan General este es para mejor olvidarlo, lo que pasa que todo el mundo se ha negado hacer una revisión de él como correspondía el PP antes usted, el SOE antes también y ahora ustedes que están otra vez, nadie quiere coger este asunto y dejarlo de una vez por todas en unas condiciones mejores de las que está. O sea nosotros no le vamos a votar esto entre otras cosas porque ya estamos escarmentados de haber votado la vez anterior con el, usted y el PP, una zona industrial y después de estar votada la de ahí, bajo vías, la zona de industria la cambiaron ustedes para viviendas y servicios, pues mire, no volvamos a meter la pata, así que no se lo vamos a votar.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ indica: “ A nosotros realmente la verdad es que la ordenación del PN-7 parece que es bastante práctica y se adecua a las necesidades de la zona, pero la verdad es que la cuestión, de la zona verde llama la atención y parece que, ese lema que hizo famoso la alcaldesa, de más zonas verdes y menos hormigón está cambiando por, más hormigón y menos zonas verdes. De una forma muy clara.

En el diseño del Plan General se establecen dos bulevares tanto en la carretera del, del Puerto a Sagunto, como de la ronda de la circunvalación, que si bien como dice el arquitecto municipal cuando habla de estas cosas tiene carácter indicativo, lo cierto es que si que existe toda la zona expropiada para en su momento hacer ese bulvar o hacer una duplicación de vías y pasar la zona ver de a otro lado, porque en cualquier caso estas zonas verdes si que son computables a efectos de Plan General, y lo cierto es que de estas zonas verdes que existen rotuladas en el Plan General con unos circulitos tanto en una como en otra vía, pasamos al plano siguiente, en la cual esas dos zonas verdes desaparecen cosa que no es nueva y que también comentamos en su momento porque en

el tramo que linda con el PAI fusión esa zona verde también ha desaparecido y nadie sabe como ha sido, y se ha cambiado por un vial de acceso directo a la zona hotelera

Por lo tanto comentado esto en la Comisión bajo nuestro punto de vista si que tiene una funcionalidad práctica y autónoma la zona esa como se prevee si que se regulariza pero pensamos que debería aclararse de una forma mucho más concienzuda de lo que se ha planteado eh, porque desaparece esa previsión del Plan General de ahí , sin que en la aprobación esta se prevea el trasladar esa zona verde a alguna zona próxima.

No entendemos porque en el PAI fusión se eliminó no entendemos porque aquí se elimina del planeamiento y fundamentalmente si se pudiera justificar de alguna forma técnicamente pues de acuerdo, pero la verdad es que, estamos, cuando hablamos del macro-sector 7 estuvimos hablando de grandes bulevares que nosotros fuimos los primeros que dijimos que no entendíamos porque se mantenía esa, ese perfil de calzada, en el cual había zonas verdes computables entre dos, no se si se acordará, que me decía que si con la cabeza, entre dos viales, que no serian absolutamente para nada al uso público pero se mantuvieron con lo cual llegamos con un trazado de bulevar y ese bulevar simple y llanamente desaparece por arte de virle y verloque y nos gustaría que eh, o bien se explicara de la forma adecuada porque desaparece o porque no se compensa esa zona verde en otro punto del municipio para que no haya una, un desequilibrio en lo previsto en el Plan General ya que si que son las zonas computables.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ señala: “Bien recuerde que esta cuestión la presentó Marcelino Gil, en la Comisión Informativa efectivamente, señor Castelló seguramente le podría contestar verdad, a la primera parte, porque evidentemente lo que se ha continuado es en coherencia el planteamiento que tiene la, el trazado de esta circunvalación a toda la zona del rincón de l’horta o bajo vías.

Hemos de suponer que evidentemente había una obligación de mantener la zona verde que evidentemente se habrá mantenido y en cualquier caso si usted tiene una duda razonable al respecto pues evidentemente me comprometa a subsanar el tema a continuación, pero evidentemente yo confío y esto son cuestiones de detalle y además un polígono y como he dicho un polígono de muy poca entidad que el tema estará justificado por coherencia en el sector, eh, en el trazado de del de esta circunvalación o la ronda que viene desde la rotonda de la báscula y que pega la vuelta hasta Sants de la Pedra porque estaba ya diseñada de esta manera y me imagino que cuando se hizo, cosa que muchas veces se ha planteado el señor Gil, es porque veía alguna cuestión de carácter técnico ¿no? otra cosa es que efectivamente pues determinadas avenidas y eso es tal y como está planteado en muchos otros casos pues tienen unas zonas verdes centrales importantes que tienen una carrera de mantenimiento como todos sabemos también muy importante y que seguramente pues los recursos valdría más destinarlos a zonas que realmente sean aprovechadas por la población, ya en algunas ocasiones zonas verdes que no pueden ser aprovechadas por la población que están fuera, verdad de las zonas de paseos, además así recordar que estamos hablando de una zona donde tenemos diseñado una zona de más de 270.000 metros cuadrados y un bulevar que llegará prácticamente hasta la estación, y por tanto no creo que haya efectivamente un déficit ni real en el sentido de la necesidad ni imagino que en el cómputo que han planteado los técnicos.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Concejal del Grupo SP, SR. GIL indica: “La aplicación tuya en parte puede ser convincente, lo que no es lógico es que

desaparezca un bulvar en el que tiene una zona verde importante y ahora aparece un vial de servicio que da esos servicios a una empresa, por las dos fachadas eh, por la fachada oeste y por la fachada norte, se queda por una zona de aparcamiento individualizado de coches para estas industrias, hombre si se hace un Plan General como se hizo y se hizo tanta alusión a las zonas verdes que acompañaba a los bulevares, yo comparto sus puntos de vista aquí una zona verde de 20 metros allá en el quinto pinto ¿para que? Para que la queremos quien va a ir allá ese mismo planteamiento se lo he dicho a ustedes, aunque ha dicho que no cuando hablábamos de la zona de macro-servicios en el macro-sector 7, una zona verde desde la rotonda que está para entrar al polígono Serpes hasta allá abajo hasta el 3 de abril, quien la va a cuidar saldrá cada culebra por allí que no veas, no vale para nada, sólo para gastar dinero y esto es lo mismo, pero hombre la cosa tiene gracia quitan hasta la zona verde hacen un vial de servicio y me lo pongo para las empresas que se montan ahí, hacemos para todos lo mismo y me parece bien, pero solamente es cuando les parezca a ustedes entonces la cosa no está tan clara, eh. Luego si usted me deja dos minutos hablo con usted de un asunto parecido haber como podemos llegar a un acuerdo. Gracias.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ señala: “ Nosotros simplemente queríamos reiterar lo que he dicho ya y creo que ha sido suficientemente claro pero, de verdad, no nos parece buena solución la de los bulevares con 30 metros de zona verde en medio que computen si no que nos parece mejor solución que se concentren las horas verdes, aquí desaparece, ni se concentra ni se redistribuye aquí simplemente desaparece por aparcamientos que van a ser utilizados eh , bueno por todo el mundo, pero en beneficio propio clarísimamente de las empresas que se, que ya estén instaladas o que se instalarán en esa pequeñísima zona y vuelvo a lo de antes, es una cuestión de criterio cuando aprobamos el macro-sector 7, era una buena oportunidad y así lo dijimos en una de las 10-12 cuestiones que planteamos para cambiar de criterio y decir, bueno, a partir de ahora y más tratándose de una zona tan grande y que, y que va a generar un nodo de comunicaciones importantes, es decir, vamos a tomar este criterio a partir de ahora, por ejemplo el criterio podría ser, esa zona verde de 30 metros central, la dejamos para hacer una zona de 15 metros a un lado y una zona de 15 metros a otro que sirva de paseo para intercomunicar zonas y tal, bueno perfecto vamos hablarlo. Pero que simple y llanamente hace un mes el criterio fuera que eso era, eso era fenomenal, eso era fenomenal, esos bulevares tan amplios y tal y ahora todo el mundo esté de acuerdo en que eso a nivel de mantenimiento es carísimo y a nivel de uso público es nulo, pues no lo comprendemos, no lo comprendemos, porque hace un mes esa fórmula si que valía y esa formula en este Pleno ya no vale simplemente porque resuelve un problema puntual y decimos lo que hemos comentado antes que es una falta de criterio que creo que este equipo de gobierno no puede tener.”

El Concejal del Grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ indica: “ Bien estamos hablando de un PAI muy pequeño. Respecto de las zonas verdes en los bulevares evidentemente yo considero, bueno yo considero, porque lo que yo considere personalmente pues no tiene importancia, en definitiva creo que al menos, las zonas verdes sobre todo tienen sentido como zonas verdes de paseos, cuando tienen una suficiente amplitud, es evidente que un bulvar de 20 metros, o una zona verde de 20 metros o hasta 10 o 12 metros o 9 que podemos llegar en la avenida País Valenciano permite el paseo y el disfrute de la zona verde, lo que estoy diciendo es que mantener unas zonas verdes y que después cuestan tanto y que muchas veces, y aquí asiente el Concejal de la SAG que no van a ser disfrutadas por los ciudadanos no tendría mucho sentido y vuelvo a repetir que estoy convencido de que los técnicos han mantenido en

alguna proporción dentro del Plan y que si se comprobara el error se subsanaría eh, a posteriori.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP, 3 votos en contra de SP y 6 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO.- Dar por contestadas las alegaciones en los términos indicados en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Acordar que el Presente Programa de Actuación Integrada se desarrolle de manera indirecta.

TERCERO.- Declarar la innecesariedad de emitir Cédula de Urbanización.

CUARTO.- Aprobar y adjudicar definitivamente el Programa de Actuación Integrada del PNN-7 BAJO VÍAS a los Sres. MIGUEL Y ENRIQUE PERUGA PERIS y a D^a PILAR ANDRÉS SANCHIS, responsables de forma solidaria, por un montante de **504.601 EUROS + IVA**, precio total y cerrado; y con sujeción a la alternativa técnica sometida a información pública y a las concreciones y particularidades recogidas en los distintos informes de los Técnicos Municipales antes indicados. En el caso de discrepancia en la concreción de sus determinaciones prevalecerán los criterios emanados de los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho programa es comprensivo de la siguiente documentación:

- Ficha de ordenación del ámbito, sometida a información pública en enero del 2005.
- Proyecto de Urbanización.

QUINTO.-Facultar a la Alcaldesa Presidenta, tan ampliamente como en derecho corresponda para suscribir el convenio en cuestión.

SEXTO.- Designar a los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo para llevar a cabo la supervisión de las obras.

SÉPTIMO.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sagunto y Sres. MIGUEL Y ENRIQUE PERUGA PERIS y a D^a PILAR ANDRÉS SANCHIS, responsables de forma solidaria, el cual forma parte del presente acuerdo, como anexo uno y único.

OCTAVO.- Que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deberá prestar la conformidad o no a la aceptación de la adjudicación del programa en los términos en que se define.

NOVENO.- El convenio será suscrito dentro de los 10 días siguientes contados a partir de su firmeza en vía administrativa.

En cualquier caso a la firma del Convenio tendrá que haberse constituido el aval a que se hace mención en el punto siguiente.

DECIMO.- Fijar en 100.920,02 EUROS (cantidad resultante de aplicar el 20% de dicha cantidad, y que tiene el concepto de aval que garantice el cumplimiento de las previsiones del programa (art. 29.B.8) de la LRAU).

ANEXO UNO Y UNICO.

CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y Sres. MIGUEL Y ENRIQUE PERUGA PERIS y a D^a PILAR ANDRÉS SANCHIS, CON CARÁCTER SOLIDARIO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL PNN-7.

En la Ciudad de Sagunto a ----- de --- de dos mil cinco.

De una parte D. Gloria Calero Albal, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, asistida del Secretario de la Corporación Municipal D. Emilio Olmos Gimeno.

Y de otra parte, Sres. MIGUEL Y ENRIQUE PERUGA PERIS y a D^a PILAR ANDRÉS SANCHIS, con DNI.

La primera de las partes, actúa en virtud de las facultades que de forma expresa, le ha otorgado, el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha ---- de --- de dos mil cinco.

Ambas partes se reconocen con la personalidad en que respectivamente intervienen, plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento de convenio urbanístico y a tal efecto

EXPONEN

1º.- Que según la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, establece en su artículo 32.C, que si la Administración Local opta por la gestión indirecta del Programa se formalizará en su documentación un CONVENIO URBANÍSTICO a suscribir de una parte, por el adjudicatario, y de otra, por la Administración actuante, con el fin de que ésta regule los compromisos y plazos para la ejecución de la urbanización, así como las garantías a prestar por EL URBANIZADOR, y las penalizaciones a las que se somete para el caso de incumplimiento.

2ª.- En la sesión del Pleno de la Corporación celebrado el día ---- de --- de dos mil cinco, se adjudicó el Programa de Actuación Integrada del PNN-7 de este término municipal, decidiéndose la gestión indirecta del mismo, y su adjudicación como URBANIZADOR a Sres. MIGUEL Y ENRIQUE PERUGA PERIS y a D^a PILAR ANDRÉS SANCHIS, con carácter solidario, los cuales aceptan ser los adjudicatarios.

En base a lo anterior, ambas partes de común acuerdo, llevan a cabo el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO URBANISTICO.-

El Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y el agente urbanizador convienen en regular mediante el presente CONVENIO, la Actuación Integrada a desarrollar en el PNN-7 de este término municipal, mediante el Programa aprobado y adjudicado.

SEGUNDA.- COMPROMISOS.

Se ajustarán a lo dispuesto en el presente convenio y al acuerdo de adjudicación del programa que formará parte de este, y a las condiciones recogidas en la plica jurídico económica presentada, en todo aquello que no vaya en contra de las disposiciones del presente convenio. Para lo no previsto en el acuerdo de aprobación y adjudicación del programa y del presente convenio, se estará a lo previsto en el Título III de la Ley 6/94 y demás determinaciones de dicha ley.

La entidad urbanizadora, se encargará de la gestión del programa, de realizar las obras de urbanización completas y obras de conexiones necesarias, de las citadas unidades.

La entidad urbanizadora, se encargará de los gestión del ámbito, mediante la redacción de todos lo documentos necesarios y la ejecución de todas las obras definidas.

TERCERA.- PROPUESTA ECONOMICA.

La definida en el presente acuerdo.

CUARTA.- PLAZOS.

Los indicados en el presente acuerdo.

QUINTA.- RETRIBUCION DEL URBANIZADOR.

El presente Programa se retribuirá en metálico.

SEXTA.- GARANTIAS Y PENALIZACIONES.

El agente urbanizador entregará un Aval Bancario del 20% del coste Urbanización, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, y en garantía de su total y correcta ejecución, quedando el mismo unido al presente convenio como anexo.

Si transcurrido un mes desde que finalice el plazo para comienzo de las obras estas no se iniciasen, podrá resolverse por el Ayuntamiento el presente convenio, ejecutándose el Aval y quedando dichas cantidades a favor del Municipio, como indemnización por daños y perjuicios.

Igualmente, se ejecutará el referido Aval, si transcurrido el plazo previsto, no estuviesen terminadas las referidas obras, se penalizará cada mes de retraso con un 1% del aval, hasta un máximo de cinco meses, transcurridos los cuales, salvo prórroga justificada, por causa de interés público, se determinará la caducidad de la adjudicación, y la pérdida del aval constituido.

El Aval será indefinido hasta la recepción definitiva por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto de las obras de urbanización.

Todas las exigencias recogidas en el acuerdo plenario antes referido son asumidas por el Urbanizador, y cuya certificación se adjunta al presente convenio como parte integrante del mismo.

Leído el presente convenio los comparecientes con la personalidad que respectivamente intervienen, dan su pleno consentimiento el mismo y a todo lo contenido en él, firman por duplicado y aun sólo efecto en el lugar y fechas indicadas.

15 PROPOSICIÓN SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE TERRITORIO Y VIVIENDA AUTORIZACIÓN VERTIDOS AL MAR ESTACIÓN DE BOMBEO AVD. MEDITERRÁNEO Y SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS.- EXPTE: 10/02-CO.

Visto el expediente que tramita este Ayuntamiento (núm. 10/02-CO) para la construcción de un colector de aguas pluviales, emplazado en la Av. Mediterráneo.

Visto que el vertido de aguas pluviales ha de realizarse en dominio público marítimo-terrestre es necesario disponer de la correspondiente autorización de vertidos así como de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, que deberá tramitarse según el artículo 150 y siguientes del Reglamento que desarrolla la ley 22/1988, de Costas.

Visto que como obras complementarias del citado colector es necesaria la construcción de un espigón y una estación de bombeo , se ha procedido a la redacción de un proyecto en el que se incorporan tanto el colector como las citadas obras complementarias. En dicho proyecto quedan recogidos los extremos necesarios para la tramitación de la autorización de vertidos al mar .

El Concejal-Delegado de Mantenimiento SR. MARTIN dice: “ Es un tema si, es un tema que venia por unanimidad la Comisión, en la comisión de urbanismo y es dar trámite y en el caso concreto del punto 15, tal y como ha planteado la Alcaldesa es, completar la obra del colector, de la avenida del mediterráneo con, tenemos que

solicitar la autorización del vertido y la instalación de la estación de bombeo y bueno prácticamente es un trámite que ya pasó por la Comisión.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal del Grupo PP, SR. BORRÁS señala: “ Señora Alcaldesa, señoras y señores Concejales, medios de comunicación, señoras y señores, buenas tardes. Efectivamente tratamos en la Comisión pero yo dije una serie de cosas y vi que usted tomaba nota para consultarlas con el departamento técnico correspondiente eh, y entendía que posiblemente no viniese a este pleno y que se daría contestación en la siguiente Comisión a las preguntas que yo le había planteado, que estaban relacionadas con el posible colector de la calle Luis de Cendoya y adyacentes y la necesidad de entonces, necesariamente de hacer una nueva estación de bombeo que iría hacia el sur en los terrenos de la cuarta planta para evacuar hacia el canal perimetral de Silmed, canal que evacua sino recuerdo mal 22,5 metros cúbicos por segundo, eh. Este es de 3 metros cúbicos por segundo, los cálculos que se han tenido en cuenta y todo ello, el estudio está muy bien con arreglo a los datos, a los datos que se han tenido en cuenta ahí, eh, pero repasado el proyecto en profundidad un poco en profundidad pues echo de menos y mencioné recordará usted, que mencioné que por ser el final del paseo marítimo había que tener cuidado con la zona, comenté la valla metálica que iba que romperá un poco las características urbanísticas de allí, lo mismo que el edificio al ser un edificio rectangular, creo que conoce usted las dos estaciones de bombero que tiene desde la Grao hasta la acequia de Vera en Valencia y sabrá que junto a las atarazanas hay una estación de bombero que es redonda eh, para no desentonar y que además se le ha dado a la fachada parecido y el color similitud a las propias atarazanas.

Yo creo que es una zona que debemos cuidar ahí y por las características a la vista de leer los dos tochos en profundidad me he hecho unos pequeños extractos y quisiera que se tuviesen en cuenta, eh, simplemente que lo recoja lo del otro día puesto que ya ha venido hoy a su aprobación definitiva, esta hablando en la memoria principal del antecedentes, fosos de bombas de 50 metros cuadrados, profundidad 3,76 planta de vertido actual de ancho de 3,75 para permitir la entrada de máquinas por el canal el agua es bombeada a un canal en la parte superior con una elevación de 2,34 metros de columna de agua, se dispone de generador e inductores y aquí voy a entrar un poquito.

Es rápido, eh, en 1,3 habla de los materiales que se tiene en cuenta las clases marinas por parte del ingeniero, lo ha hecho muy bien, y la obra frotabilidad, y aquí ya hago mi primera pregunta, eh, de acuerdo, recuerdo cuando se hizo el edificio del casino que efectivamente se hizo una losa continua para evitar aunque la arena es siempre más firme que cualquier tipo de suelo, pero puede dar lugar a eso, en esa zona observamos en el 99-00 después diré porque lo digo, que cuando bajó el río y bajaron los casi 200 metros cúbicos por segundo la avenida del Mediterráneo, se inundó de agua del río, a parte de que por las alturas de las olas eran olas de 3 y 4 metros penetraba también por el mar, con lo cual imagínese usted que eso se va a convertir en una isla de setos, eh, y luego diré porque se lo menciono esto, en el anejo 2 en los equipos de bombeo, vuelve a repetir el caudal de 3000 litros para los cálculos, 3000 litros por segundos que son 3 metros por segundo y lo distribuye en 6 bombas de 600 litros por segundo, efectivamente a elegido los técnicos proyectistas de eje asial y de tres palas, muy bien, eso es correcto, muy bien, las alturas geométricas 2 metros de columnas de agua, 2,35 para la altura calculada y 2,5 para las alturas consideradas y la potencia teórica que les da teniendo en cuenta ese tipo de caudal la altura manométrica, eh, salen 103,36 kilowatios, muy bien y lo divide en 6 bombas de unos 30 kilowatios cada una, la

velocidad de los motores 1500 revoluciones, no es conveniente más y la de las bombas 680, 500 revoluciones.

Bien todo eso es correcto, habla de los rendimientos y aquí es donde tengo yo mis primeros reparos, cualquier maquina rotativa sabemos que el rendimiento es superior al 80% no es tal, aquí habla del 80%, el rendimiento de las bombas habla del 70% no es tal, y del conjunto del grupo electrógeno como consecuencia del motor de explosión aunque es diesel y el conjunto de un alternador el rendimiento nunca supera el 60%.

Aunque lo calcula para 275 cabeas no he encontrado nada que hable relacionado con las baterías. Aquí la pregunta, porque va a funcionar dos o tres veces al año, solamente, cuando haya, esas determinadas pluviometrias, entrará automáticamente y lo que si siempre suele ocurrir y los que hemos tenido responsabilidad en máquinas de este tipo pues a veces sabemos que no entra cuando uno quiere y tiene un fallo de corriente eh.

Y normalmente para este estudio de aguas que se ha desarrollado en función de la tabla que ha dado allí hasta el año 95 que es lo que me ha preocupado, hasta el año 95 que se ha tenido en cuenta, pues estamos observando que las puntas de 10 minutos se ha producido y se tiene el agua allí perfectamente, eh, de ahí que lo que nos ocurre a los que vivimos en un estando adyacente que no es que provoque inundación en la calle que es lo que menos nos preocupa, si el coche salpica es que se nos mete el agua en las casas, es que se nos mete el agua en las casas y se le mete el agua a los vecinos en las casas y eso es lo que tratamos de evitar y eso es lo que quiero que se tenga en cuenta porque es el último canal que faltaba en la calle Luis Cendoya, eh, y haber si ahora va a resultar que ni tan si quiera se inicia en esta legislatura pues que ya estamos en el ecuador de la misma.

Fíjese los datos publiométricos hasta el año 95 las dos lluvias más grandes que tenemos que ninguna nos afecto a nosotros, una era la riada del 57 en Valencia donde descargó allí fue principalmente, aquí también descargó pero no tanto y en el año 82 fue en Alzira, las tablas cuando se hacen, se hacen generales para la Comunidad y sin embargo en el 99 y especialmente en 2000 tuvimos más de 3000 más de 300 litros por segundo por metro cuadrado lo que cayó, eh, que originó que la bajada del río llegase los límites en el Puente de San Jose a menos de un centímetro y gracias a que las máquinas limpiaban las calles que bajaban y los troncos y evitó la inundación eh, me hubiese gustado simplemente eso como no vamos a aprobar una cosa así cuanto más se haga mucho mejor, eh pero dada la zona que en una parte que tengamos cuidado en embellecerlo pues tampoco posiblemente un edificio rectangular no sea lo más acertado, no sea lo más acertado dado que va a provocar en alguna ocasión una vez al año o cada dos años al menos que tanto el río como el mar puedan rodearlo y siempre mejor un edificio circular y tal, pero en fin eso lo han de decidir ustedes más que nada me ha extrañado y he sido el motivo de salirme puesto que las autorizaciones especialmente para ese vertido de las bombas que no del canal y de la construcción en la zona marítima pues se tramiten todavía, que podíamos haber esperado un poquito y yo creía que al verle tomar notas a usted el otro día pues que antes traería la contestación a la Comisión no ha sido así por eso ha sido mi intervención nada más.”

El Concejal-Delegado de Mantenimiento, SR. MARTÍN dice: “Bien, vaya por delante que yo soy de letras y agradecer a Silvestre, la magistral, casi magistral lección, eh. Que sí. Lo único eh, lo que comentó el señor Silvestre en la Comisión de Urbanismo que planteo el tema de Luis Cendoya efectivamente yo lo tomé en cuenta para trasladarlo a los Servicios Técnicos porque se trata efectivamente de otra, yo creo que

de otra intervención, que evidentemente falta para completar la red de colectores en la zona del Puerto, eh, respecto a la caseta de bombas pues evidentemente es una cuestión que miraremos a ver si se puede mejorar estéticamente, ¿no? yo creo que ahí no hay ningún problema es una cuestión que entre todos podamos al final, obtener un resultado allí que sea el más agradable para todos.

Respecto al tema de porque viene así, es un trámite único que va a la Consellería o sea, toda esta documentación va a la Consellería y la Consellería va a tramitarla posteriormente lo que no sea competencia de ellos al Ministerio de Medio Ambiente a la Dirección General de Costas, con lo cual es un trámite que va unido eh, por eso se trae de esta manera, porque nosotros lo entregaremos directamente a Consellería y en principio nada más, eh. Recoger lo que se comentó en la Comisión y lo plantearemos.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar autorización de vertidos al mar de las aguas pluviales recogidas por el citado colector, a la Consellería de Territorio y Vivienda y solicitar la concesión administrativa para la ocupación de dominio público marítimo terrestre a la Dirección General de Costas.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a la Consellería de de Territorio y Vivienda a los efectos oportunos.

16 PROPOSICIÓN SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE TERRITORIO Y VIVIENDA AUTORIZACIÓN VERTIDOS AL MAR ESTACIÓN DE BOMBEO “GOLA DE L’ESTANY” Y SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS.

A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Retirar el presente asunto del orden del día.

17 PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONCURSO “ CONCESIÓN EXPLOTACIÓN PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO AVD. SANTS DE LA PEDRA. APROBACIÓN REGLAMENTO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO QUE RIGE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS.- EXPTE: 141/03.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modificado a regir en el concurso público de concesión administrativa de las plazas 100 plazas de titularidad Municipal sitas en el aparcamiento subterráneo de la Avda. Sants de la Pedra, y vista la propuesta de modificación de algunos artículos de dichos Pliegos así como del Reglamento de explotación del servicio formulada por el Partido Popular, y,

Considerando que, el uso privativo normal de los bienes de dominio público requiere de una concesión, conforme al art. 78.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y art. 86.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y conforme al apdo. 2 de dicho precepto se regularán por la normativa contractual de las Administraciones Públicas.

Considerando que, las concesiones se otorgarán previa licitación conforme a la normativa contractual conformada por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y según su art. 49 es competencia del órgano de contratación la aprobación de los Pliegos.

Considerando que, conforme ya se establecía en la cláusula cuarta del contrato de ejecución de la obra y posterior gestión del aparcamiento subterráneo sito en Avda. Sants de la Pedra, los futuros concesionarios estarán sometidos a las obligaciones derivadas del Reglamento de Explotación del servicio de aparcamiento y del Reglamento de derechos y obligaciones de los usuarios que apruebe la Corporación y que constituirán fuente de derechos y obligaciones para las partes.

Considerando que, la aprobación de Reglamentos y Ordenanzas es competencia del Pleno de la Corporación, art. 22. 2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, debiendo seguirse para su aprobación el art. 49 de la citada norma, de modo que deberá de exponerse al público mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por plazo mínimo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias .

Considerando que, al amparo de lo previsto en art. 22.2 n) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de modernización del gobierno local la adjudicación de la concesión es competencia del Pleno de la Corporación, por cuanto su plazo de vigencia es superior a cuatro años, de modo que, la presente propuesta de acuerdo debe ser objeto de dictamen por la Comisión Informativa correspondiente, con carácter previo a ser tratada por dicho órgano municipal.

El Concejal-Delegado de Patrimonio SR. MARTIN señala: “ Bien ya sabéis que este tema se dejó sobre la mesa del pasado pleno, a propuesta del Partido Popular, que tal y como se planteo en la anterior sesión, hizo o planteo, una serie de propuestas respecto a mejorar el pliego de condiciones esa, la misma semana no, a la siguiente convocamos una Comisión para tratar el tema y prácticamente en dos comisiones.

Yo creo que se ha discutido básicamente, las aportaciones han sido del Partido Popular, yo creo que se han recogido prácticamente, casi todas las que se planteaban y en principio el texto de hoy viene mejorado con esas aportaciones y en principio pues nada eh, también se aprobó por unanimidad en la comisión eh.”

El primer turno de intervenciones el Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “Nosotros también queríamos agradecer la predisposición del delegado, para aceptar las propuestas que alguna de ellas anunciamos en el pleno, lo que si que nos gustaría es que nos contestara, en próximo turno cuales son los gastos de mantenimiento, tanto de las plazas en alquiler como de las plazas de las que estamos tratando para 50 años, y hay algún punto como el de la concesión de, de que se, que llega hasta los 50 años que no se ha rectificado, es una decisión que no nos va a impedir votar a favor, el punto y hay otra que no logramos entender porque no se acepta, como que es a efectos de transmisión y de forma de vida debidamente justificada pueda aceptarse la renuncia a la concesión siempre que hayan transcurrido un mínimo de 5 años, porque sin causar ningún perjuicio al Ayuntamiento, ni tampoco a los particulares se pueden dar circunstancias como dentro de 6 meses, hay una persona que no puede utilizar la plaza esa plaza por lo tanto esté vacía y se tiraría 4 años y medio sin utilizar, y nos parece, que carece de sentido, le por ultima vez le proponemos al delegado que acepte esa cuestión sin el mínimo de tiempo legal y lo dejamos a su buena voluntad si quiere hacerlo bien, y sino pues lo aceptaremos y punto pero nos parece ilógico que si hay una voluntad de renuncia de la cual el Ayuntamiento obtiene su compensación a

través de un precio de rescate pueda estar sin utilizar la plaza durante varios años, porque creemos que no favorece absolutamente a nadie, le rogaría que nos aclarara por lo tanto el tema de los gastos de mantenimientos para los dos tipos de plazas tanto las de alquiler como las de ventas que llevamos ahora”

El Concejal Delegado de Patrimonio SR. MARTIN manifiesta: “Pues haber, respecto al tema de las, de los costes de mantenimiento, por plaza mensual, se lo podemos facilitar exactamente mañana, pero si no me equivoco, creo que estabamos hablando de 23, 24 euros, eh pero vamos, se, es una cuestión que se lo estoy dando de cabeza pero iba entorno a esa cifra, si mensuales.

Y luego respecto a los 5 años yo no tengo ningún problema en, en recoger esa propuesta, la única situación que se planteaba y era una cuestión más administrativa y de tipo técnico era que se pudiese suscitar en el tema del aparcamiento el mismo problema que esta ocurriendo sobre todo con los mercados, las plazas de los mercados municipales, que hay un cambio continuo que al final da la impresión de que la persona que solicita la plaza, el mercado, el puesto, no valora exactamente cuales son los condicionantes que tiene esa plaza y el abandono es a veces al mes o a los quince días y es un tema que la realidad está en el Departamento de Patrimonio, por eso nosotros cuando se planteo la propuesta nosotros hablado con los técnicos y sobre todo conociendo la experiencia de los mercados se proponía un mínimo de tiempo eh, digamos para garantizar que las personas antes de solicitar la plaza valorasen exactamente las condiciones donde estaban eh, pero vamos que no tengo ningún problema, yo creo que ninguno lo aprobamos vale.

Como decía era un planteamiento más de carácter quizás disuasorio o de que el ciudadano o la ciudadana que lo solicitase tuviese claro cual era digamos los condicionantes del aparcamiento que una cuestión de otro tipo, pero vamos yo no tengo ningún problema en, ni creo que ninguno tenemos ninguno tenemos ningún problema, simplemente va a ser, posiblemente va aumentar el volumen de ese tipo de movimiento, pero vamos en principio no hay ningún problema, si la propuesta es mantener el enunciado de que en caso de fuerza mayor, creo que era, pues no hay ningún problema en modificarlo.

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ señala: “ Sería que el artículo 11 en el párrafo segundo, eh, incluso se podría suprimir y hacer solo un párrafo. En el que dijera. En supuestos debidamente justificados podrá receptarse la renuncia a la concesión, en cuyo caso el adjudicatario aplazado deberá comunicarlo, sabes enlazarlo con el párrafo tercero, eh, porque carece de sentido dejar solo eso en un párrafo aparte, eh, entonces quedaría.

En supuestos, debidamente justificados podrá aceptarse a la renuncia a la concesión en cuyo caso el adjudicatario de la plaza deberá comunicarlo al Ayuntamiento (yo lo comprendo lo que dices Miguel Angel, pero) lo de las plazas de mercado es una actividad lucrativa que si ven que no funciona, yo creo que está esa diferencia ¿no? que es una actividad lucrativa si ven que no funciona al ir tres o cuatro veces se desentienden y se acabado el asunto del puesto, pero esto no creo que nadie, que vaya a renunciar a una plaza que si que vaya a usar, cuando vaya a renunciar a ella va a ser porque realmente no va a tener posibilidad de usarla y en ese caso, pues yo creo que es mucho mejor aunque nos cueste algún trámite más, el poderla tener ocupada esa plaza, en vez de tenerla desocupada.

Agradezco nuevamente el haber aceptado en el Pleno a última hora ese tema y quería comentar una reflexión sobre el tema de los costes de mantenimiento y es que

eh, si, si ronda los 23 o los 25 euros, el tema de los costes de mantenimiento, tanto en las plazas de alquiler como en las plazas que sacamos a la venta ahora, hay que tener en cuenta que si las personas que van a pagar por una plaza de alquiler 50 euros, en el que va incluido los gastos de mantenimiento, la verdad es que quizá vaya a optar mucha más gente, a ese alquiler puesto que por 50 euros, simplemente tiene alquilado ese mes, que por una plaza en venta que son 9000 euros y además 25 euros todos los meses. Y podríamos ya, una vez que empiece a funcionar el asunto este, ver de que forma se aquilata esto para que , no se espante a la gente a la hora de comprar plazas, sino que tenga cierta incentivación de cara a los que la compran que no significa que tengan una idesincentivación, para los que la alquilan, ¿no?”

El Concejal Delegado de Patrimonio SR. MARTIN dice: “ Sí, no simplemente, sí es cierto, tener en cuenta que en esos gastos, ya os digo que no se exactamente, pero los datos os los pasaremos mañana mismo pero ahí evidentemente se contemplaba una situación que no se contempla en otros aparcamientos que es la vigilancia nocturna y tal, evidentemente sí que es cierto que al final la diferencia puede plantearse unos gastos lo que es el alquiler y tal, lo cierto es que también al final el aparcamiento va a tener en total 289 plazas que en un momento determinado no hay más, con lo cual, yo me imagino que evidentemente las diferencias entre unas y otras es evidente es decir, de un alquiler mensual a tener una disponibilidad de 50 años un aparcamiento, pero bueno es una cuestión que el tiempo nos dirá como funciona.

Vamos a ver lo que sucede es que este tema se aprobó por unanimidad en la comisión y se plantea aquí, pero vamos es un tema menor que el único problema que había como he dicho es un tema administrativo, pero que no pasa nada eh.”

Durante el debate, el Portavoz del Grupo Popular Municipal, Sr. Castelló, presenta una enmienda relativa al apartado tercero de la parte dispositiva, para suprimir del artículo 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la expresión “siempre que hayan transcurrido un mínimo de cinco años desde la adjudicación” de su párrafo segundo, refundiendo el párrafo segundo y tercero en uno sólo que empezará de la siguiente manera: “En Supuestos debidamente justificados podrá aceptarse la renuncia a la concesión, en cuyo caso el adjudicatario de la plaza deberá comunicarlo al Ayuntamiento y a la entidad concesionaria ...”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 20 votos a favor de PSOE, EU,BLOC, PP y SCP y 3 abstenciones de SP.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, PP y SCP y 3 abstenciones de SP, ACUERDA:

PRIMERO: Incoar expediente de contratación, de tramitación ordinaria, en los términos previstos en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 73 de su Reglamento, para adjudicar la concesión del uso privativo de las 100 plazas de tipo “A” del aparcamiento subterráneo sito en Avda. Sants de la Pedra.

SEGUNDO: Fijar como forma de adjudicación el concurso, por procedimiento abierto –art. 69 T.R.L.C.A.P.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir en el concurso público abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso y aprovechamiento privativo de las plazas “tipo A” del

aparcamiento subterráneo sito en Avda. Sants de la Pedra con las siguientes correcciones:

Artículo 5º, apartado a), añadir “en el casco histórico”.

Artículo 11, suprimir “muy excepcionales”, y darle la misma redacción que la del artículo 6º del Reglamento de Explotación del Servicio, añadiendo al final del último párrafo “en la fórmula”.

Artículo 11, suprimir la expresión “siempre que hayan transcurrido un mínimo de cinco años desde la adjudicación” de su párrafo segundo, refundiendo el párrafo segundo y tercero en uno sólo que empezará de la siguiente manera: “En Supuestos debidamente justificados podrá aceptarse la renuncia a la concesión, en cuyo caso el adjudicatario de la plaza deberá comunicarlo al Ayuntamiento y a la entidad concesionaria ...”

CUARTO: Someter a información Pública en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, el anuncio de licitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 77 de su Reglamento.

QUINTO: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación correrán a cargo del adjudicatario.

SEXTO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Explotación del servicio y el Reglamento de Derechos y Obligaciones de los usuarios del estacionamiento subterráneo, con las siguientes modificaciones en el primer Reglamento:

Artículo 6, añadir al final del último párrafo “en la fórmula”.

Artículo 10: A. FONDO DE RESERVA INICIAL.

“..... hasta el 5 % del presupuesto anual de explotación de la gestión del servicio por el periodo concesional, que los concesionarios de cada plaza abonarán al concesionario.....”

El último párrafo del artículo 11 del Reglamento de Explotación quedará redactado como sigue:

“..... si en el transcurso de una semana no se pusiera al día en su deuda, será requerido por escrito entregado en mano por el personal del aparcamiento, si en el transcurso de una semana no se pusiera al día en su deuda, será requerido por escrito, con acuse de recibo, dirigido a su domicilio en el que se especifique las causas y la deuda.

.....se bloqueará la tarjeta de acceso al aparcamiento del referido usuario dando traslado de la situación al Ayuntamiento.....”

Asimismo deberán adaptarse al anterior procedimiento los artículos 15 y 16 del Reglamento que rige los Derechos y Obligaciones de los usuarios.

SÉPTIMO: Someter a exposición pública los citados Reglamentos mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que, por plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se presentaran, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

18 ACEPTACIÓN CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS DESTINADOS A APERTURA DE LA CALLE URANIO, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO, POR D. JOSÉ Mª VILLALBA CLEMENTE. – EXPTE: 37/05.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2005, se concedió a D. José Mª Villalba Clemente, licencia para la segregación de la finca registral nº 1.137-bis, de 614 m2.

Resultando que, por el Sr. Villalba y esposa, en escritura pública de 28 de febrero de 2005, nº de protocolo 539, del Notario D. Francisco Blanco Moreno, se cede y transmite gratuitamente la parcela segregada que corresponde a la C/ Uranio, con una superficie de 696 m2. al Excmo. Ayuntamiento de Sagunto,

Resultando que, emitido informe por la Sra. Arquitecta Municipal se estima conveniente la aceptación de dicha cesión gratuita, del resto de la finca matriz 1137-bis de 696 m2 de superficie que, actualmente, corresponden a la calle Uranio,

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, éstas pueden adquirir bienes y derechos a título oneroso, con ejercicio o no de la facultad de expropiación, y por donación, entre otros,

Considerando que, es competencia del Ayuntamiento Pleno la adquisición de bienes y la transacción sobre los mismos, al amparo de lo previsto en el apartado 14 del artículo 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Considerando que, en este supuesto, basta para su aprobación la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación, por cuanto la cuantía de los bienes que se adquieren no superan el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, 41.124.898,14 €, por analogía con el apartado j) del art. 47 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local,

Considerando que, es competencia de las comisiones informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la comisión de Gobierno cuanto ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno – art. 123 R.O.F.R.J.E.L.-,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la cesión gratuita de 696 m2 de terrenos destinados a la apertura de la Calle Uranio, de éste término Municipal, por sus propietarios, D. José Mª Villalba Clemente y esposa.

SEGUNDO: La propiedad se acepta libre de cargas y gravámenes, debiendo proceder a su evicción por el cedente, en el supuesto de que existieran, en los términos previstos en el Código Civil.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de los oportunos documentos públicos.”

19 CAMBIO DE TITULARIDAD, POR TRASPASO, PUESTO DE VENTA Nº 23 DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAGUNTO, Dª JOSEFA FERNÁNDEZ MAHUGO A Dª Mª TERESA MARÍN FURIÓ.- EXPTE: 29/05.

Resultando que, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2003, acordó la adjudicación del puesto de venta nº 23 del Mercado Municipal de Sagunto, a Dª Josefa Fernández Mahugo,

Resultando que, se solicita cambio de titularidad, por traspaso, a nombre de Dª Mª Teresa Marín Furió, habiendo presentado toda la documentación requerida, así como la valoración del puesto en cuestión.

Considerando que, se ha producido una modificación en la Ordenanza Municipal de Mercados, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1997, que afecta al traspaso de los puestos del Mercado.

Considerando que, en dicha modificación de la Ordenanza se concreta en un 10 por 100 del precio del traspaso, la cantidad que el transmitente deberá ingresar en Tesorería Municipal, en concepto de participación del Ayuntamiento en la plusvalía del puesto concedido.

Considerando asimismo, que ha transcurrido más de un año desde que se efectuó la adjudicación.

Considerando que, según informe de la Técnico de Comercio, se informa favorablemente dicho cambio de titularidad, siempre y cuando el cedente no tenga pendientes débitos a la Hacienda Municipal en concepto de canon de la concesión o tasas por prestación de servicios de mercado,

Considerando que, emitido informe por el Sr. Recaudador Municipal no existen débitos pendientes de pago por el cedente, en materia de Mercados,

Considerando que, según se refleja en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 4.1.a) y Texto Refundido de 1.986, artículo 55, las Corporaciones Locales están dotadas de potestad originaria a los efectos de dictar disposiciones de carácter general, habiéndose dictado al respecto la Ordenanza de Mercados por este Ayuntamiento, estableciendo en su artículo 25.1º que podrá traspasarse el derecho de ocupación de los puestos cuando el Ayuntamiento lo autorice conforme sus requisitos y con petición instada del adjudicatario,

Considerando que, es competencia del Ayuntamiento Pleno las concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años –art.22.n) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

Considerando que, es competencia de las comisiones informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la comisión de Gobierno cuanto ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno – art. 123 R.O.F.R.J.E.L.-,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el cambio de titularidad, por traspaso, del puesto de venta nº 23, del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad, pasando a ser el nuevo titular Dª Mª Teresa Marín Furió (44.800.333-J).

SEGUNDO: Que por el Departamento de Rentas y Exacciones se practique la liquidación correspondiente sobre el importe del valor comercial del puesto (0 €).

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 25 días, contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo, justifique documentalmente haber ingresado en Tesorería Municipal la cantidad de 33,66 €, en concepto de garantía definitiva, debiendo concurrir en el mismo plazo a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

CUARTO: El nuevo titular deberá presentar en el plazo de un mes en la Oficina de Comercio-Mercados y antes de empezar a ejercer la actividad, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I./C.I.F. debidamente autenticada.
- Documentación acreditativa de encontrarse dado de alta en el epígrafe o epígrafes de licencia fiscal o en su caso del impuesto de actividades económicas (copia compulsada del alta referida al ejercicio corriente).

- Justificante de estar de alta en el régimen correspondiente de la seguridad social.
- Documentación acreditativa de encontrarse en situación de alta en el registro general de actividades comerciales.
- Carnet de manipulador de alimentos.

QUINTO: Devolver a D^a Josefa Fernández Mahugo (44.791.534-T), la garantía definitiva constituida, por importe de 33,66 €, según nº de operación 200300020756, de fecha 29 de mayo de 2003, una vez se haya formalizado la garantía definitiva y el contrato por parte del cesionario.

SEXTO: La concesión se otorga por un período de vigencia de 28 años, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, y por el tiempo que resta para finalizar la vigencia de la concesión en los restantes puestos de venta, salvo denuncia del contrato por alguna de las partes con dos meses de antelación. El abono del importe contrato se realizará durante un período de 13 años, plazo previsto de amortización de los puestos.

SÉPTIMO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la suscripción del oportuno contrato administrativo.

20 DECLARAR DESIERTO CONCURSO EXPLOTACIÓN QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.- EXPTE: 105/04.

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 26 de enero de 2005, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha regir en el concurso para la adjudicación de la concesión de uso y aprovechamiento de los quioscos, de propiedad municipal, ubicados en la vía pública en el núcleo de Sagunto-Puerto,

Resultando que, ha sido publicado anuncio de la licitación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 9 de febrero de 2005, no habiéndose presentado ninguna oferta económica,

Considerando que, es competencia del Pleno de la Corporación declarar desierta la licitación convocada por cuanto fue el que aprobó los Pliegos de Cláusulas y la convocatoria de licitación.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar desierta la licitación convocada para la adjudicación del contrato de concesión de uso y aprovechamiento de los quioscos de propiedad municipal, ubicados en la vía pública, en el núcleo de Sagunto-Puerto.

21 RENUNCIA ADJUDICACIÓN PUESTO VENTA Nº 9 MERCADO MUNICIPAL SAGUNTO-CIUDAD, D. JOSÉ M^a CASTELLAR DEVIS.- EXPTE: 31/05.

Resultando que, por acuerdo del la Comisión de Gobierno de 19 de febrero de 2003, se adjudicó a D. José M. Castellar Devis la concesión de la explotación del puesto de venta nº 9 del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad,

Resultando que en fecha 24 de febrero de 2005, el Sr. Castellar presenta instancia solicitando baja de la adjudicación de la concesión de dicho puesto, haciendo entrega de las llaves,

Resultando que, por la Técnico de Mercados se informa que girada visita de inspección en el puesto, en cuanto a los elementos entregados por el Ayuntamiento

todos se encuentran en perfecto estado, pero existe la presencia de elementos que no se han retirado por el adjudicatario,

Resultando que, se comunica al Sr. Castellar en fecha 16 de marzo de 2005 proceda a la retirada de dichos elementos para continuar con la tramitación de la baja,

Resultando que, en la Unidad de Recaudación Municipal no existen débitos pendientes por este concepto anteriores a la fecha de petición de baja,

Considerando que, el art. 19.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base a la licitación, prevé la caducidad de la concesión cuando expresamente se haga renuncia al derecho de ocupación del puesto por quien venga disfrutándolo,

Considerando que, cuando el contrato se resuelve por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.j) de la Ley 7/85, modificada por la 11/99 de 21 de abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de modernización del gobierno local, solo requieren mayoría absoluta los acuerdos sobre concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Considerando que, en este supuesto no se supera dicho límite.

Considerando que, al amparo de lo dispuesto en el art. 22.n) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, es competencia del Ayuntamiento Pleno las contrataciones y concesiones de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años,

Considerando que, es competencia de la Comisión Informativa el estudio, informe o consulta de los expedientes que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno –artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar la caducidad de la concesión otorgada para la gestión y explotación del puesto de venta nº 9 del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad, por renuncia de su titular, D. José M. Castellar Devis, acordando, en consecuencia, la resolución del contrato, con efectos de 24 de febrero de 2005.

SEGUNDO: Incautar la fianza definitiva ingresada por el Sr. Castellar según carta de pago nº 200300009412, de fecha 03-04-03, por importe de 33'66 Euros.

TERCERO: Convocar nueva licitación pública para la adjudicación del puesto de venta nº 9 del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad.

22 PROPOSICIÓN VARIOS GRUPOS POLÍTICOS, BICICLETA COMO EQUIPAJE DE MANO.- EXPTE: 25/05-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por varios grupos políticos, a cuyo tenor literal:

“ El desarrollo sostenible es el objetivo más ponderado, citado, alabado y propagandístico de todas las instituciones, de cualquier tipo que sean, del plante. Parece

que el cumplimiento de este objetivo es condición indispensable para que podamos tener futuro de vida tal y como la conocemos. En esta línea de trabajo hay ya multitud de compromisos y acciones concretas; para no hacer un largo recital sirvan como ejemplo del mismo el protocolo de Kyoto y la Agenda 21 de Sagunto.

Dentro del desarrollo sostenible, y como capítulo de entidad importantísima, está la movilidad sostenible. Autores documentados sitúan la carga del transporte en la contaminación de efecto invernadero cercana al 30%, por lo que encontrar alternativas al modelo actual de movilidad, para todos los niveles de la administración y también de la ciudadanía al menos en el nivel de petición y exigencia a los gestores políticos.

Apaciguar el tráfico en las ciudades y poblaciones rechazando el uso del coche para viajes innecesarios, y facilitar como alternativa, los espacios necesarios y seguros para andar y desplazarse en bicicleta, puede ser una medida de gran eficacia dentro de la movilidad sostenible y que está al alcance de los medios municipales a poco que se planifique como objetivo dinámico en el tiempo y en los presupuestos. Es en este apartado en el que la Consellería de Transporte y el Ayuntamiento de Sagunto han empezado a dar pasos. La primera, la COPUT, está ejecutando la vía verde sobre el lecho del ferrocarril minero de Sierra Menera que, cuando culmine, se convertirá en la espina dorsal de una red de carriles bici o viales no motorizados muy importante a lo largo de su recorrido y especialmente en la comarca del Camp de Morvedre. El Ayuntamiento de Sagunto tiene contratada la redacción de un proyecto de viales no motorizados, de próxima entrega, que en su ejecución permitiría el desplazamiento a cualquier lugar de trabajo, ocio, cultura, compras o servicios públicos empleando la bicicleta como medio de transporte.

Pensamos que estas medidas, junto a otras que las administraciones están asumiendo en el mismo sentido, debieran complementarse con la colaboración de RENFE en el sentido de facilitar el transporte de bicicletas como equipaje de mano, a fin de que el complemento de ambos medios permita minorizar el uso del coche privado potenciando el uso de la bicicleta y del tren binomio: tren + bici. Por eso, la decisión de RENFE, cuando cambia los trenes que daban servicio a la línea Valencia, Teruel, Zaragoza (que falta hacía dicho sea de paso) por otros más rápidos y dignos, pero deja fuera del equipaje de mano la bicicleta, (que en los anteriores trenes si era considerada así) está torpedeando las acciones positivas que antes hemos señalado de la COPUT y del Ayuntamiento de Sagunto; pone trabas al uso de 180 km, de vía verde y cuestiona los esfuerzos económicos y de gestión realizados desde aquí y desde el gobierno de Aragón que, además de estar en la continuación de la vía verde señalada en la parte que corresponde a su territorio, está subvencionando la modernización de la línea ferroviaria mencionada.

Es por todo ello que presentamos ante el Ayuntamiento Pleno de Sagunto, la siguiente moción con la petición de que sea aprobada por unanimidad:

MOCION

La movilidad sostenible exige el esfuerzo de todos los niveles de la administración para encontrar alternativas al transporte en general y a la movilidad humana en particular, buscando el encuentro y coordinación de actuaciones que permitan a la ciudadanía sumarse a la práctica de las mismas en vez de dificultarlas, como es el caso de prohibición del transporte de bicicletas, como equipaje de mano, en los trenes TRD que RENFE ha puesto en servicio para la línea Valencia- Teruel- Zaragoza. En su consecuencia el Ayuntamiento Pleno de Sagunto acuerda:

Elevar escrito a la Consellería de Obras Públicas y Transportes de la Generalitat Valenciana, a la Consejería de transportes del Gobierno de Aragón y al Ministerio de Fomento del Gobierno de España con dos peticiones.

PRIMERA: La de su intervención ante RENFE para que en los trenes de la línea citada se mantenga la bicicleta como equipaje de mano, (muy extendido en países europeos) respetando un servicio que ya se tenía en los trenes antiguos y ahora sustituidos.

SEGUNDO: Solicitar de esas administraciones que, en colaboración con RENFE, elaboren planes estables de uso combinado de tren más bicicleta, facilitando el transporte de esta en el mayor número de trenes posible, para ofrecer otra variable de movilidad sostenible.”

El Portavoz del Grupo EU, SR. MARTÍN, indica: “Una cuestión de orden respecto a la moción al punto 22 yo se que la plataforma tenía la intención de venir al Pleno, lo que pasa que cuando nos preguntaron la hora pues le dijimos que sería sobre las 8 y media o 9, lo digo por si hay alguna posibilidad de alterar el orden y si que da tiempo a que estén aquí bien, y si no la pasamos a votar, eh.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

23 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP), ORDENANZA PUBLICIDAD.- EXPTE: 26/05-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, a cuyo tenor literal:

“En los últimos tiempos, se ha convertido en habitual la proliferación de folletos, carteles, etc en toda nuestra localidad, sin reparar que con ello se da una imagen pésima de nuestra ciudad tanto para quienes residimos en la misma como para quienes nos visitan como turistas, que se llevan de nuestro municipio un concepto negativo.

La cartelería, los anuncios y demás formas publicitarias y de propaganda constituyen una realidad a la que estamos acostumbrados. Su regulación debe indicar y marcar el modelo de ciudad que queremos con lo que consiguiendo sistematizar emplazamientos y homogeneizar su estética alcanzaremos la idea de ciudad que queremos, fundamentalmente en lo que se refiere a la estética urbana en consonancia con los lugares en que se fijen.

Esa estética o imagen urbana debe ser predefinida para evitar la proliferación de carteles, folletos o anuncios, sin orden ni concierto, y de ahí la necesidad de regular esta actividad como la de establecer las garantías de seguridad necesarias para el desarrollo de esa actividad.

La propuesta no pretende más que se clarifique el cómo, el dónde, las dimensiones de las instalaciones o establecer las garantías de la seguridad activa y pasiva de aquellas. Se pretende conseguir que, por un lado los vecinos sepan en que puntos pueden recibir y dar información y por otra parte, dar ejemplo, como institución, de limpieza y orden a la hora de hacer la publicidad.

Por todo ello, sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- que se inicien los estudios y trámites administrativos necesarios para que se emprendan las labores de redacción de una ordenanza reguladora de publicidad para el Ayuntamiento de Sagunto, dando traslado de la misma a la comisión informativa correspondiente, para que sea dictaminada, previamente a su aprobación definitiva por Pleno.”

El Concejal del Grupo PP, SR. MARTÍ, tras dar lectura al texto de la proposición arriba transcrita, manifiesta: “Bueno el motivo que nos lleva a presentar esta moción, pues viene precisamente por lo que planteamos y es que cada día tenemos más empapelada la ciudad, tenemos las marquesinas de los autobuses, tenemos las paredes, tenemos incluso ya no solo con publicidad sino, a base de pintadas, y de paso voy aprovechar para volver a recordarle al señor Muñoz, cuando en un Pleno pedimos que se limpiase la placa del Parque Juan Carlos I, que nos comentó que había un producto nuevo que la verdad es que funcionó muy bien, vuelvanla a emplear porque vuelve a estar hecho unos zorros y así nos ahorramos un ruego después y lo cierto es que, no la verdad es que es, es, así que no es, no es culpa del Ayuntamiento sino de cuestión de civismo de cada uno, pero en lo que si que el Ayuntamiento debemos de ser los primeros en dar ese ejemplo y somos los primeros que estamos empapelando la ciudad con folletos, con publicidades con carteles, en esquinas de bancos en donde pillamos, entonces si realmente queremos llegar a ser esa ciudad educadora en esa red de ciudades a la que nos adherimos el año pasado creemos que debemos de ser los primeros en pregonar con el ejemplo y ser educados con la imagen que queremos transmitir de nuestra ciudad, con lo cual pues pensamos que este es un paso mas para conseguir una ciudad más habitable, más bonita y más acogedora para nuestros vecinos, y para los que vengan a visitarnos, gracias.”

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. CHOVER señala: “ Buenas tardes, en el turno de equipo de gobierno asumir esta moción que se inicien los estudios y trámites administrativos necesarios, digamos que valorar exactamente donde se ubica esta cuestión parece que pueda tener un componente de tasa o de, o de, cuestión fiscal, que trataran los, el departamento los Servicios Económicos y el otro aspecto puede ser de Patrimonio o no sabe mu bien, vamos a asumir que esta legislatura nos ha tocado ser los que vayan haciendo ordenanzas, que a petición propia o a petición de la oposición, lo asumimos y vamos a tratar de laborar esta ordenanza, supongo que tendremos modelos donde acogernos, muchas gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

24 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MODIFICACIÓN ORDENANZA DE VADOS.- EXPTE: 27/05-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, a cuyo tenor literal:

“La legislación actual en materia de tráfico y seguridad vial, autoriza expresamente a los Ayuntamientos a regular mediante ordenanza, el uso de las vías urbanas, y el régimen de parada y estacionamiento de las mismas, así como la instalación y colocación de las marcas viales que reglamentariamente se establezcan para el ordenamiento del tráfico, e incluso la potestad de retirada de vehículos de la vía pública cuando las necesidades del tráfico lo demandaran, y a fin, establecer un apoyo legal que regule la entrada y salida de vehículos a edificios y solares, restringiendo el uso público de las vías, posibilitando por otro lado la cobertura, en determinados y concretos casos, de reserva de espacios en la vía pública que, además de mejorar los problemas del tráfico vial den solución a la creciente demanda de los ciudadanos sobre los problemas del día a día y que entendemos que mediante la oportuna modificación o ampliación de los supuestos deben contemplarse en este tipo de aprovechamientos especiales del dominio público local se deben reflejar en la ordenanza.

En la actuación administrativa municipal se debe observar la necesidad de regular el régimen de licencias para concesión de vados a los inmuebles del término dando solución a las situaciones reales que no se contemplan en la ordenanza. En la actualidad, hay dos situaciones concretas que no tienen respuesta en la actual regulación municipal como son aquellas autorizaciones concedidas en la zona de mercado y que determinados días de la semana el usuario no puede hacer uso del mismo o la inexistencia de disposiciones que vengán a facilitar medidas activas en la política de eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad.

Por todo ello, sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Que se inicien los estudios y trámites administrativos necesarios para proceder a la modificación de la ordenanza fiscal y reguladora incorporando los siguientes supuestos

- En el caso de discapacitados y personas con minusvalías reconocidas que soliciten vados para garajes de dimensiones reducidas, se estudie la posibilidad de permitir, de manera excepcional la concesión de vados con los condicionantes técnicos que deban cumplir con arreglo a la normativa vigente.
- reducción en la tasa a pagar por aquellas personas cuyo vado esté en zona de mercado exterior de cualquiera de los núcleos, dado que en dichos días no pueden hacer uso del mismo.”

El Concejal del Grupo PP, SR. MARTÍ lee la proposición arriba trascrita.

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del Grupo SP, SR. GOIG señala: “ Muy buenas tardes a todos y todas, nosotros queríamos presentar una adicción a esta propuesta que sería la siguiente, el estudio eh, o que se proceda al estudio también de la reducción de la tasa de aquellos vados que estén situados en las calles de anchura menor a 7 metros. ¿Por qué presentamos esta propuesta? Pues la presentamos por una situación que se está produciendo y que se produce con mucha frecuencia, gente que cuando pasan los 15 días y todos sabemos que tienen que cambiar el coche hay un coche que se les pone en la cera de enfrente no hay bastante espacio y resulta muy dificultoso sacar el coche si es que lo pueden sacar. Por lo tanto pedimos por favor, que, que, se contemple esta adicción y que se apruebe gracias.”

El Portavoz del Grupo EU, SR. MARTIN indica: “ Bien en principio, yo creo que es interesante todo este, esta batería de proposiciones que van encaminadas fundamentalmente a dotarnos de ordenanzas y mejorar las existentes fundamentalmente porque yo creo que desde mi grupo y general desde equipo de gobierno pensamos que una ciudad como Sagunto, adolece precisamente de muchas, muchos tipos de ordenanzas que otros Ayuntamientos si que están desarrollando por otro lado también creo que al igual que se hace esta propuesta de, de ordenanzas por parte de la oposición creo que cuando sea el equipo de gobierno cuando traiga esas propuestas espero que no oigamos aquí, como hemos oído otras veces que traemos propuestas de ordenanzas que luego no se cumplen o cuestiones de ese tipo, yo creo que en este barco estamos todos y es evidente que realmente sí que hace falta dotarnos de este cuerpo normativo que municipios y ciudades como las nuestras si que tienen, respecto a la moción presentada por el Partido Popular por parte del equipo de gobierno no hay ningún problema, creo que lo vamos a aceptar, la única situación es que respecto al punto primero y yo creo que porque se planteo en el consejo de accesibilidad que sabéis que hemos puesto en marcha donde participan las entidades que, que representan a las personas con problemas entre otras cosas con problemas de movilidad.

En la Junta de Gobierno del 16 de marzo ya planteamos este tema porque era urgente digamos a las personas que tienen una movilidad reducida poder salvar ese obstáculo que hoy por hoy teníamos con la ordenanza de vados, yo creo que lo planteáis en términos de estudio eh, porque ahí como comentábamos antes habría que matizar precisamente esos temas como lo que es la movilidad reducida, etc. etc. respecto al segundo punto es cierto que hay ciudadanos y ciudadanas que los días de mercado pues ven impedida la posibilidad de disfrutar plenamente de sus vados y creo que también habría que ser justo en esa situación y por lo que planteaba Segregación, creo que no hay ningún problema evidentemente tenemos un problema con los vados en esas calles y evidentemente hay que recoger, yo he sufrido esas causídica en la Tenencia de Alcaldía con muchos vecinos y vecinas que plantean la situación y creo que es una oportunidad de oro para que podamos dotarnos de una buena ordenanza de vados, muchas gracias.”

El Concejal del Grupo PP, SR. MARTÍ manifiesta: “ Bueno pues eh, como bien decía Miguel Angel, todas estas propuestas por supuesto que van encaminadas a tener una mejor ciudad y que entre todos pues conseguiremos llegar a ello.

El tema del que hablaba respecto a la movilidad nosotros hemos hablado en la moción de discapacitados, personas con minusvalías reconocidas porque ya cuando llegue el caso llegaremos las propuestas oportunas pues nos encontramos no sólo personas, con problemas de movilidad reducida, sino con personas que según los varemos que se tendrán que aplicar cuando se estudien, hay personas que a lo mejor acreditan una serie de discapacidades en otro tipo de dolencias que permitan que se les pueda acceder a ese tipo de vados para poder disponer de una salida rápida en caso de que lo precisen por nuestra parte, agradecer las palabras de Miguel Angel en nombre del equipo de gobierno y por supuesto que aceptamos la enmienda de adición de Segregación Portaña para que se enriquezca, se nutra y consigamos entre todos una mejor ordenanza, gracias.”

En el debate, el Sr. Goig presenta una enmienda de adición, consistente en:

“* En el párrafo segundo de la parte expositiva, cambiar la expresión de la cuarta línea “hay dos situaciones concretas” por la de “hay tres situaciones concretas”.

* Añadir al final del referido segundo párrafo de la parte expositiva el siguiente tenor literal: "...; y por último, las situaciones en muchas calles de ambos núcleos que por sus escasas dimensiones, imposibilitan el ejercicio de un aprovechamiento especial, al cual tienen derecho, con el pago de la tasa de vados.

Cabe tener en cuenta que estamos reconociendo situaciones, que con los cambios de estacionamiento en estas calles, que se producen en cada quincena, si es situado un vehículo frente al local con vado, queda imposibilitado el libre acceso a esas plazas de garaje, haciendo imposible el disfrute de ese servicio".

* Añadir un tercer apartado a la parte dispositiva con la siguiente redacción:

- "Reducción de la tasa en aquellos vados que estén situados en calles de anchura menor a 7 metros."

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada a la proposición inicial, y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya redacción queda de la siguiente manera:

"La legislación actual en materia de tráfico y seguridad vial, autoriza expresamente a los Ayuntamientos a regular mediante ordenanza, el uso de las vías urbanas, y el régimen de parada y estacionamiento de las mismas, así como la instalación y colocación de las marcas viales que reglamentariamente se establezcan para el ordenamiento del tráfico, e incluso la potestad de retirada de vehículos de la vía pública cuando las necesidades del tráfico lo demandaran, y a fin, establecer un apoyo legal que regule la entrada y salida de vehículos a edificios y solares, restringiendo el uso público de las vías, posibilitando por otro lado la cobertura, en determinados y concretos casos, de reserva de espacios en la vía pública que, además de mejorar los problemas del tráfico vial den solución a la creciente demanda de los ciudadanos sobre los problemas del día a día y que entendemos que mediante la oportuna modificación o ampliación de los supuestos deben contemplarse en este tipo de aprovechamientos especiales del dominio público local se deben reflejar en la ordenanza.

En la actuación administrativa municipal se debe observar la necesidad de regular el régimen de licencias para concesión de vados a los inmuebles del término dando solución a las situaciones reales que no se contemplan en la ordenanza. En la actualidad, hay tres situaciones concretas que no tienen respuesta en la actual regulación municipal como son aquellas autorizaciones concedidas en la zona de mercado y que determinados días de la semana el usuario no puede hacer uso del mismo o la inexistencia de disposiciones que vengán a facilitar medidas activas en la política de eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad; y por último, las situaciones en muchas calles de ambos núcleos que por sus escasas dimensiones, imposibilitan el ejercicio de un aprovechamiento especial, al cual tienen derecho, con el pago de la tasa de vados.

Cabe tener en cuenta que estamos reconociendo situaciones, que con los cambios de estacionamiento en estas calles, que se producen en cada quincena, si es situado un vehículo frente al local con vado, queda imposibilitado el libre acceso a esas plazas de garaje, haciendo imposible el disfrute de ese servicio".

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Que se inicien los estudios y trámites administrativos necesarios para proceder a la modificación de la ordenanza fiscal y reguladora incorporando los siguientes supuestos

- En el caso de discapacitados y personas con minusvalías reconocidas que soliciten vados para garajes de dimensiones reducidas, se estudie la posibilidad de permitir, de manera excepcional la concesión de vados con los condicionantes técnicos que deban cumplir con arreglo a la normativa vigente.
- Reducción en la tasa a pagar por aquellas personas cuyo vado esté en zona de mercado exterior de cualquiera de los núcleos, dado que en dichos días no pueden hacer uso del mismo.
- Reducción de la tasa en aquellos vados que estén situados en calles de anchura menor a 7 metros.”

25 PROPOSICIÓN DE ESQUERRA UNIDA, ALCALDÍAS POR LA PAZ.- EXPTE: 28/05-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal de Esquerra Unida, a cuyo tenor literal:

“ Considerando que la Red de Alcaldes por la Paz, liderada por los alcaldes de Hiroshima y Nagasaki y que Greenpeace promueve y da soporte, impulsa desde hace años la solidaridad entre ciudades para trabajar a favor de la abolición total de las armas nucleares.

Considerando que este año 2005 se cumplen sesenta años del bombardeo de Hiroshima y Nagasaki, y que se celebra el próximo mes de mayo la Conferencia de Revisión del Tratado de No-proliferación Nuclear, en que una delegación de la Red de Alcaldes por la Paz quiere estar presente en representación de más de mil ciudades.

Considerando el deseable objetivo del Gobierno Español, dentro de sus posibilidades, juegue un papel activo en el ámbito de los forums internacionales como la Conferencia nombrada y se exija el cumplimiento de los compromisos acordados, especialmente por parte de los países que cuentan con armas nucleares.

Considerando que más de 700 ciudades de más de 100 países de todo el mundo son ya miembros de la Red de Alcaldes por la Paz.

ACUERDA

Primero: Adherirse a la Red de Alcaldes por la Paz (Alcaldes por la Paz), enviando el formulario de adhesión a su secretario internacional con carácter inmediato.

Segundo: Tomar en consideración las propuestas de acción que se reciban de Alcaldes por la Paz, para dar soporte a esta red y para contribuir a la concienciación de la ciudadanía sobre la amenaza de las armas nucleares.

El Concejal del Grupo PP, SR. MARTÍ lee la proposición arriba transcrita.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

26 MOCIÓN SP SOBRE LA PREPARACIÓN DEL PROTOCOLO CONTRA EL ‘MOBBING’.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la moción presentada por todos los grupos políticos municipales, a cuyo tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9% de los trabajadores/as españoles/as se encuentran en fase embrionaria o intermedia de ‘mobbing’ (acoso moral), que podría derivar en acosos severos o agudos, si no se toman medidas y políticas preventivas.

Según estudios que se han publicado desde diferentes ámbitos profesionales, cada vez con más frecuencia se producen situaciones de conflicto en los lugares de trabajo; desde el funcionario que se le envía al sótano a pegar sellos, hasta el ingeniero de caminos que se le manda contar baches en una carretera. Estas situaciones crean un clima laboral desfavorable, que puede desembocar en situaciones de violencia psíquica, concretadas en agresiones verbales, amenazas, insultos o malos modos al dirigirse a los/las trabajadores/as en unos casos, ó, en el aislamiento, falta de tareas, y descalificación de su capacidad laboral en otros.

Los estudios y encuestas realizados por los Sindicatos en la Comunidad Valenciana, ponen de manifiesto, que en nuestra comunidad más de un tercio de los trabajadores/as públicos, afirman haber sido víctimas de mobbing, y casi la mitad dicen haber presenciado prácticas de este tipo.

A pesar de estos datos, todavía se incumple la aplicación del decreto 123/2001 del gobierno valenciano – sobre la prevención de riesgos laborales – en lo que respecta a la creación de comisiones que planifiquen actividades en materia de seguridad y salud. Además, es de suma gravedad que no se activen los mecanismos necesarios y legales, para garantizar la salud laboral psicosocial, que como derecho, tienen el conjunto de trabajadores/as del sector público.

Al coste social y atentario de los derechos básicos de todo trabajador/a del sector público, hay que añadir, por una parte, el enorme coste económico que en gastos sanitarios y bajas laborales produce la aplicación de técnicas de maltrato moral, cuya cuantificación en la Unión Europea – y valorando tanto el estrés ocupacional como las situaciones de mobbing – ronda las cantidades de 60.000 a 120.000 € por cada una de estas situaciones, con una pérdida de productividad que oscila entre el 1,5% y el 2%.

La prueba de lo aquí manifestado, la constituyen el conjunto de sentencias que vienen a reconocer como causa de accidente laboral, las situaciones de mobbing.

Por otro lado, la práctica de mobbing, significa la degradación del carácter democrático de las instituciones públicas, pues hoy por hoy, el mobbing, constituye el instrumento más eficaz para erosionar la independencia de los/as trabajadores/as públicos en el ejercicio de sus funciones, devaluando y erosionando con ello, el carácter democrático de la Administración, pues mal puede predicarse dicho carácter, si desde diferentes instancias, el mobbing se produce, se ampara con el silencio y la complicidad de algunos/as, y no se combate con la adopción de medidas.

Este último aspecto, que es el más relevante en un Estado de Derecho, es el que ha motivado que el propio Defensor del Pueblo, en su informe del año 2004, muestre su preocupación ante el incremento de las denuncias por mobbing. Y aconseje la elaboración de un protocolo de carácter preventivo.

Por todo lo expuesto, la Asociación Mujer Siglo XXI propone al Pleno del Ayuntamiento, se adopte acuerdo con parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Que por parte de todos los miembros de esa Corporación, se adquiriera el compromiso de elaborar – en colaboración con los sindicatos – un protocolo municipal preventivo contra el mobbing, y que se aplique en esta legislatura..”

El Portavoz del Grupo SP, SR. GOIG expone: “Buenas tardes otra vez, bien esto no es una moción que presenta la Asociación de Mujeres Siglo XXI y que la ha transmitido pienso que a la mayoría de partidos políticos. Voy a leer la exposición de motivos literalmente tal y como ellos transcriben. Y lee la proposición arriba transcrita.”

Abierto el primer turno de intervenciones la Concejala del Grupo EU, SRA. VILALTA dice: “Bueno hola, buenas tardes a todas y a todos yo primero quiero, no tengo la moción en las manos, hasta hoy a última hora, me hubiera gustado haberla tenido, además tengo una relación directa como no con la Asociación de Mujeres Siglo XXI, que forma parte del Consejo de la Mujer y bueno no he tenido la moción hasta ahora, a mi me gustaría reflexionar sobre todo lo que está pasando, sobre todo hoy, yo he leído una noticia en la prensa, que me ha preocupado mucho, ¿no? porque me he enterado por la prensa que hay en este Ayuntamiento según decía la noticia, pues hay casos de mobbing hay 4 o 5 casos como está diciendo 4 casos la prensa y a mi me preocupa, ¿no? y me preocupa y me sorprende y mucha perplejidad de que esté pasando esto en nuestro Ayuntamiento y que no lo sepamos. Yo enseguida he querido hablar con las fuentes, en los medios de comunicación, en el área 3, en la unidad por saber realmente lo que está pasando, y que conocimiento tienen de estos casos. Al hablar con la prensa me han dicho que la fuente que han tenido, son declaraciones de la Asociación de Mujeres Siglo XXI, el que tiene, en conocimiento de ellas esta estos casos, es decir, por la parte que me toca no conozco que hayan denuncias por parte de estas 4 personas pero si que se ha creado en la casa una preocupación de donde será, y que está pasando ¿no? y por eso quiero hacer una petición importante y plantear este tema que es muy serio como realmente dice la moción, el tema de trabajar la prevención, porque creo que es una necesidad trabajar la prevención de todos los temas psicosocial que tenemos en este Ayuntamiento es fundamental y se hace visible, también diría que esta Asociación si conoce casos, que se pusiera enseguida en conocimiento de quien tiene que tenerla, porque yo he llamado al Departamento de Personal, he llamado al área 3, he querido ponerme en contacto con la Asociación porque me he enterado por la prensa y me preocupa, ¿no? como Delegada de este Ayuntamiento, y responsable, y miembro de esta Corporación, me preocupa seriamente que esta noticia, que he leído en la prensa y me gustaría tener mayor información, eso quería dejarlo claro por una parte.

Después quería hablar de una cosa, respecto al tema del Consell de la Mujer, quería hacer algunas aclaraciones, ¿no? porque este colectivo forma parte del Consejo de la Mujer, en el último Consejo de la Mujer, que se celebró hace poco, os invito a que os leáis el acta que creo que todos los colectivos que forman parte de, del Consejo de la Mujer, entre ellas los grupos municipales, todos los grupos municipales están allí representados, hay más de 20 Asociaciones que forman parte de este Consejo, ¿no? y este Consejo se hizo un debate y llegó a unas conclusiones y a unas reflexiones muy importantes, la primera de ellas que si quería que se conociera por parte de lo que es el mobbing y lo que es el acoso laboral y que se desvinculara del tema del sexo, porque no por razón de tu sexo estás sufriendo ese mobbing, eso no quiere decir, eso no quiere decir, que porque no sea una cosa de mujeres, lo digo porque se recibió, ahora llegan los compañeros amigos de la bicicleta que después imagino que se les dará intervención. No pero ahora os dan la palabra. Bueno pues como estaba diciendo en el Consejo de la Mujer, se tuvo un debate muy intenso y se llegó a unos acuerdos como estaba diciendo,

el desvincular el tema del mobbing a la presión que se estaba teniendo por parte de unos partidos políticos o de prensa a que el Consejo se pronunciara o en movimientos feministas es importante, que se sepa que Leonor estuvo, y tuvo un debate interesante, sobre este tema y además tengo que decir que las conclusiones a que se sacaron van en este sentido. Una cosa es que el Consejo de la Mujer no quiera pronunciarse porque no crea que sea un tema de genero ahora bien, eso no quiere decir que no tengamos el mayor respeto a la gente que esta sufriendo cuando se hace visible el sufrimiento de determinadas personas, eso por una parte, y nuestra solidaridad claro. Lo importante que también se llegó al acuerdo, es decir, que está pasando en este Ayuntamiento, y si que es cierto que a mi se me va insistir a que de hecho en el acta estará formando parte a que elevara al Comité de Salud Laboral lo que está pasando, es decir, el Comité de Salud Laboral, es el órgano a través del cual, se tiene que debatir y trabajar este tema, al igual que la Comisión de Personal y el Departamento de Personal, pero el Comité de Salud Laboral, como representante de los trabajadores y trabajadoras de la casa y a mi si que se me va a insistir a que comunicara y habláramos de este tema y que se trabajara la prevención y que se elaborara un plan de prevención de escasos psicosociales que pasan a nuestro Ayuntamiento. Yo pienso que es una línea de trabajo que hay que trabajar, yo no se cuando hablé con algunas personas del Comité me dijeron que ya se había hecho peticiones en este sentido desde hace tiempo, de trabajar la prevención, en la casa, respecto a este tema porque claro yo espero que noticias como la de hoy que he leído en la prensa y realmente mi perplejidad porque es un colectivo de mujeres y me preocupa como forman parte del Consejo de la Mujer, y pienso que me hubiera gustado que me hubieran dado la moción independientemente que no es un tema de mujeres y yo creo que eso no hace falta explicarlo y no hace falta decirlo, y es fundamental y yo creo que se sabe y se supone. Yo en este caso digo que yo comunique que es importante estudiar la prevención trabajar en la prevención de los casos de este mes psicosociales que pasen a la casa, para que noticias como esta pues me preocupen, que noticias como esta, salgan en la prensa y se tengan que enterar es lo preocupante, que nos tengamos que enterar por la prensa, por eso espero que como se ha pedido repetidamente, intentemos no politizar al máximo este tema, yo por mi parte como Concejal, espero que lleguemos a un consenso en este tema, porque es un tema muy serio y la prevención es fundamental en todos los sitios, la prevención dará fruto al final, porque esta noticia genera un mal estar en la casa, a mi está la gente, lógico y normal Leonor, es que, Leonor me mira, diciéndome hay trabajadores y trabajadoras que me están diciendo quien será, quien tal, y claro y la fuente es una Asociación de Mujeres es un tema delicado que haya salido esta noticia en prensa desde mi punto de vista y bueno, quería decir que las reflexiones a las que se llegaron y las conclusiones que están en el acta en el Consejo de la Mujer al que se llegó, estaban todos los grupos municipales por unanimidad y estaba también el colectivo de Mujer Siglo XXI, así que quede claro que también refrendó el acuerdo que se llevo en el Consejo, independientemente que eso no lleva que como Asociación se haga una propuesta eso, eso no tiene, libremente, pero de hecho allí, se dijo que se iba a insistir al Departamento, al Comité de Salud Laboral para que se trabajara de la prevención de este tema. De todas maneras yo, respecto a la parte como Concejal de esta Corporación voy a intentar el tema de lo que ha salido en la prensa pues enterarme y hacer un seguimiento y después ya me he puesto en contacto con el área 3, para ver quien tiene conocimiento de estos casos”

La Concejal Delegada de Personal SRA. SOLAZ manifiesta: “Buenas tardes pues yo la verdad, es que suscribo las palabras de Rosa en tanto que ha sido una sorpresa para mi también esta mañana encontrar en la prensa que dice que hay 4 casos

que están denunciados y que no se qué. Yo quiero que sepan ustedes que a mi nadie me ha denunciado nada, o sea, nadie me ha dicho absolutamente nada, ni como delegada de Personal ni como miembro del Comité de Salud Laboral y que esta mañana casualmente, he tenido una reunión con los sindicatos porque tocaba tenerla, y lo he preguntado si alguno de ellos había recibido alguna queja, o alguna carta o algún escrito o alguna historia y todos me han dicho que no, que no sabían absolutamente nada, entonces todos nos hemos desayunado por la prensa de este caso.

Yo creo que son temas muy muy delicados que hay que tratarlos como tal y que producen y están produciendo una alarma social que yo creo que tendríamos, tendría que ser todo el mundo muy cuidadoso, porque yo creo que es peligroso, entonces yo estoy de acuerdo en que es el Comité de Salud Laboral, quien debe elaborar un informe, quien debe elaborar un informe pero yo creo que un informe serio, o sea, si es un tema que es importante, hacer una comparación con otras Administraciones, ver si hay protocolos en otras Administraciones, yo no creo que el Ayuntamiento de Sagunto sea diferente a otros Ayuntamientos, a otras Administraciones, yo creo que la Federación Española de Municipios a lo mejor tiene algo, entonces, tendríamos que ver desde allí, no, no con una moción tal y como está sino yo retiraría esta moción, esa sería mi propuesta para derivarlo al Comité de Salud Laboral y desde allí estudiarlo, con la, con el rigor que requiere el tema, no a través de la prensa de estas maneras ni no, la cosa puede ser más seria y requiere un estudio comparativo y profundo, objeto del, de una parte o una tarea del Comité de Salud Laboral, nada más.”

La Concejala del Grupo PP, SRA. MURCIANO expone: “ Hola buenas tardes, vamos a ver, por supuesto que es un tema serio, muy serio, eh, eso es lo más serio que hay. De los más serio hoy en día. Yo decirle a la señora Rosa Vilalta, que no entiendo yo, porque hay nervios, ni tanta preocupación, porque una Asociación de (perdona), porque una Asociación haya hecho una petición o una moción a este Pleno del Ayuntamiento para que se haga un protocolo de mobbing, yo creo que en ningún momento están diciendo, aquí que sentenciamos, porque sentencian los jueces nada más, (de ese tema eh), y luego pues también me extraña que la señora concejala haya dicho que no ha recibido, que se ha enterado hoy de esta moción, cuando esta pasada por registro desde el día 26, a todos los grupos de aquí del Ayuntamiento. Que la prensa ha salido, muy bien la prensa ha salido, como muchas veces se dice la prensa, pero que están preocupados de que hay mobbing o no hay mobbing, pues para esto está lo del protocolo y claro que por supuesto que es un tema de prevención, claro que es de prevención, en estos momentos tenemos, una petición por una Asociación que me parece tan respetable como cualquier petición, por cualquier Asociación de este Municipio. Que se han hecho antes y se hacen ahora y se seguirán haciendo y me merecen todos los respetos y no es ningún problema en absoluto el decidir aquí que si que nos comprometemos todos a trabajar en este protocolo y yo como miembro y Delegada del Comité de Salud Laboral seré la primera para trabajar en ese protocolo junto con los sindicatos y con el resto de representantes políticos que estamos ahí, y después lo podremos traer a este Pleno y con la cabeza bien alta y con toda la dignidad, esto no significa otra cosa, así es lo que entendemos desde el Grupo Popular.”

El Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS manifiesta: “ Buenas tardes. Desde luego es un tema que es un tema indiscutiblemente tal vez, a lo mejor sea uno de los más importantes que hayamos podido tratar aquí, pero a mi que llevo 18 años en este Ayuntamiento que he asumido creo que muchas responsabilidades que he tratado con mucho personal, que creo conocer bien este Ayuntamiento, me cuesta, mucho creer,

muchísimo creer, que nuestro Ayuntamiento, en nuestro Ayuntamiento no digo que no exista pero la verdad es que me cuesta mucho creer, que por el conocimiento que tengo de este Ayuntamiento que exista, o que pueda existir algún tipo de acoso, ya sea laboral, o sexual, yo creo que, este Ayuntamiento cuenta, con algo muy importante, creo que cuenta con unos sindicatos y un comité de empresa serio, responsable y con poder suficiente para cuartar cualquier brote de acoso en el momento que se produzca y no solamente eso, yo creo que este Ayuntamiento cuenta también con 6 grupos políticos que van desde la izquierda hasta la derecha, con lo cual no existe, de alguna manera los argumentos que se podrían esgrimir de la posibilidad de tener mayorías absolutas que siempre, eso conlleva a veces pues el que se actúe de determinadas maneras que en este caso, llevo 18 años, yo creo que en este caso, la verdad que por la composición municipal de este Ayuntamiento en la diversidad política y las formaciones de los equipos de gobierno que siempre cuentan con 2 o 3 grupos políticos unos sindicatos fuertes, que vamos, que tienen un poder muy importante en este Ayuntamiento por lo tanto reitero que me cuesta mucho creer, no digo que no exista pero que me cuesta mucho creer que pueda existir en este Ayuntamiento ese tipo de problemas pero indiscutiblemente, indiscutiblemente estoy a favor de que se pueda hacer cualquier estudio de equipo, cualquier tipo de ordenanza o de alguna cosa que de alguna manera pueda evitar estos casos, en los casos de que puedan existir.”

El Concejal del Grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ dice: “ Bien, efectivamente Miguel Angel, tienes toda la razón, en un Ayuntamiento como el de Sagunto, un Ayuntamiento como el de Sagunto, con la cantidad de funcionarios que trabajan y en el mismo departamento, no hay funcionarios que trabajen solos en un despacho, es realmente increíble, totalmente imposible que se produzca un caso de mobbing. Si partimos de la definición de mobbing que como entenderán he leído algunas cosas sobre el tema que aparecer en todos los tratados que abordan esta cuestión, porque el mobbing es una cosa muy seria, una cosa muy grave, tal y como está definida en estos tratados. Y por tanto es, como he dicho al principio, imposible, increíble que una situación de estas características y además en este Ayuntamiento como muy bien ha dicho Miguel Angel, en la organización de los trabajadores, en la presencia de los sindicatos que se pueda dar, eso no es creíble y no se puede en absoluto probar. Creo otra cosa que hay que añadir, que las intervenciones que me han precedido excepto en el caso de Miguel Angel no es en absoluto el móvil una cuestión de genero, no es una cuestión de genero, porque implícitamente a veces las cosas no se dicen expresamente pero implícitamente, parece que es una cuestión de género no lo es, en absoluto una cuestión de género, no me creo de ninguna de las maneras, no me creo de ninguna de las maneras y yo soy funcionario que haya mas mobbing en la empresa pública o en la Administración que en las empresas privadas, eso es increíble, eso no se lo cree nadie, otra cosa es los casos que se denuncian o el papel y o el poder de los sindicatos en la Administración o en las empresas privadas. Llevo 19 años como funcionario y el resto, aquí como Concejal, y no he observado nunca en este Ayuntamiento ni en mi trabajo en los diversos sitios que he ocupado, ningún caso, ningún caso, ni por asumo de acoso laboral, eh, es realmente si nos atenemos, si nos atenemos a la definición de acoso laboral o de mobbing como he dicho en el tratado o en las sentencias judiciales, porque ha de ser una cosa organizada, probar eso evidentemente implica toda una serie de testimonios verdad, que se tendrían que dar para que realmente se pudiera comprobar la existencia de un móvil, tal y como plantean los tratados que tratan esta cuestión.

Por tanto, por tanto un denuncia ha de estar muy probada y precisamente y más en un Ayuntamiento como este deberían de ser los funcionarios y los compañeros de la

presunta víctima, sea hombre o sea mujer, los que den testimonios de que ha existido una situación de acoso laboral, porque evidentemente hay todos los mecanismos que inmediatamente se ponen en marcha para que en cualquier actitud encaminada a un móvil sea cortada de inmediato. Es evidente que la aparición de esta cuestión del Pleno de hoy, no es ni mucho menos un tema casual sino que son aspectos que están de actualidad, y como también demuestran ciertas intervenciones la vehiculación de estas cuestiones se hacen desde la esfera política, desde la esfera política y evidentemente cuando hay intereses políticos detrás que intenten patrimonializar aprovechar estas situaciones que tendrían que tener una cierta prevención, son situaciones muy graves, muy serias, como para que sean tratadas con la frivolidad que hemos observado en estas últimas semanas, y por tanto yo no voy a entrar en el tema de la moción, me parece en una cuestión oportunista basada en consideraciones que no compartimos, evidentemente los trabajadores de la empresa pública, de la empresa privada, tenemos unos derechos perfectamente reconocidos y todos los medios para defender nuestros derechos y para acabar en esta casa he observado muchas cosas, muchas cosas, pero mobbing la verdad es que está más en la imaginación de algunos en aprovechar políticamente para eliminar al adversario y eso yo creo que es en todo punto de vista condenable, muchas gracias.”

La Concejala del Grupo PSOE, SRA. SOLAZ, manifiesta: “Bien pues, no, no voy a decir lo mismo simplemente que la primera parte de la moción la verdad, es que yo tampoco la comparto absolutamente, quiero decir, que se pueda aprobar, la segunda parte no quiere decir que se esté de acuerdo en todo, en la parte expositiva yo no lo estoy, creo que los que hemos hablado no lo estamos habría muchísimo que decir, pero por eso proponía que se pudiera retirar y, y trabajar en el comité de salud laboral pero, si todos estáis por la labor, yo tampoco tengo ningún inconveniente en aceptar la primera parte de la moción añadiendo lógicamente que esté protocolo sea el resultado de un estudio completo desde el comité de Salud Laboral no, no sirve y no tiene sentido, a mi modo de ver un protocolo, así aislado donde no tengas otras referencias, donde no tengas un estudio completo si se ha de hacer no habrá problema pero que tenga ese resultado de un estudio como toca, de un estudio, en profundidad de este tema, y desde, y desde, donde toca, que es el comité de Salud Laboral.”

El Portavoz de Grupo SP, SR. GOIG dice: “Si nosotros no tenemos ningún inconveniente, pienso en añadir, nos gustaría que el colectivo de Mujeres Siglo XXI, que son realmente las que han presentado la moción y no han venido que ellas fuesen las que realmente dijeran, nosotros no vemos ningún inconveniente en añadir esto, lo que ocurre es que las intervenciones que se están llevando a cabo aquí pues me resulta, un poco, me parece un capítulo de los Simpson, no se si ustedes han visto el capítulo de los Simpsons del niño de yo no he sido, y aquí parece ser que está pasando eso, yo no he sido, yo no he sido, pero si aquí no se está juzgando a nadie de nada, esto es una moción que no juzga a nadie de nada y sin embargo aquí el Ayuntamiento sale a excusarse. Y luego me parece de un cinismo absoluto y de una cobardía política absoluta la intervención del señor Fernández, cuando usted dice que no conoce ningún caso y no sabe nada, señor Fernández, hay una sentencia de un juez aunque no sea firme y si usted lo quiere obviar nosotros pienso que no hemos hecho ningún in capie, ninguna mención a este tema, pero que usted pase de puntillas sobre esta situación y que esté por aquí dando vueltas, en una cosa que es totalmente absurda porque lo único que se pide es que por parte de los miembros de esta Corporación se adquiera el compromiso de elaborar en colaboración con los sindicatos un protocolo municipal preventivo contra el mobbing y que se aplique en esta legislatura yo creo que la

intervención que usted ha hecho señor Fernández le hace muy flaco favor a su compañero de partido el señor Civera, muchas gracias.”

En el debate, la Concejala-delegada de Personal, Sra. Solaz, presenta una enmienda de adición a la parte dispositiva de la proposición, consistente en añadir el siguiente tenor literal: “Que este protocolo sea el resultado de un estudio completo que se realice desde el Comité de Salud Laboral”.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada a la proposición, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Que por parte de todos los miembros de esa Corporación, se adquiera el compromiso de elaborar – en colaboración con los sindicatos – un protocolo municipal preventivo contra el mobbing, y que se aplique en esta legislatura..

SEGUNDO: Que este protocolo sea el resultado de un estudio completo que se realice desde el Comité de Salud Laboral.

27 MOCIÓN TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA QUE SE DEDIQUE UNA CALLE A JUAN VILLALBA GONZÁLEZ.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la moción presentada por todos los grupos políticos municipales, a cuyo tenor literal:

“El pasado domingo, tras una larga enfermedad falleció Juan Villalba González, ex diputado socialista y ex secretario general del Partido Comunista del País Valencià.

Nacido en Sagunto hace 55 años, desde joven militó en el partido comunista, primero en sus juventudes, para luego integrarse en el Partido Comunista de España, llegando a ser Secretario General del PCPV, en 1983.

Abandonó esta formación siguiendo a Santiago Carrillo para encabezar el proyecto del Pte. De la Comunidad Valenciana, que tras alcanzar un acuerdo con el PSOE, lo convirtió en diputado autonómico por dos legislaturas.

Persona fiel a sus ideales, con vocación de servicio a la colectividad, Juan Villalba fue diputado en las Cortes Valencianas en dos legislaturas y ejerció siempre su trabajo con honradez, dedicación y esfuerzo.

Sagunto tiene una obligación y deuda moral con quienes desde nuestra ciudad y a través de su trabajo político han contribuido a hacer una Comunidad Valenciana mejor y más plena desde este ámbito.

Por todo ello, sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Que se inicie expediente de toponimia para que sea dictaminado por la Comisión de Cultura, previamente a su aprobación definitiva por el órgano competente al objeto de dedicar una calle al Diputado Juan Villalba González.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

28 RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL, SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN DINAMIZACIÓN PRODUCTO TURÍSTICO SAGUNTO XXI: TURISMO CULTURAL MEDITERRÁNEO.- EXPTE. 10/05-ADL:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Aprobada en sesión de junta de gobierno local de fecha 27 de abril de 2005 la solicitud de candidatura de la ciudad de Sagunt al Plan de Dinamización de Producto Turístico Sagunt Cultural que incluye:

1.- Aprobar la memoria de solicitud de Plan de Dinamización de Producto Turístico Sagunt Cultural; Plan que incorpora un plazo de ejecución de tres años y un presupuesto total de 2.000.000.- euros.

2.- Solicitar al órgano correspondiente de la Administración Autonómica (Conselleria de Turismo) la candidatura del municipio de Sagunt para la obtención de un Plan de Dinamización de Producto Turístico y la correspondiente subvención, por su importe máximo a conceder.

3.- Asumir el compromiso de incorporar en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sagunt para el ejercicio de 2006 los créditos necesarios y suficientes para hacer frente a las obligaciones derivadas de la ejecución del Plan de Dinamización de Producto Turístico Sagunt Cultural, caso de ser aprobada la correspondiente candidatura.

4.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación para la formalización de cuantos trámites sean precisos y necesarios para la correcta culminación de este expediente.

La Concejala-Delegada de Turismo, SRA. CAMPAYO señala: “Hola buenas tardes, eh, se solicita a este Pleno, la aprobación, el acuerdo del Pleno para ratificar, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril para, (no se oye ahora, si) Bueno, buenas tardes, se formula la siguiente propuesta, acuerdo del Pleno municipal de ratificación de acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 27 de abril para solicitar la candidatura de Sagunto para el Plan de dinamización de producto turístico.

La ciudad de Sagunto, desea optar a la convocatoria 2005 de los nuevos programas de actuación en distintos turísticos denominados actualmente planes de dinamización de producto turístico impulsados por la dirección general de calidad e innovación turística de la secretaria general de turismo y en cuya ejecución se implica a la Conselleria de Turismo y al propio Ayuntamiento. Para el año 2005, la Secretaria General de Turismo plantea un nuevo enfoque estratégico fruto de la evolución de los anteriores planes de excelencia y planes de dinamización y una nueva denominación, planes de dinamización de producto, por ello los anteriores planes de excelencia y dinamización se convierten ahora con esta nueva denominación en planes de productos y esto significa que lo que se presente desde la secretaria de turismo es identificar un municipio con un producto turístico. La nueva orientación del programa aplicable a la presente convocatoria ha originado recientemente un nuevo proceso de reflexión estratégica en el destino, tutelado por esta concejalía y el propio tejido empresarial encaminado a determinar la lección de posicionamiento de Sagunto en el mercado

turístico. Sagunt-21, Turismo Cultural Mediterráneo, surge de la decisión municipal de afrontar los retos necesarios para que el destino crezca y desarrolle todas sus potencialidades lo que ha convertido al producto turístico en un proyecto de ciudad. Una de las principales razones que ha condicionado la lección del posicionamiento Sagunto-21, Turismo Cultural Mediterráneo, viene condicionado por las ventajas competitivas que nuestra ciudad ofrece como destino turístico, la asistencia de un patrimonio histórico, industrial y monumental de gran riqueza unido a la magnífica proyección de Sagunto en el ámbito de las artes escénicas constituyen en la actualidad excelentes recursos de interés turístico con un marcado carácter singular lo que sin duda, le otorga una posición privilegiada para que la ciudad se convierta en un destino líder de turismo cultural.

Desde estos planteamientos creemos que la formulación de la visión estratégica de esta ciudad como síntesis de espíritu de este documento debe ser el siguiente, convertir a Sagunto en una Ciudad de referencia en el panorama mediterráneo, magmas de culturas capaz de construir un producto cultural nuevo que incorpore de forma innovadora su categoría de ciudad histórica asociada a la cultura y al mar, a su producto actual, a fin de lograr un nuevo producto con entidad suficiente para atraer nuevos flujos turísticos.

La propuesta marco de estas actuaciones, de este Plan que vamos a solicitar, tiene una actuación estrella del Plan, es la puesta en valor del patrimonio industrial, como así tiene tres grandes proyectos, la Casa del Notario, la museización de la Morería, y la restauración de elementos del poblado del Grau Vell, un paquete de pequeñas actuaciones de menor calado que se consideran necesarias como mejora de la oferta cultural acciones de comunicación, promoción y comercialización del nuevo producto así como acciones de formación, voy a intentar hacer una pequeña síntesis de todas la propuestas que se hacen en el Plan que se presentó la pasada semana, esta semana a la comisión de actividades, si que decía a los grupos que en ese momento que no estaban que tenéis a vuestra disposición el documento para que podáis estudiar con detenimiento todas las actuaciones, yo lo que voy a intentar es hacer una visión global de todas las propuestas, en cuanto a las actuaciones de adaptación a la oferta actual, se haría un proyecto de señalización de la ciudad, es decir señalítica de dirección explicativa de dirección explicativa con información gráfica, rutas temáticas como sería la Ciudad Romana, Medieval, la Escudería y la Ciudad Industrial.

También se plantea la mejora de servicios e infraestructuras públicas para recepción del visitante en el casco histórico, habilitación de parada, de un área de parada y aparcamiento de autobuses, instalación de aseos y paneles de información turística que facilite la visita de los distintos elementos patrimoniales visitables actualmente, así como también se plantea en este Plan la realización de un estudio de usos para creación de una infraestructura básica y complementaria de tipo turístico en el centro histórico como elemento clave de dinamización y para impulsar la creación de nuevos productos orientados a las nuevas tendencias del mercado, así como también el diseño de itinerarios autoguiados por la ciudad para visita individual de los distintos elementos patrimoniales visitables actualmente, dentro de las actuaciones de creación de producto turístico, mediante la puesta en valor de recursos patrimoniales, en cuanto a las medidas patrimoniales se plantea la creación de una Comisión Permanente de trabajo sobre el patrimonio así, como la elaboración de Catálogos de bienes de relevancia local. Respecto al Patrimonio cultural la propuesta, como decía antes hay un proyecto de equipamiento de la casa del notario, Palacio del Berenguer como un centro de recepción de visitantes y de interpretación de la ciudad nuevos equipamientos para habilitación de espacios del patrimonio y un espacio es la Casa del Notario se

convertiría en un espacio de recepción y unas salas donde se desarrolle una temática que permita interpretar la ciudad, así como el apoyo a las actuaciones de la escudería, el entorno de este edificio, diseñando nuevos recorridos turísticos. De igual forma se plantea en este Plan, en un Plan Integral de Actuación para la visita de los yacimientos arqueológicos y puesta en valor del nacimiento de la Morería. Respecto al patrimonio natural las propuestas que enmarca sería la puesta en valor del Grau Vell, con la restauración del Fortín Torre y dependencias para usos culturales y de ocio vacacional. También entenderíamos que sería un centro receptor de la cultural mediterránea. De igual forma se debe hacer en este plan un impulso a la puesta en valor de las marchales, creación de itinerarios autoguiados en Marchals dels Moros, creación del Centro de Interpretación Ambiental, en la Marchal de Almardà, instalación de paseos peatonales sobre dunas en playas y tratamiento de mejoras de la accesibilidad y calidad de las playas naturales, Corinto, Almardà y Malvarrosa. Respecto al patrimonio industrial las actuaciones que se plantean en este plan y que están así presupuestadas, sería la protección del conjunto industrial mediante catalogación, como bien de relevancia local o bien de interés cultural y sus gestiones para su inclusión en el Plan de patrimonio industrial, apoyo al equipamiento del alto horno número 2 para permitir su apertura como centro de visita a corto plazo, el plan lo que va hacer será completar una vez esté restaurado previsto para el año 2006 sería complementar y dotarlo y financiarlo los aspectos que no están cubiertos en esta rehabilitación, como sería su señalización el equipamiento audiovisual o la iluminación, respecto al apoyo de la creación del museo de la siderurgia se plantea este como un proyecto estrella a medio plazo la creación del museo de la siderurgia como un gran centro receptor de la memoria industrial de nuestra ciudad que se ubicaría en la nave de efectos y repuestos. Otra de las actuaciones sería el apoyo al impulso de actuaciones evidentemente que restaure ambientalmente todo el entorno de nuestro patrimonio industrial así como su recuperación urbana del conjunto industrial. Y finalmente se pretende consolidar Sagunto en posición de liderazgo en los foros especializados sobre patrimonio industrial y turismo, sabéis que este año, sobre el mes de octubre se va hacer en Sagunto el primer foro nacional de arqueología industrial y turismo y finalmente, resumiendo al máximo, las actuaciones serían pues de formación a profesionales y sensibilización ciudadana, así como no un plan de marketing para vender en nuestra ciudad, este ha sido a groso modo el resumen de lo que sería el Plan como decía antes lo tenéis más detallado en cuanto así como sería su desarrollo decir también que este Plan supone el coste, el coste sería 2.000.000 de Euros a repartir por parte de las 3 Administraciones: El Ayuntamiento de Sagunto, Consellería de Turismo y la Secretaria General de Turismo, es decir, la Administración Local, Autonómica y Estatal. Sería durante el plazo y así este equipo de gobierno ha hecho una, un compromiso de consignación presupuestario, presupuestaria para que en el caso de que se aprobara dotar presupuestariamente, durante el ejercicio 2006,2007,2008, el, el, la parte que nos supondría a nosotros la aportación por lo tanto se solicita a este Pleno repito el acuerdo, la aprobación del acuerdo para ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno para ser candidatos al Plan de dinamización de producto, muchas gracias.”

El Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS manifiesta: “De nuevo, buenas tardes perdóneme Aurora expresaba al principio que, que era una carta a los Reyes Magos, ¿no? y estaba yo diciendo, no luego al final ha dejado claro que no es una carta a los Reyes Magos, sino que tenemos una posibilidad de que al menos nos pueda tocar la lotería una vez ¿no?, indiscutiblemente es una cantidad importante que tendrá que asumir el Ayuntamiento, pero creo que es un proyecto la verdad, muy ambicioso y que

vale la pena y desde luego como miembro de la oposición lo único que puedo decir aquí públicamente, es que ójala tengamos suerte y que por una vez nos toque la lotería.”

La Concejala del Grupo PP, SRA. MURCIANO dice: “Buenas tardes de nuevo. Vamos a ver querida Aurora tu no sabes lo que hubiese dormido anoche si me llegas a decir que lo que nos has leído es precisamente el proyecto que va a la Consellería y que se elevará después allá. Vamos a ver, nosotros nos parece cualquier iniciativa que sea para potenciar el turismo y conseguir al final un turismo de calidad, para la Ciudad de Sagunto, la vamos a apoyar siempre. Nos quedan unas pequeñas, nos queda un poco de mal estar en la boca pero no por nada sino que es el día 26 cuando vais a una comisión de actividades, digo vais porque yo no estuve pero estuvo un compañero y se lleva a esa comisión para traerlo al Pleno hoy por urgencia. El si que es cierto que la Consellería, os mandó, o mandó al Ayuntamiento el día 8 de abril, diciendo que el día 30 finalizaba el plazo, entonces, nos llama la atención esa premura en tan pocos días y por eso te he dicho que anoche me acosté tarde, porque cuando yo recojo esto que se va a presentar hoy con esta prisa, por esta urgencia, pues me pasé anoche leyéndolo está muy bien, es añadir, algo de lo que ya estaba, ha sido un trabajo yo creo que bastante tranquilito y bastante bien, y yo si que, de alguna forma te pido, pido a este equipo de gobierno que no se vayan con estas premuras de ya, para ya, porque podríamos haber estado leyéndolo, estamos hablando ahora de que ya lo tenemos en la mano, pero yo te digo antes de decir en un Pleno pues lo tenemos que mirar y poder debatir y además, también en la intervención que tuvo la Concejala de Turismo, pues se le tendió desde el grupo Popular, se le tendió la mano para colaborar con cualquiera de las propuestas que se vayan hacer para el turismo. Es otra sorpresa el sólo encontrar esto ya, que ya te digo, que lo estuve estudiando anoche y lo estuve comparando con el Plan que se presento de excelencia y con el anterior plan de dinamización para el turismo, está bien, han sido unas horas de mirarlo, y quiero decirte, vamos a ver. Cuando se pidió el Plan de Excelencia el año pasado, que fue el 13 creo, recuerdo el 13 de mayo, también fue con una premura como ahora, paso por la Junta de Gobierno por la Junta Local, luego se, enviamos ya que rápidamente nos faltaban unas actuaciones se montó un poco de follón, +yo recuerdo que comenté con la Concejala que creo que a mi lo que yo me había estudiado y había visto faltaban cosas y faltaban datos y que no lo veía que podría ser muy factible, llegó ese momento y no lo pasan de la Consellería y van a Gloria y sacan los titulares que es un tema político, que si ha sido el señor portavoz del Partido Popular con la Concejala Leonor Murciano, los que tenemos, vamos, los que conseguimos parar, o adelantar cualquier cosa, bueno ya esto ha pasado. Volvemos a encontrarnos en la misma situación en que, otra vez es de prisa de ayer, de antes de ayer para hoy. Mire yo adquirí con los empresarios turísticos un compromiso, un compromiso muy grande porque además me decían que, porque estábamos no estábamos de acuerdo y llevábamos la contra a la Concejala de Turismo y yo le dije que en ninguno de los momentos le íbamos a llevar la contra si no que íbamos hacer propuestas, propuestas interesantes, que no era la decisión nuestra al final porque ustedes tienen los 13 votos pero que todo aquello que fue el beneficio para el turismo, para el turismo, para Sagunto y para sus ciudadanos estaríamos de acuerdo y queríamos y nos prestábamos y tenderíamos la mano como muchas veces estamos haciendo ya en esta legislatura, aunque no tenemos esa respuesta por parte del equipo de gobierno, pero bueno. Yo desde nuestro grupo vamos a apoyar por supuesto a esta iniciativa, esperemos que sea una iniciativa que salga que nos la apruebe el, la Generalitat que luego la apruebe el Ministerio y nos felicitaremos todos porque es necesario y se hicieron los primeros pilares básicos para llegar a este final que quizá aunque no sea el

final podremos tener otras cosas que no pasa nada, volvemos a tenderle la mano para un trabajo de este tipo que yo creo que es importante no solo la decisión, o el que vean el equipo de gobierno, sino por lo menos la modestia opinión que podamos tener, o la visión que podamos tener desde, la visión desde la oposición.”

La Concejala del Grupo PSOE, SRA. CAMPAYO señala: “ Pues como decía la señora Murciano es cierto, que ha habido mucha premura, no es que quiera quitarme responsabilidades desde el mes de enero, no desde el mes de enero aquí están las cartas que se han dirigido a la Consellería de Turismo para que nos faciliten el plazo para la presentación de la candidatura, la primera fue en el mes de enero la segunda en marzo, y nos remiten, vamos a ver se estaba trabajando en este sentido, el documento no estaba finalizado y nos dicen en día 11 de abril que hay que entregarlo el día 30, entender que la elaboración del documento, el escribirlo y el elaborarlo lleva su tiempo, con lo cual, yo creo que bastante se ha hecho, en agilizar el proceso, ¿de acuerdo?.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Concejala-delegada, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27 de abril de 2005, cuyo tenor literal es el siguiente:

“30 SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN DINAMIZACIÓN PRODUCTO TURÍSTICO: SAGUNTO XXI: TURISMO CULTURAL MEDITERRÁNEO. EXPTE. 10/05-ADL.

Los Planes de Dinamización de Producto Turístico se insertan en el desarrollo del Plan Integral de Calidad del Turismo Español 2000-2006 (PICHTE 2000) y persiguen una doble incidencia. Por un lado, al aplicarlos a destinos de sol y playa permiten incidir en el problema de la desestacionalización al diversificar la oferta y enriquecer el producto. Por otro lado, cuando se trata de desarrollar productos en destinos emergentes, lo que se está fomentando es la diversificación del producto turístico en su conjunto. Así, tal como recoge el propio Plan, de ello deriva “la importancia de establecer un programa específico dirigido a la creación y mejora de la calidad de los productos turísticos cuyo esquema de funcionamiento si bien sería similar al programa de destinos, se basa en la participación decisiva del sector privado”.

Para la puesta en marcha de este programa es precisa la participación de todos los agentes implicados. De no existir esta colaboración se corre el riesgo de que el gasto turístico no se quede en el destino promocionado sino que solamente se realice una visita de día. Serán los destinos limítrofes con oferta alojativa y de restauración quienes se benefician de la explotación turística de este recurso.

Es por ello que en estos momentos se dispone de compromisos de adhesión al Plan de Dinamización del Producto Turístico Sagunt Cultural del sector empresarial sectorial del municipio (se acompañan copias).

Tal como se recoge en el PICHTE 2000, “las actuaciones en este programa están estrechamente relacionadas con la coordinación tanto en el seno de la Administración General del Estado como con las Comunidades Autónomas para impulsar, a través de la Conferencia Sectorial la mayor aproximación posible en el desarrollo de estos productos y entre las distintos Consejerías de las CC.AA. con competencia sobre estas materias. En algunos de estos productos, las muy distintas disposiciones reguladoras y la multiplicidad de tipos y categorías dificultan su puesta en el mercado, por lo que a las Comunidades Autónomas les corresponde el papel fundamental, participando la Administración General del Estado en el impulso, la asistencia técnica, procurar la armonización reguladora, y apoyar la promoción y la comercialización en los mercados.

La Conferencia Sectorial constituye el marco más adecuado para superar estas dificultades”.

Por lo que respecta al procedimiento de trabajo en este programa, el esquema que se seguirá será: financiación tripartita entre los tres niveles de la Administración. El grupo de trabajo de la Conferencia Sectorial deberá tener un papel activo a la hora de llevar el seguimiento de los trabajos que se consideren precisos para su diseño, definición y articulación. A partir de estas prioridades, y definidos unos productos comunes para todos, se seleccionarán los destinos en los que se concrete el programa de forma que los Convenios de colaboración que se firmen incluyan al conjunto de las Administraciones Públicas implicadas en el desarrollo del producto y al sector empresarial.

Lógicamente, en virtud de lo prevenido en la legislación vigente en materia de Régimen Local, así como en la legislación vigente en materia de Procedimiento Administrativo, la aprobación del modelo de Convenio de Colaboración entre las mencionadas Administraciones Públicas participantes se someterá, en caso siempre de resultar aprobada la candidatura de Sagunt, a la consideración del Pleno Municipal.

La ejecución del Plan de Dinamización de Producto Turístico Sagunt Cultural tiene carácter plurianual y se llevaría a efecto en un plazo no superior a tres años, teniendo su inicio previsto en el año 2006 y su finalización en el año 2008. El presupuesto global del mencionado Plan asciende a 2.000.000.- euros (DOS MILLONES DE EUROS) que se financiarían por partes iguales entre las Administraciones participantes (Ajuntament de Sagunt, Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Turismo, y Administración General del Estado por medio de la Secretaria de Estado de Turismo y Comercio) durante todo su período de vigencia.

De este modo, la participación del Ajuntament de Sagunt se evalúa en un total de 666.666,67.- euros (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO) en los tres años de ejecución del Plan de Excelencia Turística, distribuyéndose de la siguiente forma:

222.222,22 € durante el ejercicio 2006.

222.222,23 € durante el ejercicio 2007.

222.222,22 € durante el ejercicio 2008.

Los servicios técnicos municipales han adaptado el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Sagunt, que sirve de base para la ejecución del Plan de Dinamización de Producto Turístico Sagunt Cultural, el cual se adjunta como Anexo al presente informe, en el que se detallan las actuaciones previstas, los órganos encargados de su ejecución y la evaluación monetaria de dichas acciones.

Por todo lo anterior, y de acuerdo a los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plan Integral de Calidad del Turismo Español (PICTE) 2000-2006.

Comunicación de la Conselleria de Turisme de fecha 8 de abril de 2005 (se adjunta).

A la vista de todo lo expuesto, visto el informe del Técnico de Promoción Económica y con el conforme del Interventor, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la memoria de solicitud de Plan de Dinamización de Producto Turístico Sagunt Cultural; Plan que incorpora un plazo de ejecución de tres años y un presupuesto total de 2.000.000.- euros.

SEGUNDO: Solicitar al órgano correspondiente de la Administración Autonómica (Conselleria de Turismo) la candidatura del municipio de Sagunt para la obtención de un Plan de Dinamización de Producto Turístico y la correspondiente subvención, por su importe máximo a conceder.

TERCERO: Asumir el compromiso de incorporar en el Presupuesto General del Ajuntament de Sagunt para el ejercicio de 2006 los créditos necesarios y suficientes para hacer frente a las obligaciones derivadas de la ejecución del Plan de Dinamización de Producto Turístico Sagunt Cultural, caso de ser aprobada la correspondiente candidatura.

CUARTO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación para la formalización de cuantos trámites sean precisos y necesarios para la correcta culminación de este expediente.”

RUEGOS Y PREGUNTAS

Durante el desarrollo de este apartado, siendo las 21 horas y 10 minutos, se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público, en aplicación de lo previsto en la vigente Carta de Participación Ciudadana. Intervenciones que figuran como Anexo al presente Acta.

La sesión se reanuda a las 21 horas y 40 minutos, no reintegrándose a la misma los Sres Borrás y Gallart.

El Portavoz del Grupo PSOE, SR CHOVER dice: “ Yo no hemos interpretado en la Junta de Portavoces esto como una interpelación, y como una comparecencia, se ha interpretado como una pregunta escrita con contestación oral en el Pleno, tal cual, entonces es lo que es, por otra parte. Porque ahí se dice pregunta. Bien yo creo, voy a contestar escuetamente por un lado, no cabe hablar de un proyecto del cual se ha eliminado algo, quiero recordar que la reunión pública que se hizo en septiembre de 2004 tenía por objeto la presentación de la memoria resumen del impacto ambiental, eh, así dice aquí, memoria resumen del impacto ambiental, adecuación de la desembocadura del río Palancia por lo tanto no se presentaba un proyecto sino lo que se presentaba era la memoria resumen de impacto ambiental, y no un documento proyecto evidentemente.

El objeto tal y como se explicó en esa, en esa memoria y ese es el objeto de ese documento, es el proceso de consultas que con esta memoria se inicia, y lo que se trata es de presentar una serie de alternativas posibles de cara a la obtención de los aspectos medioambientales que deberán tomarse en consideración en la fase de redacción del proyecto, luego esto es una fase previa a la redacción del proyecto, entonces estas memorias suelen presentar soluciones diferentes y posibles alternativas de manera que la fase de consulta y la previsión de posibles impactos colaboren en la adopción de la

que sea más beneficiosa para el proyecto. Como resultado formal de este proceso de consulta, la dirección general de calidad y evaluación ambiental del Ministerio de Medio Ambiente que es la autoridad ambiental que le corresponde a la Confederación Hidrográfica del Júcar comunica oficialmente en febrero pasado, entre otras cuestiones la necesidad de someter al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental, en caso de que el proyecto definitivo, complete la ejecución del puente que se sugiere en la memoria, eh, esto, esta, esta resolución pues implica por un lado que ese, es el principal foco de impacto ambiental negativo, es la construcción de ese puente en un proyecto cuya vocación es recuperar un espacio que tiene importantes valores naturales. Y por otro lado con una complicación importante del trámite de aprobación formal del proyecto previo a su ejecución porque exige tiempos adicionales para que se pueda formular la propia declaración de impacto medio ambiental. Esta cuestión puede acarrear importantes consecuencias, de cara a la viabilidad del proyecto dado que esta prevista esa cofinanciación con Fondos FEDER 3.6 2000-2006 gestionados por la Confederación Hidrográfica del Júcar, por lo tanto con esa tramitación podríamos salirnos de plazo y dar al traste. Que ha hecho la Corporación pues plantear a la Confederación Hidrográfica del Júcar, la necesidad de mantener por ese punto o por otro punto, una comunicación con Canet, que es importante, sin llegar a la comunicación actualmente existente, y en esa fase se está, porque la propia Confederación entiende que se pueden plantear alternativas de comunicación fuera de ese espacio, que se, que se va a proyectar, que tiene una especial protección, nada más.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ expone: “ No nos sorprende, ni que, la alcaldesa no conteste, ni que ustedes se escuden en que esto era solo una memoria resumen para simplemente eliminar del proyecto el puente de Canet a la Playa del Puerto no nos sorprende, que sea una memoria resumen un proyecto básico o un proyecto de ejecución, sinceramente nos da exactamente igual, porque ustedes en vez de escudarse en nombres, en tardanzas, en complicaciones del trámite o que otros nos han a dar otras alternativas lo que pienso que deberían de hacer es luchar por algo que es absolutamente necesario, para la comunicación de la playa de Canet, con la playa del Puerto de Sagunto.

Lo fundamental de este proyecto a efectos sociales, sabe que es, sabe que es, que ese puente se ejecute que ese puente se ejecute y además de la forma que muy claramente, decía la memoria. Fíjese se hablaba de puerto, una de las dos alegaciones que hizo la Corporación y muy bien hecha, era que ese puente llegara hasta la calle Isla de Córcega la más ancha y que posibilitaría hacer un, con un doble tramo el paso, ese puente que esta dibujado en la memoria resumen. Que hicieron ustedes la alegación y que se decía que no es que se iba hacer aquí un puente descomunal, ni un puente que tuviera un impacto bestial, decía que la eliminación de la conexión para el tráfico rodado entre Sagunto y Canet a través del valen indudable situado en el cordón litoral, implicará la necesidad de proporcionar una conexión alternativa, a falta de un estudio detallado y a la vista de la existencia de estudios previos para la construcción de un nuevo puente sobre el Delta se contemplará la posible integración, del mismo en el Delta, sugiriendo no es una solución de puentes, con las siguientes características y todo se hacia con la intención de que la propia pantalla vegetal del Delta ocultara la infraestructura, la gran infraestructura del puente, de verdad, creo que este proyecto no vale la pena, sino contempla el puente, creo que no vale sinceramente la pena ese proyecto el 50% es el puente, el uso público del Delta es importante, pero la adecuación urbana el uso social, el uso turístico, el uso económico, que podría tener ese puente y que por fin veíamos que era una realidad, se lo han cargado. Nos sorprende

que habiendo recibido ustedes en el mes de febrero como dice, la comunicación, hayan sido absolutamente incapaces de luchar por ello, absolutamente incapaces, y tenga que ser la Alcaldesa de Canet, la que levante la voz, es más a ustedes me acaba de decir, que le dice la Confederación que va a buscar otra alternativa y ustedes son incapaces de proponer algo en su término municipal.

Realmente me parece grave, mire en internet hemos sacado barbaridades de puentes que está ejecutando la Confederación, de verdad es que nos da lo mismo que se financie con fondos FEDER, o con los fondos que sea, ya que Zapatero ha dejado este año a Sagunto con 0 pesetas para nuevas inversiones, por lo menos que en el presupuesto de 2006 o en e 2007 ya que es una obra a realizar dentro del terreno de la Confederación que ponga dinero para hacer ese puente. Es muy sencillo luchan por ello, de todas estas crónicas que hemos sacado de internet de muchas noticias de medios informativos o de puentes que hacen la confederación hay uno que sale en el Municipio de Alcocer en el que dice, que se trata de una iniciativa muy importante, 10.000.000 de euros que paga la Confederación y el Ministerio de Medio Ambiente, tal, tal, tal, y luego dice finalmente, por último el presidente de la Confederación indicó, que este logro no corresponde solamente al Ministerio y a la Confederación, corresponde también a los Alcaldes de la zona por su tesón, por su presión y las ganas de pelear esta vía que han demostrado, eso es lo que queremos, que hagan como equipo de gobierno y para eso nos van a tener siempre a su lado, para reclamar algo que es absolutamente necesario.

Ah se me había olvidado, es la segunda vez que los oigo escudarse en el tema de que esto va a complicar el tema administrativo, en ese, en esa excusa para no hacer algo. ¿A usted le parece normal que en este caso y en el caso del puente de Asland? diga no, es que esto va a tener un 20% de aumento del coste, no es que esto va a alargar el procedimiento y ustedes se callan dan la cabotá y a otra cosa. Realmente no nos parece que sea una actuación digna de un equipo de gobierno que lucha por lo mejor para su ciudad.”

El Portavoz del Grupo PSOE, SR CHOVER indica: “Como siempre el señor Castelló para la galería prejuzga opina de cosas que realmente no tendría por qué en ese sentido, por qué dice usted que el equipo de gobierno no esta luchando está presionando porque se haga el puente, simplemente porque en la, en el estudio de impacto medioambiental o en la memoria que habían presentado el propio Ministerio decide que esa intervención medioambiental no requiere el puente por medio y por donde está trazado. Simplemente por eso, porque prejuzga usted que el equipo de gobierno no va a pelear porque se construya un puente. No tiene ningún derecho hacer, no tiene ningún derecho a hacerlo. Porque no hay todavía acuerdo, pero eso no quiere decir que no se esté peleando ya, ya he comunicado que el equipo de gobierno insistirá e insistirá, todo, hasta donde pueda alcanzar para que esa comunicación se establezca porque nos parece fundamental, nos parece fundamental y yo no me parece que el proyecto de adecuación del Delta, lo único importante sea el puente, en absoluto, me parece que es muy importante la intervención ambiental que sea promovido por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, me parece muy importante para rescatar todo ese espacio natural de la situación que históricamente está y si ahora se produce muy bien producido sea, vamos a pelear por supuesto para que se construya el puente y la Confederación Hidrográfica está de acuerdo en que es necesario que se construya un puente, eh, lo cual no quiere decir que aquí hayamos hecho una dejación de funciones y que estemos entregados, no se que relación tiene que ver el puente de Asland con esto en todo esto, lo del puente de Asland hágaselo usted mirar que era cuando usted estaba gestionando.”

El Portavoz del Grupo EU, SR. MARTIN manifiesta: “ Bien pues, yo creo que por hacer un poquito de historia rápida con este tema, sabéis que, sino me equivoco en octubre del 2004, la empresa Vichibros, que desarrollaba su actividad en el puerto autónomo de Sagunto, bueno la autoridad portuaria pone fin al contrato, decide desalojarlos de ahí, esta empresa tiene una voluntad de quedarse en nuestra ciudad y se ponen en contacto con el Consistorio para ver la posibilidad de poder realizar las subastas que suelen realizar hasta que encuentren esta solución definitiva, esa comunicación se traslada por parte del Departamento de Urbanismo al Departamento de Patrimonio para ver si hay una posibilidad de que se puedan realizar estas subastas.

Bien visto el informe del técnico de urbanismo que hay posibilidad de que se pueda ocupar una parcela, se le comunica a la empresa, la empresa sabéis que se dedica a unas subastas que duran 2 días al, cada 3 meses creo que son, la empresa alquila una parcela que esta colindante a la zona verde, donde se colocan las instalaciones y, bueno realiza la subasta, la primera subasta que creo que es en el mes de noviembre, creo que es después del acuerdo plenario en ese momento es cierto que la empresa había realizado una subasta, y la maquinaria todavía seguía depositada a pesar de que habían pasado los 2 días, el acuerdo plenario se planteaba el tema del desalojo y la liquidación, sabéis que también en, en este principio de año y prueba de ello y del interés que en principio parece ser que se tiene por parte de toda la corporación de que esta empresa pueda permanecer en la ciudad por el desarrollo económico que lleva consigo movimiento de empresarios de visitas, etc. etc. se plantea la declaración de interés comunitario, que en el pasado Pleno se dejó sobre la mesa porque al parecer había una posibilidad de que si que se instalasen aquí y ese tema urbanístico se está trabajando para ver si realmente si finalmente con el canon ajustado pues posiblemente la empresa diga si se queda o no, por el lado y yo creo en esa línea del cumplimiento de la moción que se presenta y a la espera de esta situación, desde los servicios económicos a mi me consta que se está preparando, se ha hecho una liquidación de los 2 días que se han hecho la subasta, con lo cual, la empresa ha pagado una cantidad, pero se va a proceder a la liquidación de la ocupación que han realizado de la parcela. Con lo cual, yo creo que es un tema que según me comentaba el Concejal de Urbanismo, hay voluntad de que en el próximo Pleno, pueda venir el expediente de la declaración interés comunitario yo creo que ahí sabremos realmente si, si esta empresa va a permanecer de manera definitiva en la ciudad, o no, por si afectan ese canon, y de todas formas, el tema económico yo creo que en este mes se va a solucionar.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ expone: “ El señor Martín ha salido haciéndonos un vuelo indiferente a la pregunta que se le ha planteado, el tema es tan grave que yo creo que, hay un máximo responsable de todo esto, de las actuaciones negligentes que está llevando en este caso, negligentes por lo menos, el equipo de gobierno y ese máximo responsable es la Alcaldesa, como presidenta de la Junta de Gobierno Local.

Señor Martín la pregunta que no iba para usted, que iba para la alcaldesa dice porque no se han desalojado, porque no se ha cobrado la liquidación y que gestiones se han hecho, me ha contado una película que conocíamos todos en los cuales, en la cual, se le han olvidado cosas fundamentales, por ejemplo, que el Pleno fue en el mes de noviembre y ahí se dijo que se actuara ya. Se le ha olvidado cuestiones graves, como que esa empresa lleva ya allí 200 días, y ustedes han cobrado 2 por la primera subasta, ni por la segunda subasta han cobrado cuando la ocupación ha sido durante 200 días han

cobrado 2 días han ocupado 200 días. Han cobrado 5.000 euros y deben a fecha de hoy 500.000 euros, 80.000.000 de pesetas, hay un acuerdo del Pleno que les obliga desde el mes de noviembre por lo menos, por lo menos a desalojar y a cobrar, no han hecho ni una cosa, ni otra, no han realizado más que gestiones para cubrir el expediente y realmente les digo, no se crean que han cubierto el expediente como lo han hecho, desde luego el dejar después de informes negativos sobre la mesa, el tema, en la Comisión de Gobierno dice muy poquito de la voluntad política de este equipo de gobierno y de la Alcaldesa en aras a solucionarlo. Y digo que se le han olvidado cosas fundamentales al señor Martín. Por ejemplo: se le ha olvidado que la solicitud de la empresa entra el día 5 y que el día 6 lo aprueba la Comisión de Gobierno, aquí te pillo, aquí te mato, sin ningún informe, ni técnico ni jurídico, que lo avalara, repásese el expediente que usted es el delegado. Se le ha olvidado decir que esa empresa está instalada en una zona verde pública, volvemos al tema de las zonas verdes y que no se dio ni licencia de obras, ni licencia de actividad, ni licencia de movimiento de tierras, ni licencia de vallado y siguen allí. Se le ha olvidado decir que ustedes han hecho una reclamación a la empresa, que les han hecho una alegación diciendo que lo que quieren es que el Ayuntamiento les pague a ustedes 20.000.000 de pesetas, que hay un informe de los servicios jurídicos de su departamento diciendo que no se deben pagar, y que ustedes no han dicho ni una cosa ni otra. Ni una cosa ni otra. Es decir, el tema es absolutamente grave, están haciendo una vejación, total y absoluta de sus obligaciones. Y lo que me dice de la creación de interés comunitario, el tema vino al Pleno pasado, quedó sobre la mesa, es decir, para venir al tema, al Pleno siguiente, no se ha traído al Pleno, no se ha traído a Comisión, ustedes no tienen ninguna voluntad política de cumplir con su obligación, como equipo de gobierno, ni de cumplir con el marco legal existente, y por lo tanto yo creo que ya está bien, este mes se va hacer la liquidación y de que actúen en consecuencia para que no se sigan vulnerando derechos y para que nos siga dando un trato de favor una empresa que debe en este momento 80.000.000 de pesetas al Ayuntamiento y ustedes no se lo reclaman y que ocupa 100 veces más del tiempo por el que ustedes le dieron una licencia de ocupación. Gracias.”

El Portavoz del Grupo EU, SR. MARTÍN dice: “Vamos a ver, yo creo que aquí al final mezclamos, todo tipo de cuestiones y en cierta manera las cosas, yo creo que planteamos, o planteamos desde esta Corporación o desde este Pleno la voluntad por solucionar unos temas o no lo planteamos y por qué digo esto, es decir, porque evidentemente la declaración de interés comunitario, va estrechamente relacionada con la ubicación donde se encuentran ahora mismo, es decir, nosotros ahora mismo, posiblemente en el Pleno del mes que viene, si la declaración de interés comunitario, es el cannon que se ofrece la empresa está de acuerdo, evidentemente la empresa, se va a quedar aquí y va a permanecer en la ciudad. Pero vamos a ver quien, lo que está planteando es, ¿cree que no le vamos a cobrar a la empresa?, ¿está planteando eso? pero eso es presuponer que el equipo de gobierno y que la Corporación no va a cumplir un acuerdo plenario, el Ayuntamiento va a liquidar a la empresa por los días que esté ahí y no se preocupe por eso, que lo va a liquidar pero de fondo hay una cuestión que tenemos todos que tener en cuenta es decir, somos, creemos como planteamos en el último Pleno que una empresa de esas características debe de quedarse aquí o no, porque al final, tendremos de alguna manera que facilitar que la empresa no se marche, y yo creo y yo lo que estoy pidiendo y lo que le he planteado es, el tema económico está claro por los servicios económicos, y yo creo que al final, el tema es público y veremos el tema como se soluciona con la empresa y luego hay una cuestión de decir, el mes que viene va a venir el tema a Pleno y la Declaración de interés comunitario, efectivamente

sabremos ahí, yo creo que antes del Pleno, sabremos si la empresa realmente la voluntad sería de quedarse en esta Ciudad y ocupar y aceptar el planteamiento que se haga desde Urbanismo o no. Si finalmente dice que no, pues evidentemente no tenemos más objeto que seguir estando en nuestra ciudad y si al final, opta por esa opción y decide quedarse, pues habrá que plantear realmente como solucionamos o como yo creo que atajamos de la mejor manera y más rápida que se vayan de esa ubicación definitiva, pero no estamos pidiendo, ni estamos planteando el cumplimiento, estamos intentando solucionar un tema que como he dicho al principio es un tema complejo, y lo sabéis, porque es un tema que implica al Departamento de Urbanismo que implica, yo creo que es una empresa que todos hemos planteado que es interesante que no se vaya de aquí que no le asustemos porque, yo creo que no se trata de que se haga un trato de favor especial con esa empresa, si solucionamos este problema podemos tener uno parecido, yo creo que la obligación de la Corporación de los 25 Concejales, lo digo también teniendo en cuenta que al final, quien lo ocupa, tiene que pagar lo que tiene que pagar, eh, yo no estoy eximiendo a nadie, de sus responsabilidades ni de sus cuestiones que tiene que afrontar con la Corporación, pero evidentemente pues, es posible que dentro de un mes, o dos meses, tengamos un problema parecido y tendremos que actuar con alguna empresa como otras empresas que han venido a pedir sopitas, y habrá que actuar haber si podemos ayudarlas, y no cerrar los ojos, y yo creo que entre todos, poner todo lo que haya que poner, para que al final esta ciudad no tenga esa fama que tiene fuera, de que espantamos a las empresas. Por eso yo creo que vamos en esa línea, pero evidentemente yo creo que todos debéis de quedaros tranquilo de que a la empresa se le va a liquidar, y el Ayuntamiento, no va, no va, no va a dejar, entre otras cosas porque hay un acuerdo plenario, pero si yo creo que tener en cuenta, la situación en la que estamos, y en la que yo creo que hay un compromiso, eh por parte de la Concejalía de Urbanismo ese tema zanjarlo en el próximo Pleno. Ya está.”

El Concejel del Grupo EU, SR. LÓPEZ-EGEA expone: “ Bueno vamos a ver, lo estuve explicando la semana pasada, en la Comisión Informativa de Servicios Sociales, pero bueno no pasa nada, lo seguiremos explicando.

Vamos a ver nosotros estamos manteniendo una serie. (yo pediría un poquito de silencio) . Vamos a ver nosotros estamos manteniendo una serie de línea de actuación, la primera en estos momentos como no puede ser otra, como no puede ser otra, es una línea puramente humanitaria, como no puede ser otra, en coordinación el Ayuntamiento en estos momentos con, con Caritas y con Adra, pues a lo largo de este tiempo, y de estos meses hemos ido facilitando los alimentos, que permitan en el plano humanitario, por lo menos, una subsistencia mínimamente digna, una, la segunda línea de actuación, yo creo que para mi es la más importante en estos momentos, como sabe, como se sabe, el Gobierno Central, ha abierto un proceso de normalización de personas, de inmigrantes sin papeles. Ese proceso de normalización termina el 7 de mayo, un proceso por el cual, el propio Gobierno estimaba, del , que de este proceso de normalización, se iban a beneficiar aproximadamente 800.000 personas, y que planteaba, que una serie de los requisitos indispensables para ese proceso de normalización eran, el certificado de empadronamiento, el certificado de penales y un contrato de trabajo. El 14, el día 14 el gobierno lo que hace mediante una resolución del Instituto Nacional de Estadística, dado de que en el primer mes únicamente se habían presentado por parte de los empresarios documentación de 150.000 personas, es decir, que a ese ritmo no se llegaba ni al 50% de lo que estaba estipulado en un primer momento por parte del Gobierno, es decir, 800.000 personas, lo que se hace por parte del Gobierno es ampliar o dar facilidades, para que otros documentos oficiales puedan servir para poder tener acceso

al certificado de empadronamiento, por omisión, vale. Esta pequeña ventanita o puerta que abre el Gobierno hasta el 7 de mayo, y aquí entra el tema de los inmigrantes, de los chavales que están en la nave, no permite que un grupo importante de chavales, que están en estos momentos en la nave, se puedan beneficiar de este proceso de normalización. Por lo tanto tenemos ahí alrededor de 20 y tantos chavales que, que pueden demostrar con documentos oficiales que han estado en el Estado Español, antes del 8 de agosto. Por lo tanto estamos centrando todos nuestros esfuerzos, tanto desde el Ayuntamiento tanto en colaboración, en colaboración estimable, porque los chavales se lo están currando un montón, en colaboración con Caritas y con Adra para poder ayudar en el proceso de normalización a estos chavales. Hicimos un llamamiento a la opinión pública y a los empresarios en el tema de la contratación, porque muchos de ellos disponen del certificado de penales de su país, y dispone, y tienen documentos oficiales que demuestran que han estado aquí antes del 8 de agosto, pero les falta muchos de ellos el contrato de trabajo. Bien. A partir del llamamiento público que hicimos, hemos encontrado respuestas interesantes, lo cual, en estos momentos estamos barajando, que se puedan beneficiar alrededor de 15 a 20 chavales, del proceso de normalización, por lo tanto esta es una apuesta que entendíamos que había que hacerla, que nos permita un proceso de normalización a un grupo importante de chavales de inmigrantes que en estos momentos están en la nave.

En segundo lugar tenemos el problema de los chavales que no van a poder normalizar su situación, porque no tienen los documentos ni el certificado de penales, ni los documentos oficiales, que acreditan que han estado aquí antes del 8 de agosto. Y ese es un problema difícil de abordar. Hay chavales que en estos momentos después de hace un par de meses, para que se hagan una idea, en este Pleno Municipal se desplazaron Andalucía para poder seguir trabajando, ellos hacen el circuito, fresas, cerezas, naranjas, etc. Y se tuvieron que volver, porque en estos momentos en Andalucía, en estos momentos en Huelva, Almería, etc. lo que tienen es un contingente eh, con polacos y rumanos los cuales los traen con contrato y por lo tanto ya no necesitan a personas que no tienen contrato ¿no? por lo tanto están en una situación que yo diría que sin presente, y con difícil futuro en el sentido de que sin papeles, no pueden acceder a una vivienda digna, ni pueden acceder a un contrato de trabajo, ni pueden acceder ni si quiera a un albergue. Porque como saben todos ustedes, por ejemplo el albergue de Puçol, eh, que está subvencionado por Consellería es un albergue que para poder acceder a él se requiere de tener papeles, por lo tanto estamos en una situación que con todo el proceso de normalización, se va a quedar en el Estado Español alrededor de 400.000, 500.000 personas, fuera del proceso de normalización, es decir, vamos a tener alrededor de medio millón de personas que prácticamente no van a tener papeles, no van a poder acceder a una vivienda digna y no van a poder acceder si quiera a un albergue. Es decir, van a estar diambulando por campos, ciudades, etc. en el Estado Español y ese es un drama, que está ahí, yo no lo sé como este tema lo va a resolver el Gobierno también he de decirlo. Tengo que decir con respecto que si que ha habido, eh, se abrió expediente con respecto a la nave, hay un informe sanitario, un informe sanitario, se pueden imaginar que es lo que todos sabemos, y también ha habido una resolución de alcaldía, en la dirección de solicitar a los, a la sociedad los dueños, de la nave, que limpien dadas las condiciones en las que se encuentra la nave, porque sino nosotros tendríamos que solicitar autorización judicial para poder limpiar en lo que es en el interior de la nave. Y por último si decir, dos cosas, primero que hemos tenido a lo largo de este año, hemos tenido dos reuniones con inspección de trabajo, incluso inspección de trabajo nos ha comunicado que nos va a facilitar información sobre la intervención de la inspección de trabajo en la comarca, hemos tenido también una

reunión con su delegación del gobierno para plantearle su problemática y esta misma semana hemos tenido una reunión, con la Directora General de Inmigración, eh, yo antes de terminar y para que el grupo popular, no diga que hago trampas, no me voy a guardar nada para luego sacar las cartas yo si que pediría al Partido Popular una cosa, lo digo porque a lo largo de este tiempo está saliendo constantemente comunicados y declaraciones del Partido Popular en prensa y yo les voy a pedir una cosa y espero que sean valientes, en la última Comisión Informativa de Servicios Sociales yo creo que el Partido Popular dejó clara, cual era la posición que tenía con respecto a la situación de los inmigrantes que es la única propuesta que en los dos años, o cerca de dos años que llevamos gobernando, he oído al Partido Popular, y claro la propuesta era evidente, el Partido Popular hablaba, de la expulsión de los inmigrantes es decir, de una orden de expulsión y repatriación a su país, es decir, la aplicación de la Ley de Extranjería yo creo que aquí hoy, aquí hoy, en este Pleno con luz y taquígrafos el Partido Popular sea valiente, salga y diga si esa es su propuesta. Y si esa no es su propuesta, que diga que propone respecto a este tema.”

El Concejal del Grupo PP, SR. MARTI dice: “ La verdad es que, eh se lo dije en la Comisión y lo voy a repetir aquí, eh. Nosotros no queríamos entrar al trapo con ese tema, y lo cierto es que consigue que incluso uno se ruborice de lo ajeno, por qué usted, sale aquí diciendo que después de dos años, que haber que proponemos nosotros. No es usted, quien tiene que proponer. No nosotros. Vamos haber señor López Egea, nosotros presentamos una moción en el mes de diciembre, en el mes de diciembre, se quedó y se aprobó que a la mayor brevedad posible usted nos iba a informar, el día 11 de abril presentamos por registro de entrada, estas preguntas que hubiésemos querido, que nos hubiera respondido la señora Alcaldesa, pero que ha respondido usted, y aun tuvimos que ser nosotros en la última Comisión de Servicios Sociales el día, el jueves pasado los que tuvimos que volver a preguntar por el tema. Eh. Lo que me parece vergonzoso es que salga usted aquí a decirnos ahora, que propuestas tenemos nosotros, ¿qué propuestas ha hecho usted en estos dos años? Dígame, porque mientras que gobernó el Partido Popular usted se dedicaba a machacar a los Concejales del Partido Popular. Yo le voy a decir lo que le pasa a usted, o lo que creemos mejor dicho lo que le pasa a usted, ha tenido que ser la prensa de esta ciudad, la que ponga de manifiesto y a la vista el getto que usted ha creado. Primero hemos pasado de tener los inmigrantes como ya le dijimos en diciembre a la vista, para tenerlos en una gran chabola, en poco menos, que un campo de concentración, porque están ahí amontonados, y lo peor de todo es que son seres humanos, son personas que están puteadas, hablando mal pero hablando claro. Y son los que lo están pasando mal realmente. Y usted habla de ser humanitario, si ha sido humanitario y sobre todo hay que reconocer el trabajo que hacen las Asociaciones como Caritas y como Adra, porque lo han hecho, lo hacen, y lo harán, y hay que quitarse el sombrero delante de ellos, pero es cuando la prensa destapa esa situación cuando usted, eh, se queda perplejo y entonces tiene que decidir, haber que es lo que ha hecho. Usted lo que ha hecho, ha sido contar con la convivencia de este equipo de gobierno, encabezado por la señora Calero, y en estos dos años no ha hecho absolutamente nada. No ha querido reunirse con los agricultores, no ha querido reunirse con los empresarios, tuvo que llamarle al orden, la señora Alcaldesa para que lo hiciera, sólo ha sabido recurrir a la Inspección de Trabajo, no ha planificado nada, y ahora para despistar al personal nos sale con el tema de la regularización. El tema de la regularización, es un asunto que lleva mucho tiempo, eh, y además también ha dicho que están viniendo aquí a Sagunto inmigrantes, claro que están viniendo, usted le está dando cobijo a todo el mundo que llega, entonces es normal que el efecto llamada cada vez vaya siendo mayor,

ahora a la desesperada pide públicamente con ratos de trabajo, para legalizar las situaciones de las personas que están en esta nave, lo de los contratos, eh, a mi me parece muy bien, pero no ahora a la desesperada cuando usted quiere conseguir los papeles para todo, aunque después la gente diambule y mal viva y vague y al final a lo mejor, algunos delincan eh, o cometan delitos eh, para poder subsistir, porque tienen que vivir y tienen que comer y son personas humanas, y algunos tienen que cometer delitos aunque no nos guste. Pero lo de los contratos que le digo no es ahora cuando tocaba, lo de los contratos era habiendo planificado la campaña, habiéndose reunido con todos los agentes, se lo hemos dicho muchas veces, le hemos tendido la mano, le hemos dicho en el Pleno, lo hemos dicho en la prensa, se lo hemos dicho en la Comisión y ahora me sale con que propuestas tenemos, eh. Usted el otro día me dijo que teníamos que hablar, y yo le dije que cuando le de la gana, que cuando quiera, que yo no tengo ningún inconveniente, y trabajar aun menos me da miedo, eh, lo que no puede ser, eh, es que ahora me salga a mi diciendo, que propuestas tenemos y que si seamos valientes, ¿es usted valiente acaso? Usted ha sido valiente para, para aquello que ha estado criticando primero, ponerle solución después, no ha sido valiente, lo que pasa que se ha visto un toro muy grande encima eh, y un trabajo que le ha venido y le viene muy grande, esa es la situación y la realidad de lo que está ocurriendo.

Yo si que le propongo una cosa, el otro día estuvimos hablándole varias opciones, se planteo lo que usted decía, eh, la que usted siempre ha defendido yo no la comparto pero hay que respetarla, papeles para todos, nosotros hablábamos de que existe un Reglamento, un Ley de Extranjería, que dicta y salió al ejemplo de las mujeres que había ido a trabajar a Huelva a la fresa, que habían venido de origen con un contrato de trabajo, eh, y usted mismo ha reconocido que había gente aquí ahora, que había ido a Huelva, y no había podido encontrar trabajo. Claro que no porque había personas allí con un contrato y con una vivienda, que estaban viviendo como personas. Y estaban trabajando y estaban con su contrato, y en condiciones dignas. (Si, Si, señora Calero acabo enseguida), eh. Entonces para terminar porque no quiero excederme del tiempo, lo siento, lo siento mucho, el Ayuntamiento no es la hermanita de la caridad, si que puede actuar en acciones humanitarias como ocurrió cuando la nave de, cuando se llevo a los inmigrantes a los polideportivos, lo que si que quiero decir y acabo en 30 segundos es que, lo último que nos ha llegado, informaciones esta misma tarde, es que los inmigrantes han sido empadronados en los locales parroquiales de la ciudad y queremos que se nos conteste a este respecto, porque si es así, se habrá cometido un fraude de ley, y lo peor será que se habrá hecho a sabiendas de que lo permita, solo esperamos que no se haya hecho eso. Y para terminar, nos alegramos de que haya 15 personas, que puedan tener un contrato de trabajo, pero que para vivir, no simplemente para poder conseguir unos papeles, porque dar papeles, no equivale a unas condiciones dignas de trabajo y de vida, eso será a través de un contrato de trabajo estable y lo de, que si que le pedimos que trabaje por eso y nosotros se lo hemos dicho y se lo diremos podrá contar con nuestra colaboración para que esta situación se resuelva, gracias.”

El Concejal del Grupo EU, SR. LÓPEZ-EGEA manifiesta: “ No yo, también iba a decir eso, no hablar de inmigración y a su vez unirlo a delincuencia. Para que no hayan malas interpretaciones. Vamos a ver el grupo Popular o el Partido Popular, partido que quiere ser gobierno y partido que ha gobernado este Ayuntamiento durante 6 años me imagino que tendrá también propuestas que hacer, porque no estará aquí solamente para criticar, sino para proponer alternativas en ese sentido lo decía yo, vamos a ver, en estos momentos, y lo digo para, porque yo creo que al final, llegamos a donde yo quiero llegar, en estos momentos se va a quedar medio millón de personas en

el Estado Español sin papeles, sin papeles, perdona, perdonen ustedes, medio millón de personas sin papeles, entre los cuales hay personas que hay en Sagunto, usted que me está diciendo. Que los cojamos y los tiremos, al final lo que me está diciendo es, desplazamos el problema a otro pueblo a otro Ayuntamiento en donde probablemente gobierne el PSOE, gobierne el PP, o gobierne IU, o me está diciendo algo más. Me está diciendo que, perdone, o me está diciendo que me lo ha dicho, que como evidentemente no podemos, dar papeles para todos, que ese es el pensamiento del pensamiento del Partido Popular, pues entonces lo que hay que hacer es aplicar la Ley de Extranjería, ordenes de exclusiones y repatriaciones a su país. Pero la realidad no es esa, la realidad es que tenemos personas, seres humanos, que están aquí y que no tienen papeles y que no pueden acceder a una vivienda, ni a un trabajo, ni un contrato laboral, esa es la realidad, y salvo que el Gobierno Central aplique la Ley de Extranjería con toda su consecuencia esa es la realidad que tenemos en Sagunto, en Almería, en Huelva, en Murcia etc. esa es la realidad y no que no podemos hacer es, desplazar el problema de pueblo en pueblo, porque el problema sigue existiendo, pero hay más, pero hay más. Hay más señores del PP, en el momento, en el momento en que se no se produce el proceso de normalización, estas personas van a estar a expensas, a expensas de empresarios desaprensivos que, como está ocurriendo, porque en este país, en este país, la economía, la economía sumergida, la economía sumergida en este país es el 20% del producto interior bruto, repito, termino la economía sumergida es el 20% del producto interior bruto, que al final los cogerán, mano de obra barata, semigratuita, y semiesclava, que es lo que está ocurriendo, que es lo que está ocurriendo, les están pagando, les han estado pagando, por cajones de naranja, 1 y 1,50 euros. Para terminar la línea hasta el 7 de mayo, que vamos a mantener es intentar ayudar a que el mayor numero de chavales que hay en estos momentos en la nave, pueda formalizar su situación, a partir del 7 de mayo, he dicho está la resolución, estamos trabajando con ellos, porque les hemos dicho que ellos, no pueden continuar en esa situación, alguno de ellos, o parte importante de ellos, nos están planteando que ahora en mayo, está la campaña de la cereza, que ahí podrían tener posibilidad, estamos trabajando con todas las contradicciones que supone trabajar con seres humanos que además, no existen de alguna manera en el sentido reconocido, del término de papeles etc.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 50 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.

ANEXO: INTERVENCIONES DEL PÚBLICO.

Toma la palabra el SR. Antonio Morcillo dice: “ Buenas tardes, a lo mejor, recomendando cada fuerza política sus empresarios que firmen contratos a los inmigrantes, se solucionaba alguna cosa de estas. Yo quería en primer lugar, dar las gracias, al Pleno, por haber aprobado la moción sobre el tema, de la ayuda que pedíamos para usar la bicicleta en los trenes, y al mismo tiempo informar que confiamos en que el día 4 con la presencia de esta Institución, en el acto y con la de Vicente Domínech, Director General de la Consellería de Infraestructuras y Transportes, tengamos más clara las perspectivas de futuro en el tema de los carriles bici, para

nuestra Comarca. Como he llegado tarde no se que habéis hablado, sobre los Riesgos Laborales, pero me ha parecido oír algo del mobbing, me atrevo y me perdonaís por mi atrevimiento, a recomendar que en todas las evaluaciones de riesgo de esta casa, se introduzcan los riesgos sicosociales en las mismas, y si en algunos casos están introducidos que se revisen y se pongan al orden del día. Y perdón por el atrevimiento.

El río, el río, el río que se quiere hacer un puente que nace en un termino municipal y va a parar otro término municipal, porque no se cogen de la mano las dos Corporaciones de esos dos términos municipales y plantean una alternativa creíble a la Confederación, para que, y presionan, es más y nos dicen al pueblo, que alternativa es, para que estemos detrás de ellos y no peleándonos para que habrais el paso por la playa, donde no tiene que estar, porque si no lo hacéis y confiamos en algo, cuando llegue el verano, se va a liar otra vez el pitote para que nos habrais paso por la playa. Por tanto tenemos que tener, la ciudadanía, tiene que tener una alternativa detrás de la que esperar, y en la que confiar para que se solucione el problema, me atrevo a plantear que esto sea, yo no se, si el puente tiene que ir donde está trazado ahora, o tiene que ir más arriba, es posible que por razones ecológicas tenga que ir más arriba y por supuesto, si se hace donde termina el Delta, tendría $\frac{1}{4}$ parte de longitud con lo cual se supone que sería muchísimo más barato, y a lo mejor no tendría inconvenientes Medioambientales, sobre todo para proteger la flora y la fauna del Delta. Pero eso son, hay técnicos, y póngase de acuerdo los técnicos de aquí y hagan propuestas a los técnicos de Europa, que son lo que, en mayoritariamente, van a financiar la obra y además esto corre prisa, porque el verano está ahí y queremos los ciudadanos y las ciudadanas, queremos y los que vivimos al lado del río, llevamos 40 años esperando que se canalice. Por último, el equipo de gobierno anterior, con una lucidez brillante sobre el futuro, se cepilló el tapis. Ahora tenemos una marginalidad en las calles de nuestro pueblo, superviolenta y que esta originando, cosas como la de la semana pasada, este Ayuntamiento tiene previsto organizar otra vez, Centros de Acogida, y Centros donde la Gente marginal pueda tener un punto de referencia para acudir, que al mismo tiempo era un control, cosa que no tuvo en cuenta cuando se cepillaron el Tapis. Reconsiderenlo que todavía estamos a tiempo, de empezar a poner remedios, además de policía, gracias”.

Toma la palabra el SR. Ricardo Ruiz manifiesta: “ Vamos a ver, buenas noches, en principio, felicitar también por el proyecto ese turístico que se ha nombrado, de alguna forma si dar me cuenta, que aunque no lo sé, es si recoge, un Plan de Protección de la montaña del castillo, quiero decir, en la montaña del castillo, existe, existe una fauna característica, comoalcones, ardillas, etc. etc, es muy importante y no nos gustaría, que de alguna forma la montaña del castillo, cualquier día, tuviera un incendio o algo de esto, sería bueno de que de aquí saliese un estudio si no lo hay y que se pidiese una forma de protección de la montaña o bien de interés municipal, etc. etc. y yo creo que es una buena propuesta, para este Ayuntamiento. Dos, el tema de la Avd. País Valencià, el, en que, en que, estado está el proyecto de petición, de cesión de la Avd. País Valencià, o de la Nacional 340, el proyecto me imagino que estará acabado, el del bulevar, y ojala esto pues no sea como otros proyectos, que hasta ahora, pues como aquel que se hace un traje, de alguna forma, le gusta que le tomen las medidas, no que lleguemos a que cuando esté todo hecho no se pueda ver, y se haya hecho, y la ciudadanía pues, realmente se encuentre con un proyecto ejecutado a falta de su opinión. Al igual que otros proyectos que nos gustaría participar, pero en fin, hasta ahora, parece ser, que las charlas se dan más, pero los hechos parece que faltan. Por último, reflejar un poco el estado de la Calle Chapuceros, perdón no , la Calle la Rosa, que ya está bien, que hay un caballón de la Calle de la Rosa, que está durando

demasiado tiempo que está bien que se haga de vez en cuando, algún rebacheo, pero que de este tipo me parece que en ningún sitio, se daría, o sea quiero decir que este alquitrán frío o semifrío, que se ha echado allí con el, con el hecho de tapar unos baches, que no sea definitivo, y que estaría bien que ese alquitrán, se hubiese tirado en el internúcleo, en el carril bici, que tiene muchos baches por cierto y hay que taparlos, pero en una calle de nuestra ciudad. Por favor, es que está bien, y haber si de una puñetera vez la arreglan definitivamente.

Me he alegrado del tema este de turismo, porque veo como los ingleses y los extranjeros suben a la puerta del castillo y lo primero que preguntan es, please the water, pues no hay water, quiero decir que cuando suben arriba, por lo menos unos vasitos de agua, y por lo menos unos anuncios que digan que los lunes esta cerrado, en inglés y en alemán. Si vamos a ser turísticos y si no bueno como está, pero vamos a protegerlo un poco más, pero a lo mejor, considerando el hecho de la protección de la montaña conseguimos guardas y conseguimos que la montaña esté más en condiciones de como está, creo que ustedes tiene que remar como todos, que es mucha la cuesta y no es la del castillo, y a ver si lo hacen y entre todos conseguiremos algo, muchas gracias.”

Toma la palabra el SR. Jose Angel Martínez expone: “ Buenas tardes, desde hace tiempo quería tratar una serie de temas, pero. Perdona, disculpe, Jose Angel Martínez Valiente, vale ¿puedo ya?.

Desde hace tiempo quería tratar una serie de temas, lo que pasa que la actividad cotidiana del Ayuntamiento, pues me lo impide, quería tratar temas tipo Central Térmica, tipo inmigración, contestarle que he intentado, contestar en prensa y no he podido por ejemplo al señor Jaime Goig, con el tema de la segregación abrir debates, etc. Pero claro es tanta la actualidad que tiene este Ayuntamiento que no te da tiempo, no puedes, porque ves tantas cosas, que no, y a ellas me remito, corrígeme si me equivoco, hay unas subvenciones para gente que tiene su vivienda en VPO, esas subvenciones creo que son hasta el 50% en el recibo del IBI, cumpliendo una serie de características, eh, unos tramos de fechas unos tramos de años y tal, vale, en mi caso, por ejemplo me entero del tema, voy a los funcionarios del Ayuntamiento, y consultando las Ordenanzas vemos que este tipo de subvención solo hace de la gente que tiene VPO, pero es que hay otro tipo de gente que tiene su vivienda, protegida, también como es su caso, porque no podíamos acceder en su momento a una VPO, por ejemplo Alser, las primeras unidades que valían 9 millones, los que no podíamos acceder a esos 9 millones que valía una VPO, en el Plan de Vivienda en el 29-2001 de Generalitat Valenciana, estaba lo que se llamaba VYC, Vivienda ya construida, posteriormente, VPT, vivienda de precio tasado, nuestras viviendas son exactamente igual de protegidas, o sea, tenemos una serie de cláusulas en escritura, tenemos unos créditos de Generalitat Valenciana, subvencionados, no podemos transmitir nuestras viviendas intervivos, si no cumplimos una serie de requisitos, etc. etc. etc. es decir, son viviendas protegidas pero para un nivel inferior de la VPO, para un nivel de gente que no puede acceder a la VPO, más claro agua, me encuentro que yo no tengo posibilidades y como yo muchísima gente de esa subvención, porque las ordenanza municipales solo recogían única y exclusivamente VPO, el funcionario me decía que si, que tenia toda la razón del mundo, pero que es lo que ponía las ordenanzas municipales, eh, claro, yo creo que si ese tipo de subvención, se hace para, pensando en jóvenes, en gente que no tiene un acceso, digamos a otro tipo de viviendas y se le quiere de alguna manera bonificar, beneficiar este tipo de impuestos, pues que sepáis que hay otro tipo de viviendas también, en un nivel de protección digamos, de acuerdo. ¿Vale? ese el primer aspecto. Segundo aspecto, he leído en prensa y no se si es cierto en el que parece que en

el casco antiguo se va a mirar mucho con lupa las actuaciones urbanísticas que se puedan infringir, de acuerdo, claro una medida de esas características yo opino que debería de ir acompañada de un nivel de actuación integral, mucho más grande, si yo en la otra parte del río, me puedo poner un ventanal rosa, porque me gusta y aquí el Ayuntamiento, me dice no usted, si vive aquí va a tener que exponerse lo que yo diga.

Eso debe ir acompañado de otras cosas como son subvenciones, planes, convenios con empresas, etc. etc. porque claro, con que autoridad moral, con que autoridad moral, el Ayuntamiento a una persona que vivía en frente del teatro romano le diga usted no puede hacer esto, y ese vecino le diga oiga y el teatro romano porque sí, porque se permitió, o la reja que hay colocada en estos momentos en la puerta famosa que hablamos la otra vez, señora Alcaldesa, han colocado una puerta de hierro, en la, en, la puerta que han abierto en el acceso oeste, del castillo que yo quisiera saber si esa puerta se la coloca uno como garaje, en su, en su domicilio en el casco antiguo que le haría, como se pondrá eso, porque es que el castillo no está dentro del casco antiguo, entonces, bien, me parece que si se quiere potenciar el casco antiguo, las unidades de vigilancia y de actuación, debe ir acompañada de unos planes, y esos planes deben de ser pues evidentemente, subvención, apoyo, tema de IBI, licencia de obras, etc. etc. que no solo sea siempre, tema inquisidor, como en el tema de alquileres, si tienes una segunda vivienda, porque por ejemplo fallecen tus padres, por ejemplo te toca un piso y piensas que luego puede ser posteriormente para un hijo, y por tener una segunda vivienda, se te está de alguna manera penalizando, pues no se, todo eso se tiene que ver, eso en cuanto al tema del casco antiguo.

Y luego por , ser un poco reincidentes, sabemos como está el tema, ya la última vez que, que vine por aquí estuvimos hablando la señora Concejala y yo, del tema de Seguridad Ciudadana, decirle que en la zona en la que vivo, no hace falta que le diga que el tema sigue igual, o peor, no me gusta hablar con hechos, igual que le estoy diciendo del casco antiguo, y lo de la VPO y tal, decirle que en fin, allí nos hemos encontrado con temas de robos, dos señoras, una hija y una madre, encontrarse uno de estos energúmenos de la pandilla dentro de casa, dentro, revoliciándole todo.

Mi sobrina hace poco, en la piscina aquí, en la piscina de aquí de Sagunto, salir de la ducha, supongo que sabrá lo que ha pasado, junto con su amiga y encontrarse con lo que se encontró, y el tema pues nada, ustedes saben como está el tema, difícilmente, con la ley del menor que tenemos, en España, pienso que se va a poder solucionar el tema y que el tema y otros temas que han tratado ustedes, como el tema de la inmigración, lleva muchas connotaciones que van más allá de lo que ustedes piensan, yo les quiero hablar y ya termino con esto, quiero hacerles recapacitar un poco desde el vista de público, de pueblo, de persona de la calle, si algo diferencia este país un poquito, de otros países es por ejemplo su sistema de Seguridad Social, y la Seguridad Social en estos momentos se está resintiendo y mucho en base a unos conceptos, un empresario en estos momentos, puede contar a un inmigrante por un salario mínimo interprofesional, por una faena que hacia antes con una persona, con otro tipo de salario, eso por desgracia es así.

Las medidas no pueden ser a nivel de inmigración, que pasa a nivel de empresariado, porque no es lo mismo cotizar a la Seguridad Social en base a 70 u 80 mil pesetas, de salario que en base a 150, el tema de la inmigración es un tema muy, muy delicado, muchísimo, lleva muchas connotaciones y probablemente sea el problema más grande al que nos vayamos a encontrar en los próximos 10 años.

En fin y por mi parte, pues de momento nada más.”

La Concejal del Grupo PSOE, la SRA. HERNÁNDEZ dice: “ Vamos a ver por empezar por el principio, bueno, buenas noches, buenas noches, no pasa nada, como ya estoy tan apurada, ya no se, bueno, buenas noches, en el tema que me estaba planteando del IBI, de eh las reducciones por vivienda de protección oficial, si que es verdad, el IBI es un impuesto y como impuesto no es igual que ocurre con las tasas, donde los Ayuntamientos o la Administración Local, tiene, se puede manejar un poco mejor y puede introducir ciertas modificaciones, en los impuestos no es así, en los impuestos las bonificaciones están reguladas por ley y solamente se pueden colocar las que la ley deja que se coloquen, yo creo que la ley habla de Viviendas de Protección Oficial y por eso, nuestra Ordenanza la recoge como la recoge la ley, en cualquier caso, tenga la tranquilidad que yo le diré a los técnicos que comprueben si eso, tiene alguna cabida, si como me planteaba el Concejal del Partido Popular en vez de Viviendas de Protección Oficial hablan de protección pública y podría tener algún encaje, ese tipo de viviendas que ha comentado pues no modificaríamos la ordenanza, pero yo ya le digo que cuando se introdujo esa bonificación, se miró muy bien la ley, porque le repito que solo se puede contemplar aquello que la ley dice.

En el tema de Ciudad Vella y de las obras de reforma de Ciudad Vella, Ciudad Vella tiene un Plan Especial y ya están contempladas esas, bonificaciones dentro de nuestras propias ordenanzas, porque la ley lo permite y está contemplado dentro del ICIO, cualquier reparación que se haga en esas viviendas tiene bonificación, porque lo permitía la ley y porque por tanto nosotros lo recogimos dentro de las ordenanzas, o sea que eso ya está.

Y en el tema de seguridad ciudadana, que quiere que le diga, si tiene más razón que un santo y efectivamente conocemos todas las situaciones que se están produciendo pero estamos en lo que usted ha planteado, ¿no? en que yo creo que, es un problema que sobrepasa a las Entidades Locales, que se está dando a nivel generalizado, no sólo en este municipio y que creo que merece una reflexión por parte de estamentos superiores de que hay que hacer con esa Ley del Menor, que yo me he cansado de decir por mi profesión, que puede ser buena, yo no digo que sea una ley mala, cuando esa ley se aprobó, nosotros, yo la primera, como profesional y como política protesté de ella, porque entendí que podía tener problemas si era una ley que se dejaba sin dotar, como así ha sido, porque puede ser una ley buena, puede ser una ley buena, algunas cositas, entiendo yo que se podrían modificar, pero es una ley que si no se dota de medios difícilmente se puede tener efectividad, difícilmente, porque si tu aún niño, y digo un niño, porque en este caso y en el caso de Sagunto muchos de ellos son niños, no cabe la posibilidad porque no hay centros donde llevarlos de que se le pueda reeducar de alguna manera y separarlos de esa familias desestructuradas, pues va a ser muy difícil y los fiscales se están encontrando con esos problemas, que no tienen donde llevarlos.

Por tanto si que es cierto que deberíamos hacer todos un esfuerzo para elevar a las instancias superiores que algo hay que hacer con esa ley, yo no digo que sea modificada en su totalidad, pero por lo menos que se tomen en serio el tema de dotarlas, porque eso es una responsabilidad tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas. Y ver si así podemos evitar muchos de los problemas que esta ciudad como otras está padeciendo.”

El Concejal del Grupo BLOC, SR. FERNANDEZ manifiesta: “ Bien aprovechando la pregunta del señor Ricardo Ruiz. En primer lugar que la actuación en la carretera en la avenida, está condicionada efectivamente por la sesión de la carretera, pronto, hará dos años que aceptamos la sesión de la carretera y tramitamos al Ministerio una memoria valorada de la actuación que se tenía que hacer sobre la Avd. del País

Valenciano, antigua travesía de la Nacional, aún, no se ha producido la sesión la verdad es que yo ya no entiendo lo que puede faltar porque hasta hemos aceptado la sesión sin una concesión económica inmediata, se podría aplazar y la verdad es que la no sesión de la carretera está originando no solo la nueva actuación, en la propia Avd, sino el retraso de todo un sector del norte del Palancia muy importante, con las infraestructuras que conlleva y la mejora del tránsito en nuestra ciudad sino también la construcción de un instituto de secundaria, que estaba al menos reflejado en los Presupuestos, no quiero desaprovechar la ocasión para que algunos de nuestros compañeros en este recinto, verdad, pues, piense muy bien porque evidentemente hay una relación con los pasos a nivel, la supresión de los pasos a nivel.

En estos momentos he de decir que el tema prácticamente está certificado que comenzará en el mes de junio, las obras comenzarán en el mes de junio, será completar la rotonda de la báscula o Calle Valencià, la instalación de los ascensores en la estación, el paso inferior de la Calle Canet de Berenguer y en una modificación que se ha comprometido el Ministerio la rotonda de Sants de la Pedra con el acuerdo que tendremos muy definidos los puntos, los puntos de conexión de la Avd. del País Valenciano, el atraso ha sido por, yo sobre esta cuestión estoy escribiendo un libro, eh, en colaboración con los técnicos del Ministerio y con los de la empresa adjudicatoria, por que las situaciones de Kafka se van a quedar cortas, se van a quedar cortas, al lado de cómo somos capaces de complicarnos la vida, tiene también mucha relación, con un libro muy famoso “El perro del hortelano”, o la frase esa ni come ni deja comer. He estado a punto de perder este proyecto por estas compensaciones extrañas que a veces, se producen en este municipio no se por qué, porque si se trata de suprimir pasos a nivel, evidentemente esta es la situación. Y en relación al otro ciudadano, al compañero que ha comentado el tema de Ciudad Bella. Mira nos se trata de mirar con una lupa, lo que se trata es de no llegar después a unas situaciones muy desagradables, cuando se ha cometido una infracción y después viene o la denuncia de un vecino, o la denuncia de un funcionario.

En estos momentos ya tenemos, el embrión de la oficina técnica tanto para Ciudad Bella como para las áreas de rehabilitación de el Puerto de Sagunto, que también en extensión, son también muy importantes y nuestra intención es que esta oficina sirva de orientadora a cualquier persona que quiera hacer cualquier tipo de obra, tanto para la obra que tienen que hacer, como para las subvenciones que se tienen que recibir.

Porque al margen de lo que ha comentado la compañera sobre la deducción en el ICIO, en el impuesto de construcción de cualquier obra que se hace en Ciudad Bella, hay una línea de ayudas, por parte de la Generalidad, que se puede, acceder a través de la Oficina PROP, nosotros ya hemos dicho en diversas ocasiones que este tipo de ayuda, tanto para el Plan Especial de Ciudad Bella como para las áreas de rehabilitación del Puerto, son absolutamente insuficientes, y el director general nos comentó la posibilidad que tuviéramos un nivel de ayuda parecido al que se ha utilizado en el Plan Riba en Valencia, o en el caso de Alicante, una mayor dotación de ayudas y una mayor facilidad de acceso a estas ayudas, incluso yo solicité que nos autorizaran a utilizar parte del patrimonio municipal del suelo, del dinero que obtenemos del patrimonio municipal del suelo. Para ayudas a la rehabilitación de viviendas y no, nos lo han conseguido, aquella cosa, posiblemente no tiene mucho que escoger porque en definitiva es mejorar las viviendas de zonas que normalmente tienen problemas y que por tanto nuestra intención, es que vayan revitalizándose y por eso para evidentemente porque tienen ayudas.

Tienen razón cuando dice que hay una restricción en la manera de construir y en cambio no hay las ayudas, pero tenga en cuenta que estas ayudas no dependen y en este caso incluso con la voluntad del Ayuntamiento, sino que dependen básicamente de un Plan de Vivienda que cambia o que cambió en marzo y que ahora estoy esperando que nuestro municipio esté incluido directamente en este nivel máximo de ayudas que otorga la Generalidad y que ha otorgados a municipios como es el caso de Valencia, o el caso de Alicante.”

El Concejal del Grupo EU, SR. ESTAL expone: “ Buenas noches a todos y a todas, yo quería contestar un poquito por que respecta a concretamente al señor Morcillo. Vamos a ver, estando conforme con alguna de las cosas que has dicho, con respecto lo del Tapis, en aquellos momentos ¿no?, es decir, en el sentido decir, no solamente al señor Morcillo, sino a todos los ciudadanos y ciudadanas que también nos están viendo a través del canal 7, que desde este equipo de gobierno desde la Concejalía de Educación, sí que se están haciendo medidas y concretas para no solamente recuperar parte de aquello que se podía habra establecido poderes continuados sino para acabar con toda esta conflictividad o por lo menos paliarla de alguna manera, son medidas que se están haciendo en colaboración con Servicios Sociales con el Departamento de Servicios Sociales, con del Departamento de Juventud, con unas medidas integrales para acabar de eso, podíamos denominarlo un Plan Integral de la Conflictividad del Menor, eh que no van a tener una respuesta rápida lógicamente sino es a lo largo, por decir algo así, ya, hay medidas ya que se están actuando dentro de los propios centros, como son un Plan Local de Compensatoria, eh, está el Plan que muy bien ha dicho la Alcaldesa también de absentismo que se ha pasado incluso al Estadio que siempre había fallado al último momento, que era el estadio de decir hasta aquí hemos llegado, pero ahora hay que denunciar, eso es importante también, tenemos un Plan de mediación de conflictos en los centros en este caso en un sólo centro y al año que viene que se va a extender al resto de Centros de Secundaria.

Tenemos un protocolo que se va a presentar la semana que viene a los Directores del Centro para su aplicación a partir de septiembre un protocolo de maltrato entre menores, que ya lo están habiendo y si está preparando ya también otro protocolo sobre el buying, o lo que se llamaría también sobre el acoso en los centros escolares, o en los centros educativos, eso de manera dentro de los propios centros, pero es que de manera externa, se está preparando y se está elaborando y va haber una jornada el día 29 de junio sobre el fracaso escolar y lo que todo eso conlleva, para poder elaborar todo un plan de fracaso, todo un plan de atención, de prevención sobre ese fracaso escolar, que sabemos y como el señor Morcillo sabe, como ha sido docente y tal, es una de las consecuencias a veces también de esa conflictividad en un momento determinado, que puede generar a conflictividad y aparte con Juventud se llevan programas por ejemplo, Juventud está desarrollando un programa en los Institutos de Violencia de Género, Juventud y Educación están elaborando, están trabajando desde el año pasado también un programa que se denomina (En Marcha) que es para que los chavales que son de 3 y 4, puedan sacarse, puedan intentar entrar en los ciclos formativos de grado medios para ese examen.

Tenemos complementariamente la Escuela Taller, complementariamente también los programas de garantías social y algo que vamos a intentar al año que viene también introducir es, lo que nosotros llamamos las Aulas Abiertas o las Aulas Externas que es un poquito, como lo que antiguamente era el Tapis, pero si que es una relación de conjuntar la compensatoria que está en los Centros y para aquellos chavales que

tampoco tienen un remedio fuera de las aulas, por eso se llaman Aulas Abiertas dentro de las Aulas Internas de los propios centros

Se están haciendo medidas, vuelvo a repetir desde este equipo de gobierno, para que lo sepa toda la ciudadanía que tampoco va a tener los resultados y también hay que decirlos me pasado mañana eh, pero si que sabemos que lo que queremos hacer es, fundamentalmente que esta bola no aumente más que se pare y que por consiguiente poco a poco se vaya desintegrando, que lo sepa toda la ciudadanía y tal.

Y con respecto al señor Carlos que ha hablado sobre la Casa de la Juventud y tal. Comentar también que desde Deportes y desde Juventud tenemos la intención eh y trabajando con personal en ese sentido, de que seguramente pronto podremos tener un conserje en la Casa de la Juventud también que pueda servir un poquito, que pueda evitar, eh. Muchas Gracias.”

El Concejal del Grupo SP, SR. GIL dice: “ Señor Estal me ha dejado pasmado, hay que ver. Le han hecho una pregunta desde aquí y como la ha contestado el tiempo que ha estado, yo se la he hecho por escrito y no me ha contestado, hay que ver. ¿Como que no aparece? Si lo entregué aquí, oye entregué de mi puño y letra una documentación aquí escrita, hombre. Ya se ha pasado el tiempo, ya se ha pasado el tiempo. Vamos a ver mire yo tengo aquí una comunicación de este Ayuntamiento a un ciudadano de el Puerto que es de la policía, en el que en la comunicación le pone el Carnet de Identidad, los apellidos y el nombre, la dirección de la calle con su número, 46520 y a continuación Sagunto (Valencia), yo creo que esto ha quedado más que explicado y pedido, y acordado y debatido en este pleno para que esto no se produzca, pongan Puerto de Sagunto o Puerto Sagunto como ustedes quieran, pero pongan el Puerto, cuantas veces lo venimos diciendo esto. Sí es una denuncia, sí, no me cuente nada, si lo que hay que contar es que tenéis que poner Puerto de Sagunto o Puerto Sagunto, eso es solo lo que tenéis que contar, lo demás sobra, pero no solamente de la policía y de más cosas eh, corregir algo que se acordó en este Ayuntamiento de dejarlo de una vez ya solucionado y otra cuestión, esa es la primera pregunta.

Segunda cuestión tengo un folleto que ha editado deporte, la Concejalía de Deporte en el que habla de la Milla Urbana Sagunt 2005, va todo en Valenciano y vuelvo a decir que no tengo nada contra el valenciano pero yo también quisiera y le pediría que el otro idioma de esta nación que es el castellano o el español, lo hicieran también así, pero contiene un parte curiosa, en uno de los puntos que dice la presentación, dice (las 19:30 al Centre Civic del Port de Sagunt, i el Port), también lo ponen en minúscula, señor Estal que usted ha nacido en la Plaza Rodrigo hombre, que ha jugado toda su vida en el trozo ese, ha sido alumno del Puerto, hombre ponga por lo menos el Puerto en mayúsculas, yo creo que nos lo merecemos. Oye pues quien sea, pues no lo mandéis fuera, mandarlo bien y hacerlo también en español, hombre, por qué, siempre estáis dejando las cosas, hombre. Sí, ahora la culpa la tiene la imprenta. Me mandas también lo de la Milla Urbana en valenciano y me mandas otro documento, es que es una tomadura de pelo, los dos en valenciano, hombre por lo menos que vaya uno en castellano, ya que me lo envías duplicado, uno en castellano y el otro en valenciano. No los dos en valenciano, chico, chico, pero me ha chocado una cosa señor Civera, he recibido una notificación suya y está como dios manda, en valenciano y en castellano. Eh se lo reconozco por que está en los dos idiomas, es lo único que le estoy pidiendo, que el folleto que haga, hágalo también en castellano, es lo que está mandado, no es ninguna otra cosa, o sea no estamos queriendo tensionar ninguna cosa ni estar en contra con nadie, pero los documentos que hagan háganlos bien. Pues esto, he terminado eh, y cortito que anda que no lo estáis prolongando eh.”

El Portavoz del Grupo BLOC, SR. CIVERA manifiesta: “ He de contestarle nada más que a una cosa, espera Nuria, he de contestarle una cosa, las hojas que van en valenciano son tan legales como las que van en Bilingüe ¿correcto?. Bueno, por lo tanto es una petición que usted hace, evidentemente para no leer el valenciano, está bien, ya lo sabemos todos y muchas gracias, tiene la palabra la señora Nuria.”

La Concejala del Grupo PSOE, SRA. HERNÁNDEZ dice: “ Bien vamos a ver, en el tema de las multas señor Gil es un poco más complicado, porque en el tema de las multas cuando el policía pone una multa los datos que coge son o los del carnet de identidad o los del carnet de conducir y puede ocurrir además que esa multa no la tramite ni el Ayuntamiento, porque esa multa venga los datos de tráfico, porque es que eso es así, la policía actúa así, por que tiene que ir con los datos que pone en el Carnet de Conducir o en el Carnet de Identidad, pero a parte de eso, si hay otra documentación tengo que decirle que, toda la documentación y más la de las multas por que sabe que antes, las multas prescriben como mucha rapidez y antes se dejaban morir por que no daba tiempo a gestionarlas.

Tanto las multas como otro tipo de documentación ahora se está enviando en ese formato que usted tiene, efectivamente y que viene directamente de una empresa de Barcelona, eh, de correo, que tramita todo el tema de los recibos y si los datos que le llegan son los datos de la denuncia, la denuncia recoge los datos del Carnet de Conducir le guste usted o no le guste, igual que en el de Identidad, suele poner Puerto de Sagunto, digo Sagunto, perdón, y esa es la razón no es otra.”

El Concejala del Grupo EU. SR. ESTAL manifiesta: “ No voy a entrar en polémicas sobre lo del valenciano y el castellano, las ordenes que tienen mis técnicos es que lo pongan en los dos idiomas y punto. No voy a entrar en ninguna polémica al respecto y además si esa es la única crítica que se me hace yo veo que hay una diferencia entre que hay una forma de entender la política y una forma de entender la política que es la que creo que estoy gestionando yo, bien con respecto a la pregunta primera que ya lleva varios meses y además lo reconozco, más meses no, varios plenos diciéndomelo, dos o tres, el primer Pleno que usted me dijo eso, yo me acerque a la secretaria y le dije dame esa pregunta, porque casualmente la hizo cuando yo no estaba, aquel día me había marchado yo del Pleno en aquellos momentos estuvimos buscandola y no la hemos encontrado.

A un compañero suyo de Partido eh, le dije por favor, dadme esa pregunta por escrito. Aun estoy esperando esa pregunta, yo no se que contestarle cuando sepa la pregunta yo le contestaré pero si no aparece en las actas del Pleno, no aparece ningún, yo si quiere le hablo del espíritu de los ángeles o de lo que usted quiera que le conteste pero, no me diga que yo no quiero contestarle por que si ha visto que una de mis, tal vez mis defectos es que entro en seguida al trapo, en respecto a contestar rápidamente y al no decir no, no se por que usted me está diciendo algo, no quiero no contestarle porque sea usted, eso en primer lugar. Y luego en lo del Port Sagunt, tampoco voy a entrar, en primer lugar porque yo no hago el escrito ese, a la hora de llevarlo a la imprenta, yo no voy a echarle la culpa a la imprenta o la imprenta, para mi es tan importante y si es Port Sagunt, que es lo que está reconocido, el Port tiene que estar en mayúsculas y no porque haya nacido en la Plaza Rodrigo, porque la Plaza Rodrigo, hasta que hemos aprobado, también era de la misma localidad.”

